

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//10.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1937 / 1941

Nivel de descripción : Unidad documental simple

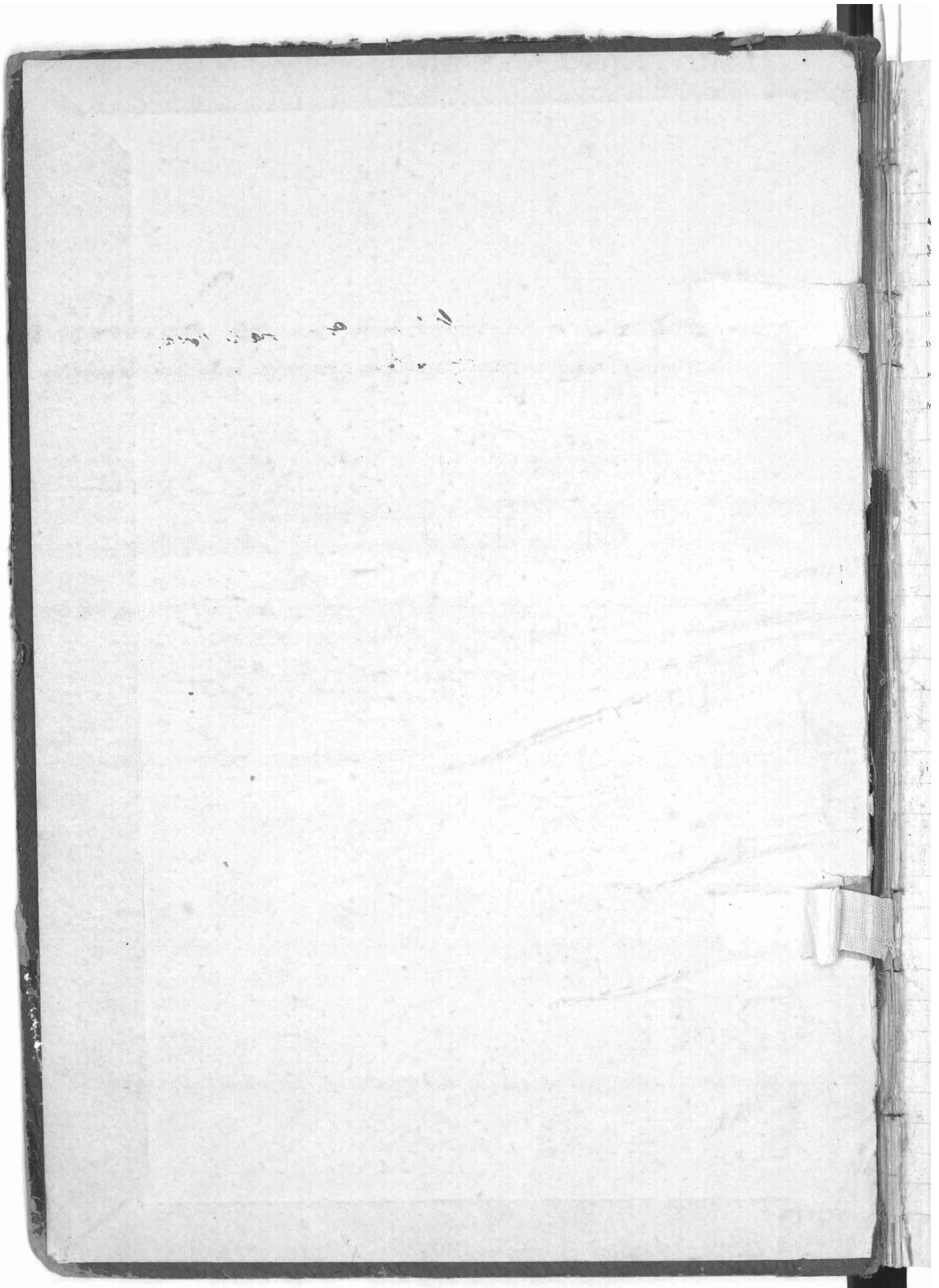
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

LIBRO DE ACTAS

DE
SESIONES

Principia 15 Enero 1937 - 41





Sesión ordinaria del día 15 de enero de 1937.

- Señores asistentes.
- 1. Manuel Barragan
 - 2. José M^o Lopez Lopez
 - 3. Antonio Toro Abuello
 - 4. Juan Diaz Guerrero
 - 5. Rafael Montero Alonso
 - 6. M^o M^o Maldonado Romero
- Secretario.
Manuel Taquera

En la villa de Chillon de la Cruz a quince de enero de mil novecientos treinta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragan y Barragan, se constituyeron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos treinta y siete, el proyecto que por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Señor Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
<u>Presupuesto Gastos</u>			
1 ^o	Obligaciones generales.	12.465	35
2 ^o	Representación Municipal	700	..
3 ^o	Fijación y Seguridad	2.400	50
4 ^o	Policia urbana y rural	5.650	..
5 ^o	Recaudación
6 ^o	Personal y material de oficina	16.741	25
7 ^o	Salubridad y Higiene	1.375	..
8 ^o	Benevolencia	9.214	25
9 ^o	Asistencia social	400	..
10 ^o	Instrucción Pública	3.814	..
	Suma y sigue.	54.565	35

Capitulo los	Conceptos	Asignación	
		Pistas	ctz
	Suma anterior	54,869	99
11	Obras Publicas	3,732	13
12	Montes		
13	Momento de los intereses comunales	984	60
14	Servicios municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Agrupación forzosa de Municipio		
18	Impuestos	1500	"
19	Resultas.	62,221	09
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>123,303</u>	<u>17</u>

Presupuesto de Ingresos

1	Pistas.	78	"
2	Apropiamiento de bienes comunales.	500	"
3	Subvenciones.		
4	Servicios municipalizados		
5	Eventuales y extraordinarios	1500	"
6	Arbitrios con fines no fiscales.		
7	Contribuciones especiales.		
8	Derechos y tasas.	11,445	"
9	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7,904	03
10	Imposición Municipal.	33,804	23
11	Resultas.	25	"
12	Mancomunidades		
13	Entidades Menores		
14	Agrupación forzosa de Municipio		
15	Resultas.	68,669	91
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>123,303</u>	<u>17</u>

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó, que se expusiera al público por el plazo de quince días, el presupuesto o probable, para-



do los cuales, y aunque no haya reclamación se remitirá una copia del mismo al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dicho Cuerpo legal.

Acto continuo y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley municipal se pasa a designar las Comisiones municipales en que se ha de dividir la Corporación, resultando elegidos por unanimidad, del modo siguiente:

Comisión de Hacienda.

Presidente. D. Manuel Barragán y Barragán
Vocal " Rafael Montero Moscoso
Id " Francisco Waldonado Romero

Comisión de Abastos

Presidente. D. José M^o López López
Vocal " Rafael Montero Moscoso
Id " Antonio Goro Mabinillo

Comisión de Policía Urbana y rural

Presidente. D. Manuel Barragán y Barragán
Vocal D. José María López y López
Id " Antonio Goro Mabinillo

Comisión de Sanidad y Beneficencia.

Presidente. D. Manuel Barragán y Barragán
Vocal D. Juan Díaz Guerrero
Id " José María López y López.

Seguidamente se da cuenta de una instancia presentada por el vecino, José Ferns Durán, por la que se solicita ser nombrado guarda de los grupos escolares que este Ayuntamiento tiene en construcción.

La Comisión hecha cargo de lo expuesto acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado toda vez que reconocen su necesidad, disponiendo se abone a dicho empleado el sueldo de dos pesetas, cincuenta centimos, diarias, conforme con la cantidad que figura en el presupuesto que ha de regir en el corriente año. Comuniquen este acuerdo al interesado para que se haga cargo de su destino inmediatamente.

Incontinenti, por el señor Presidente se dio a conocer a la Comisión, la necesidad imperiosa en que se encuentra este Ayuntamiento de nombrar un Ocurrente Ejecutivo, para el cobro de los créditos

que tiene a su favor el Municipio por descubiertos de utilidad y otros, toda vez que el que lo era anteriormente, fue fusilado por sus ideales marxistas y intervención en contra del movimiento glorioso de nuestro Ejército.

La Corporación informada de lo expuesto y reconociendo la necesidad de lo expuesto, acuerdan por unanimidad nombrar al vecino de Berlanga, D. Blas Fernández Masqueo, quien lo tenía solicitado, por ser persona de reconocida solvencia y capacidad, disponiendo que se notifique este acuerdo al interesado para su aceptación y demás efectos.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, firmando todos, certifico.

Manuel Barragán

Antonio Toro

Juan Díaz

José M. López

Rafael Montero

Francisco Maldonado

M. Taguera

Sesión ordinaria del día 20 de enero de 1927.

- Señores asistentes.
- D. Manuel Barragán
 - " José M. López López
 - " Juan Díaz Guerrero
 - " Rafael Montero Masqueo
 - " M. Maldonado Romero
- Secretario.
- Manuel Taguera

En la villa de Chillonés a treinta de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora pre fijada se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Barragán Barragán, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Comisión de los Boletines oficiales y correspondencia oficial, habida durante la quincena.

Abierta el acto y tras una detenida discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del



Presupuesto vigente se abone en el Registro de la propiedad de Guayaquil, la cantidad de cincuenta y seis pesetas, treinta y ocho centimos que este Ayuntamiento adeuda por el impuesto sobre bienes de Personas Juridicas, reclamadas por la Superioridad.

3.^a Que conocido el resultado del recibo de los vales de pan que se han presentado en esta Alcaldia, se de conocimiento por medio de oficio al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para que disponga de lo que haya de hacerse con el beneficio obtenido, de conformidad con lo ordenado por dicha Superioridad.

4.^a Desistimar la instancia de los vecinos, don Juan Farnesio Diaz, y Dolores Marin Espino, solicitando pension por encontrarse sus esposos en faja como foreros, toda vez que esta Corporacion no puede entender de este asunto y si la junta local que ha de constituirse este localidad para subsidio pro combatientes.

5.^a Que con cargo al capitulo y articulo correspondiente, se abone a la Compañia de Beldapin "La Minerva Guayaquilena", la cantidad de cincuenta y nueve pesetas, sesenta centimos, por lo que se le adeuda del suministro de material de oficina en el pasado año de 1936. Esta cantidad habra de tenerse en cuenta al bucrse la liquidacion de lo que se adeuda al que fue secretario de esta Corporacion, Sr. Juan Pizarro Infante, toda vez que corresponde al tiempo de su actuacion, y este cobraba un tanto alzado por el suministro de dicho material.

6.^a Que no siendo necesario de momento la continuacion del sueldo Temporal, Sr. Braulio Vega Diaz, que fue nombrado como tal con fecha quince de noviembre ultimo, cese en sus funciones, disponiendose le abone en calidad de gratificacion, la suma de \$ 28 pesetas, a razon de \$ diarios, que comprueba ante el dia 4 de octubre anterior en que empezo sus trabajos, hasta el dia 6 de febrero proximo que segun indica el Secretario de esta Corporacion terminara los trabajos que le tenia encomendados.

7.^a Comisionar a la Comision de Obras publicas para que se encarguen de gestionar a la brevedad posible el que sea reparada una de las paredes del Cuartel clausurado que con motivo del temporal de lluvias se ha derribado, como igualmente poner una

if
sus
osa
do
ar
abi-
dis-
cep-

ve-
es-
on
ni-
san
se
mi
aute
aron
de

cerradura en la puerta del mismo, en evitacion de que puedan entrar animales en este sitio sagrado, por no ofrecer seguridad la que tiene en la actualidad.

7^a Comisionar a la Junta municipal por auxilio a los niños huérfanos y desvalidos, que se ha constituido en esta localidad, por orden superior, para que se encarguen de organizar un comedor de caridad, o cosa análoga, con el fin de poder atender a remediar las necesidades de los niños y personas que con motivo de los sucesos actuales existen en la localidad, para lo cual recabaran de las personas caritativas del pueblo su total cooperacion para atender a este humanitario fin, como asimismo el auxilio necesario de la Junta provincial de Beneficencia.

8. Nombrar al propietario D. Rafael Montero Maeso, para que forme parte de la Junta municipal Pro-combatientes de los familiares de voluntarios.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

M. Manuel Barragan

José M^{te} Lopez

J. Maldonado

Juan Sier

Rafael Montero

M. Maeso

Sesion ordinaria del dia 15 febrero de 1937.

Señores asistentes.

Alcalde.

M. Manuel Barragan

En la villa de Abellones a quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia



D. José M^o López Rojas
 " Rafael Montero Maeso
 " Juan Díaz Guerrero
 " Francisco M^o de Romero
 " Antonio Toro Maquillo.
 Secretario.
 Manuel Taquera.

del señor Alcalde, D. Manuel Barragán Barragán, los señores
 Gestores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día, y abierta que fué se leyó y aprobó el acta de la
 anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los Boletines
 oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento,
 y después de una detenida deliberación, se tomaron los acuerdos si-
 guientes:

- 1^o Dada cuenta de la certificación de obra hecha de albañilería en
 los Grupos Escolares, importante de pesetas ochocientos y seis, con
 treinta centimos, suscrita por el Perito Aparijador Director de dichas obras,
 de terminación nombrado por la Comisión Gestora, D. Julio Delgado
 Alvarez, vecino de Heredia. La Corporación después de comprobar que
 dicho crédito lo autoriza el Presupuesto extraordinario aprobado a tal
 fin, puesta su conformidad a dicha certificación, acordando en su
 consecuencia que, con los debidos formalidades y sobre refrenda con-
 tidad a favor del contratista, D. Francisco Fernández Alvarez.
- 2^o Asimismo se acuerda que con cargo a expresado presupuesto extraor-
 dinario se abone al Perito Aparijador, D. Julio Delgado Alvarez, el
 sueldo de sus honorarios, como tal, para lo cual se le requirirá para
 que presente la ejecución de los mismos, de conformidad con lo dispuesto
 en el art. 6^o del Decreto de 16 de Julio de 1935.
- 3^o Nombrar al vecino D. Luis Montero González, Perito tallador, para proceder
 a tallar a los mozos, abstenidos en el acto actual, cuyo acto tendrá lugar
 en el día 24 del actual, al que se le abonará en concepto de gratificación
 la suma de diez pesos, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del
 Presupuesto vigente.
- 4^o Que habiéndose reclamado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la
 provincia las 250 fanegas de trigo que obraban en poder de este Ayuntamiento
 procedente de la suscripción para el Ejército, se acuerda solemnemente el Ayuntamiento
 muestre los gastos que se originen hasta llevar dicho cereal a la estación
 del ferro-carril de Heredia.
- 5^o Que desde el día de mañana se encarguen los señores miembros
 para recorrer la población con objeto de recoger los denunciantes.

con que este vecindario desee contribuir para los dañificados de Molanga, nombrándose depositario para la recaudación de dichos donativos al Jefe de P. M.^a López López, el que dará cuenta de su resultado.

6.^a Por el Jefe de P. M.^a Francisco Maldonado Osuna, se requiere a la Presidencia, para que espusiera las causas de no haberse llevado a efecto la expulsión de unos gitanos que no siendo vecinos de la localidad, residen aquí hace unos meses, cuya expulsión aunque de una manera particular fue acordada por mayoría en la sesión del día 30 del pasado.

7.^a El Señor Presidente manifiesta, que si bien es cierto lo que aduce el Señor Maldonado, las causas que han motivado la no expulsión de la localidad de los gitanos de referencia, se debidas a que por tratarse de personas de absoluta honradez y adhesión a la causa nacional, les concedí un plazo hasta fines del presente mes para que se ausentaran de este pueblo, lo que se llevara a efecto en indicada fecha.

8.^a Por el mismo Jefe se requiere a la Presidencia para que se anuncie la vacante de la Secretaría, que se haya servida inmediatamente.

La Presidencia autorizada por el Secretario manifiesta que en el momento no puede anunciarse la vacante de dicha plaza, toda vez que está prohibido por la Junta Técnica del Estado, toda clase de concursos y nombramientos de funcionarios.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se levanta la sesión que promueve los señores asistentes, de que certifico.

Manuel Barragán

Juan Liza

F. Maldonado

Antonio Toro

José M.^a López

Rafael Herrera

Mojquera

Se-



Señores asistentes.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1937.

- D. Manuel Barragán Barragán.
- " José M^o López López
- " Rafael Montero Moreno
- " Juan Díaz Guerrero
- " J^o Maldonado Romero
- " Antonio Loro Morillo
- Secretario.
- Manuel Caquero.

En la villa de Chilón a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragán, los señores Jefe-ces cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los Boletines Oficiales, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento, y después de una detenida deliberación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1^o Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino, D. Victoriano Mocera Pelar, solicitando ser nombrado con carácter provisional para desempeñar la escuela número 4 de esta localidad, por hallarse vacante.

La Comisión después de estudiar este asunto, acuerdan por unanimidad que se consulte a la Superioridad si se puede hacer este nombramiento, hasta tanto es nombrado al propietario o sustituto, toda vez que se está perjudicando a los escolares de dicha escuela, al no recibir la enseñanza correspondiente.

2^o También se da cuenta de una instancia presentada por el Jefe Local de Polanco Española de la U.O.M.S., por la que se solicita autorización para poder cristalar provisionalmente el Cuartel de los flechas en la casa número 71 de la calle del Cristo, que se encuentra deshabitada por haber huido el dueño.

La Comisión hecha cargo de lo expuesto, accede a lo solicitado, toda vez que no se perjudica a nadie, al haber huido su dueño, al ser liberado este pueblo por el Ejército salvador.

3^o Facultas a la Comisión de obras públicas para que se levante la pared de la casa de Don Antonio Díaz Quinto en la calle del Cristo, que por su estado ruinoso ocasiona cualquier desgracia para este vecindario, y teniendo en cuenta de que su dueño fue fusilado, y tiene los bienes que posee intervenidos, el día que dichos bienes sean subastados, habrá de reintegrarse este Municipio de la comunidad que en dicha obra se invirta.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, el que

yo el Secretario, certifico.

Mamull Baragán

Rafael Montero

José M^e López

F. Maldonado

Antonio Toro

Juan Vera

M. Agüero

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1937.

En la villa de Obillonos a quince de marzo de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Baragán y Baragán, los señores Peritos cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Comisión de los Boletines oficiales y de su correspondencia oficial, prohibiendo durante la quincena, acordándose de cumplimiento.

Abierta el acta y tras una detenida discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Autorizar al Secretario de la Corporación, para que se provea de personal competente para la confección de apudici o Padrón municipal y otros trabajos estadísticos, a los cuales se serán abocados sus procuradores, y cuando con cargo al capítulo y artículo correspondiente.
- 2º Que hallándose vacante la plaza de Boticaria titular, se nombra de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia con carácter provisional al Médico titular, D. José Martín Cabrera, que es el que la viene desempeñando desde que se vino cargo de la titular de Médico el día 23 de agosto último,



Desde cuya fecha se acuerda debe cobrar la consignación que figura en presupuesto para referidos titulares de Matróna.

Y no teniendo ninguno otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragán

[Signature]

Antonio Caro

Juan José

F. Maldonado

Rafael Romero

M. Maguira

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1937.

Diligencias La pago yo el Secretario para hacer constar que no se han correspondido a este día, no se ha celebrado por no reunir número suficiente de señores, no convocados a 2ª convocatoria, por no haber asuntos de que tratar.

Quilones a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario
M. Maguira

Sesión ordinaria del día 1º de abril de 1937.

En la villa de Chilón, a quince de abril de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragán Barragán, los señores señores, cuyos nombres el margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierto que fui se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Presidencia de los reclamos oficiales, correspondencia y demás disposiciones oficiales, acordándose ser cumplido.

Abierto el acto y no teniendo ningún punto que fuere objeto de acuerdo, y tras un ligero cambio de impresiones, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. M.

Manuel Barragán

Juan Díaz
Rafael Romero
Antonio Coro

Maquera

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1927.

En la villa de Obispones a treinta de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron los señores Jueces, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Barragán Barragán, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierto que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada de la correspondencia, Boletines oficiales y demás disposiciones de la superioridad, acordándose su cumplimiento.

Abierto el acto y tras una detenida deliberación se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Por el señor Presidente se hace saber a la Comisión feste-
ra la comunicación, de que para poder normalizar la vida ad-
ministrativa del Municipio, y para poder extender el pago de
varias deudas apremiantes que al no realizarse traería gran
trastorno para el desenvolvimiento económico de la Corporación,
propone se enajene en la Caja municipal, como ingresos extraor-
dinarios el producto de los efectos hallados por el Ayuntamiento
en los descamisos abandonados por los vecinos que tuvieron el ser
liberado este pueblo por el Ejército salvador, y además poder can-
tabilizar algunos pagos que con estos fondos se han hecho por ser



de absoluta necesidad.

La Comisión gestora hecha cargo de lo expuesto, acuerdan por unanimidad hacer suya la iniciativa de la presidencia, y en su consecuencia disponer que para la próxima sesión se presente una relación detallada de los ingresos extraordinarios y de los pagos realizados, y que han de realizarse para su aprobación correspondiente.

2º Que hallándose ausente el Jefe D. José M^o López López, que ejerce el cargo de Depositario, encuéntrese detenido en la Cárcel de Noche por, en virtud de una denuncia, se nombra provisionalmente para que se encargue de la Depositaria al Jefe D. Antonio Bero M^o Serris.

3º Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de un escrito del Señor Farmacéutico Titular, D. Juan Gómez Colero, por el que se solicita a la Corporación, la imposibilidad en que se encuentra de poder seguir suministrando medicamentos para la Beneficencia municipal, si no se le abona algo a cuenta de lo que se le adeuda.

La Comisión hecha cargo de lo expuesto, y entendiendo que es muy razonable lo que se reclama, acuerdan por unanimidad se abone a expresado farmacéutico el importe de los medicamentos suministrados desde el día 23 de setiembre del año anterior hasta el 31 de marzo del corriente año.

4º Incontinenti se dio cuenta de un escrito de la vecina, D^o Francisca Barragán Jimón, por el que se solicita le sea abonado el alquiler de la casa de su propiedad donde está instalada la Escuela N^o 3 de niñas de esta localidad, que se le adeuda desde 1º de enero del pasado año hasta la fecha.

La Comisión acuerda le sean abonadas la cantidad de 200 pesetas, importe del alquiler correspondiente al año de 1936.

5º Que con cargo a los artículos y capítulos correspondientes, se hagan los pagos que se pueda por lo que se le adeuda a los empleados del Municipio, deudos de carácter foráneo.

6º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se abone al vecino, Juan Lequiedo Delgado, la cantidad de diez pesetas

en concepto de socorro para que pueda atender a cuidados de su hijo que tiene decaído.

Y no terminado ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico. enmendado, hallados = vale =

Manuel Barragán

Antonio Toro



Fernando Maldonado

Rafael Montero



Sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1937.

(Sesión ord) En la villa de Abilones a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragán Barragán, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Comisión de los Boletines y demás correspondencia oficial, y tras una ligera discusión se tomó el acuerdo siguiente:

Que en virtud de las manifestaciones hechas por un Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia que fue nombrado para girar una visita de inspección a este Ayuntamiento, ocurrida queda sin efecto el acuerdo número 1 de la sesión anterior, en la que se dispuso dar entrada en Caja a los peritos que se habían obtenido procedente de la cuenta de productos de las personas que tuvieron que ser liberados este pueblo por el ejército salvador.



Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragan

Antonio Loro

Franco Maltrudo

Rafael Montero

Maquera

Sesion ordinaria del dia 31 de mayo de 1937.

En la villa de Ahuillones a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Cortes Comunitarias, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Manuel Barragan Barragan, los señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue de luego y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Comision de los Boletines y deudas correspondencia oficial habida durante la quincena, y tras una detenida discusion se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Autorizar al señor Alcalde para que se encargue de buscar personal competente para proceder al arreglo de la calle del Cristo de varas, desperfecto producido por el tramite de Comiso, de fuerros militares, pagandose en su dia lo que importe con cargo al capitulo y articulo correspondiente.
- 2º Comunicar al Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Blas Fernandez Obasuco, active la cobranza de los derechos de Repartimiento de utilidades, que hace tiempo tiene obsequiada, y caso contrario se proceda a su destitucion.
- 3º Que con cargo al articulo y capitulo correspondiente se

abone al Depositario, la cantidad de cinco setenta y ocho pesetas, por el suministro por la compra de 89 lampas para el alumbrado publico, a razón de 20 pesetas una.

4.º Que con cargo al capitulo y artículo correspondiente se abone al maestro albanil, Dionisio Guerrero Verute, la cantidad de pesetas, por un día de trabajo, invertido en el local del Dispensario Antipaludico.

5.º Que se destituya al guarda municipal, Juan Diego Martin Requero, por haberse conducido irrispetuosamente con el Señor Alcalde, nombrandolos para sustituirlo al vecino, Alvaro Morero Jimenez, persona de absoluta confianza y probada lealtad al glorioso movimiento de nuestro Ejército salvador, el cual empezara a cobrar desde el día 24 del actual, en que empezó sus servicios.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragán

Antonio Toro

Francisco Maldonado

Juan Llor

Rafael Montero

M. Miquera

Sesión ordinaria del día 1.º de junio de 1937.

En la villa de Abilones a quince de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Barragán Barragán, los señores Jueces cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Comi-



sion de los Boletines oficiales, y demas correspondencia, asi como
animismo del despacho ordinario habido en la quincena; y tras
curso de dicha discusion se paso a tomar los siguientes acuerdos.

1.^o Que con cargo al capitulo y articulo correspondiente, se abone al
Depositario la suma de veinte pesetas sueltas o centimos, importe de
los jornales invertidos en arreglo de los locales utilizados por las
fuerzas militares alojadas en este pueblo.

2.^o Que con cargo al capitulo y articulo correspondiente, se abone
del Presupuesto extraordinario formada para la terminacion de los
Prepos Escolares de este villa, se abone al Contratista, D. Francisco
Fernandez Alvarez, la cantidad de setecientos treinta y cinco pesos,
cinco centimos, por los conceptos siguientes: 248 pesos, cincuenta
centimos, como resto del uno por ciento de la consignacion pre-
suntiva, para abono del seguro de accidentes del retiro obrero; y
cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, setenta y cinco centimos, para que
abone en Hacienda el impuesto de utilidades de expresadas obras,
las que habra de reintegrar cuando se le hagan la liquidacion
de lo que se le adeuda por los mismos conceptos, que esto, sean admi-
nistrado por el Arquitecto del Estado.

3.^o Que igualmente, y con cargo al capitulo y articulo correspon-
diente se abone al Perito aparejador encargado de dichas
obras la suma de quinientos cuarenta pesos, por sus honorarios,
como tal, y otros, por gastos de viage.

El importe de estas cantidades, habran de retirarse por los
Claveros de este Ayuntamiento de la Sucursal del Banco Hispano
Americano de Sonora, donde tienen depositado los fondos
para los obras mencionados.

4.^o Dada cuenta de la comunicacion del Hon. Jefe Delegado
de Sonora para que se hagan en el Presupuesto municipal ordi-
nario aprobado por la Comision Jefe municipal para el co-
rriente año las modificaciones siguientes: Omitir en la cuota
para el Instituto provincial de Sonora, la cantidad de 180 pe-
setas, 26 centimos, que suenan a los 1.133.64 que figuran consignados,
hacen un total de 1.483.90 pesos, que es lo que le corresponde.

rese-
ar
ne
a-
in
de
w
glo-
na
y.
e
u
y
nil
en
del
res
est-
a pro
causa

con cargo al 2 por ciento del Presupuesto anterior; y eliminar del capítulo de resultados de ingresos y gastos las cantidades, no satisfechas, ni cobradas del Presupuesto anterior, toda vez que no se ha hecho la oportuna liquidación.

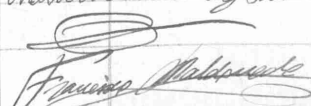
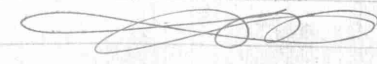
La Comisión hecha cargo de lo expuesto, acuerda se hagan las expresadas modificaciones, quedando por tanto el Presupuesto en cuestión reformado en la forma que por los artículos se expresan a continuación.

Capítulos	Conceptos	Compras, Ventas	Ets
	<u>Gastos.</u>		
1°	Obligaciones generales.....	13,619	61
2°	Representación municipal.....	700	"
3°	Violencia y seguridad.....	2,402	50
4°	Policía urbana y rural.....	5680	"
5°	Recaudación.....	"	"
6°	Personal y material de oficina.....	16,745	25
7°	Salubridad e higiene.....	9,217	25
8°	Beneficencia.....	600	"
9°	Asistencia social.....	3,814	"
10°	Instrucción Pública.....	3,732	13
11°	Obras Públicas.....	"	"
12°	Abastos.....	994	60
13°	Fomento de los intereses Comunes.....	"	"
14°	Servicios municipales.....	"	"
15°	Abono a la comunidad.....	"	"
16°	Cantidades menores.....	"	"
17°	Asignación forzosa de municipios.....	"	"
18°	Imprevistos.....	1,500	"
19°	Resultos.....	"	"
	<u>Total gastos.....</u>	<u>60,932</u>	<u>34</u>

Capitulos	Conceptos	Comunicaciones Pesetas	¢/¢
	<u>Ingresos</u>		
1	Rentas	79	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales	500	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios especializados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	1.100	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	11.448	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	7.901	03
10	Imposicion municipal	37.883	34
11	Resultos	25	"
12	Abanecommidades	"	"
13	Cantidades menores	"	"
14	Agrupaciones forzosas de municipios	"	"
15	Resultos	"	"
	<u>Total ingresos.....</u>	60.932	34

Se acuerda que los cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, que se han acordado abonar al Contratista de las obras de los grupos escolares, D. Francisco Fernandez Alvarez, para pago de cantidades, se quiten por cargo al presupuesto ordinario corriente, de la comunidad que se le tiene reconocida, por el costo de obras realizadas en dichos grupos.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragan Antonio Goro



Juan Lizar Rafael Montero

Maquera

Sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1927.

En la villa de Ahillones a treinta de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Barragan Barragan, los señores Jefes, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierto que fue se leyó y aprobó acta de la anterior, quedando enterada esta Comision de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la quincena, y tras una detenida deliberacion acordaron lo siguiente:

1.^o Fue con cargo al Papilulo, particular, correspondiente a los meses de distribucion de fondos, de lo que se le adeuda a los empleados, hasta fin de presente mes, contando con las disponibilidades economicas de este Municipio.

Y no terminando ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes, de que certifico.

Manuel Barragan



Juan Lizar

Antonio Goro



F. Maldonado



Maquera



Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1937.

En la villa de Chillonés a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de actos los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Barragan Barragan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, dandose cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, habidos durante la quincena, y tras una breve discusion se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el señor Presidente se dió cuenta a la Comision del oficio recibido de la Camara oficial agricola de la provincia, por el cual se invita a este Ayuntamiento para que se adhiera a la iniciativa de dicha Camara, solicitando de S. E. el Jefe del Estado, le sea concedida a los señores J. Gonzalo Luipo de Llano, y D. Pedro Parias Jonsales, la Gran Cruz del Merito Agrícola, teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados a la agricultura y ganaderia de las Regiones de Andalucía y Extruandura.

La Comision hecha cargo de lo expuesto, acuerdan por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a tan plausible iniciativa, disponiendo que de este acuerdo se libere la oportuna certificacion, por Secretaria y se remita a la referida Camara, para los efectos que correspondan.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragan

Francisco Melendez

Antonio Loro

Rafael Montero

Magura

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1937.

En la villa de Chillonés a treinta de Julio de mil novecientos

e -
fala
ura
pa
ni
i -
te
:
es
del
in -
om

trinta y siete; siendo la hora señalada, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Barragán Barragán, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día, abierta que fue y se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados de los Boletines y demás correspondencia oficial habida durante la quincena, y tras una breve discusión, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que con cargo a los capítulos y artículos correspondientes, se haga la distribución de fondos de los empleados del Municipio correspondiente al mes de la fecha, en la proporción que permita las disponibilidades del Municipio.
- 2.º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se abone al farmacéutico titular, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, noventa centimos, por el suministro de medicina para la Beneficencia municipal, correspondiente al 1.º trimestre del año actual. Y la suma de cincuenta y cuatro pesetas, noventa centimos, correspondiente al 2.º trimestre del mismo.
- 3.º Que con cargo al Presupuesto vigente, se abone a la encargada de la limpieza diaria de las dependencias municipales, la cantidad de cinco ochenta y ocho pesetas, por la gratificación que se le tiene asignada de una peseta diaria, correspondiente a los días desde el 23 de enero al 31 del actual, ambos inclusive.
- 4.º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se abone al Médico titular de esta villa, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por su haber como tal correspondiente al pasado año de 1936 de los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- 5.º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se abone al referido titular, la cantidad de cinco ochenta y ocho pesetas, por los honorarios del reconocimiento de los moros de los cuaplaros, de 1937, 1938, 1939 a razón de 3.50 pesetas, cada uno.
- 6.º Que igualmente se abone al Depositario de los fondos municipales, la cantidad de cinco ochenta y ocho pesetas, veinte céntimos por lo abonado de la adquisición de 89 lámparas eléctricas para el alumbrado público.



- 7º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente, se abone al vecino, Juan Díaz Ferrero, la cantidad de noventa y siete pesetas, ochenta céntimos, importe de los viajes hechos en automóvil por este Ayuntamiento para la entrega de recibos y otros asuntos oficiales.
- 8º Que igualmente se abone al Maestro de niños de este pueblo, D. José M^o Carrasco Ramero, la cantidad de cinco veinticinco pesetas, por la gratificación correspondiente al 1º semestre del año actual de casa-habitación.
- 9º Que igualmente se abone en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de 225'36 pesetas, más el 8% de agrución, por lo que se adelanta del impuesto sobre personas jurídicas, correspondiente al corriente año.
- 10º Que igualmente se impute en la Breña Diputación provincial la cantidad de 134' pesetas, 43 céntimos, importe del 2º de los impuestos cobrados en el Municipio durante el mes de junio, cuya suma habría de ir imputando lo que a dicho Centro se adelanta por operación forzosa etc.
- 11º Igualmente se acuerda autorizar al vecino de Badajoz, para que en su día se encargue de la confección de los documentos del Cabildo de la Riqueza realista, como viene haciendo en años anteriores, abonándosele en su día el importe de los honorarios.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barragan	Francisco Maldonado
Antonio Toro	Rafael Montero
	Magura

Sesion ordinaria del dia 19 de agosto de 1937
 En la villa de Abellanos a quince de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en estos

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barraquán Barraquán, los señores futores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada esta Comisión de los Releivos oficiales, y demás disposiciones de la Superioridad hechas durante la quincena, pasándose después de deliberar a tomar los acuerdos siguientes:

- 1.º Que con cargo al capitulo y articulo correspondiente, se abone al encargado de obras, D. [Name], la cantidad de [Amount] por los jornales invertidos en la reparacion de la carretera de la calle del Cristo.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Barraquán B. Montero
 Juan Lizar
 Antonio Torro
 Masquera

Sesion ordinaria del dia 30 de agosto de 1936.

En la villa de Abillonos a treinta de agosto de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Barraquán Barraquán, los señores futores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Comisión de los Releivos oficiales, y demás correspondencia y disposiciones de la Superioridad, y después de una detenida discusion, se tomaron por unanimidad los



los acuerdos siguientes:

- 1.º Autorizar al Señor Alcalde para que se encargue de que sean arreglados varios cruces que existen en el Cementerio municipal, y en su día presentar la cuenta de los gastos originados para su abono con cargo al Presupuesto vigente.
- 2.º Igualmente se autoriza al referido señor Presidente para que se encargue de buscar personal competente, con el fin de que sean podados los árboles del Paseo y calles, presentando la oportuna cuenta de gastos para su abono.
- 3.º Que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente se abone al Depositario la suma de 25 pesos que esta Comisión desea contribuir para la suscripción Pro. Santander.
- 4.º Delus al mismo la cantidad de 25 pesos, para contribuir a los gastos que se originen con motivo de la instalación de una línea telefónica en esta localidad.
- 5.º Nombrar Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento con carácter interino al vecino, D. José Rodríguez Briales, al que se le entregará los valores pendientes de cobro en periodo voluntario firmados en entrega. Previamente habrá de inscribir en la Caja municipal, en concepto de fianza, la cantidad de tres mil setecientos treinta y seis pesos ochocientos, firmandose por los señores la carta de pago correspondiente; las liquidaciones vendrá obligado a practicarlas mensualmente, recogiendo los justificantes de los ingresos que realice.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. Manuel Barragán

Juan Arias

Rafael Montero

Antonio Toro

Maquera

Se-

34
sion ordinaria del dia 15 de septiembre de 1937.

En la villa de Abilhonés a quince de septiembre de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Barragan Barragan, los señores Jesters cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior quedando enterada esta Comisión de los Boletines oficiales, y demas correspondencia recibida durante la quincena; y tras una detenida discusion se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Que con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto vigente se abone al vecino Juan Durán Badrijo, la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de socorro, para que pueda trasladarse con su hermana enferma, llamada Angela, al Hospital de Badajoz, para atender a su curacion.

2º Por el Señor Presidente se dio orden al Secretario para que diere lectura integra de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 del pasado mes de agosto, publicada en el Boletin oficial de la misma correspondiente al dia 30 del referido mes, en el que se anuncia el concurso para la provision con carácter de interino de los Secretarios que se expresan en la relacion que en el mismo se inserta, y en la cual se encuentra la de este Ayuntamiento para que esta sea subierta por individuos que pertenecieran al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, dandose un plazo de diez dias para que presenten sus solicitudes, los individuos que se encuentran en dichas condiciones, cuyo plazo termino el dia 10 del actual, de cuyo cumplimiento quedaron enterados.

Por lo presidencia se hace saber a la Comisión que durante el plazo de admision de solicitudes, no se han presentado concurriendo alguno, a excepcion de la solicitud enviada por el vecino de Huelva, D. Benigno Julian Cobelo Ramirez, que fue recibida el dia 13 del actual, la que le fue devuelta



por recibirse fuera de plazo.

La Comisión hecha cargo de lo expuesto y en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 3º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, acuerdan según desmenuzando la plaza el oficial 1º de este Ayuntamiento, D. Manuel Vaqueria Barragan, el que la recibe desmenuzando a satisfacción de la Corporación desde el día 23 de setiembre del año anterior, fecha en que fue liberado este pueblo por nuestro ejército salvador, el que embrasa la emigración de 6000 pesetas que figuran en Presupuesto.

Disponiendo que de este acuerdo se libre la oportuna certificación por Secretario, y se remita al Sr. Jefe Fabricador Civil de la provincia, para que remueva lo que crea conveniente.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes. Lo que por el Secretario, certifico.

Manuel Barragan

Rafael Montero

Juan Acos

Antonio Toro

Maqueria

Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre 1927.

En la villa de Abitona a treinta de setiembre de mil novecientos veintiseis, unida la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Barragan Barragan, los señores señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Abierta la sesión, por la presidencia se dió cuenta

momento el Secretario que en el dia 24 del octubre, y en sesion de hallarse el en Badajoz para la entrega de quintos, se habia celebrado una sesion extraordinaria que se copia literalmente, toda vez que el libro de actas obraban en poder del Secretario, la cual es como sigue:

"Sesion extraordinaria del dia 24 de septiembre de 1937". = Se numeraron los señores, Sr Manuel Barragan Barragan, Sr Antonio Loro Murillo, Sr Proencsa Maldonado Proencsa; Rafael Montero Moreno, y Juan Diaz Ferrero; todos los dñs acuerdan a la disposicion de Secretario el Sr Loro que hace renuncia el oficio del Sr Gobernador, y el Sr Montero hace la objeccion que se debe esperar a que el Sr. Gobernador resuelva la ultima comunicacion de la solicitud presentada, por haberse resuelto esta fuera de concurso. = Manuel Barragan. = Antonio Loro. = P. Maldonado. = Juan Diaz. = F. Ruiz. =

Informado el Secretario de lo ocurrido, pero saber a la Corporacion, la improcedencia de tal nombramiento, toda vez que el concurso para cubrir la Secretaria de este Ayuntamiento, habia sido resuelto en sesion ordinaria celebrada el dia 15 del octubre, y comunicado a la Superioridad, para que esta resolviera lo que habia de hacerse.

En apoyo de esta indicacion, dei Señora de un oficio recibido en esta Alcaldia con fecha 28 del referido mes del Excmo Sr Gobernador Civil, el que copiado literalmente dice asi: "En pruvencia de las certificaciones que acompaño con ref. oficio n. 274, fecha 17 del corriente, con referencia al resultado que obree el concurso para la provision con caracter interino de una Secretaria de Ayuntamiento, iniciado asi que la plaza no ha sido solicitada dentro del plazo marcado para la presentacion de instancias por ningun aspirante perteneciente al Cuerpo de Secretarios de la Excmo. Ayuntamiento."



cal, y como por otra parte el favorecido con el mismo
 exámen, D. Manuel Toquera Barragán, se encuentra tam-
 bien en el caso, que no es del citado Cuerpo, el nombra-
 miento recobido a su favor no puede considerarse
 hecho con carácter interior, sino únicamente como Ha-
 bilitación, sujeto ese cargo a su provisión mediante el
 anuncio de nuevo concurso, seguidamente después de ex-
 traídos los resultados del recientemente anunciado, y que este
 resolviéndose. - Lo que comunico a V. para su conocimiento
 y al de esa Comisión gestora, y demás finis oportunos. = Firma
 de. =

En virtud de las manifestaciones hechas por el Sr. Sec-
 retario la Corporación acuerda trasladarse a la Capital
 para consultar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil el caso
 que me ocupa, para resolver en consecuencia, por lo que se
 acuerda suspender esta sesión hasta su regreso.

Verdades los asistentes de que certifico

Manuel Barragán

Rafael Montero

Antonio Toro

F. Maldonado

Juan Lizar

Maquera

2ª Parte de la Sesión del día 30 de Agosto de 1937.
 En la villa de Chelva, a cuatro de octubre de
 mil novecientos treinta y siete, punto la hora señalada
 se reunieron los señores señores que sostienen a la au-

no, con objeto de continuar la suspenso de los días 30

Abierta la misma se manifestó por los asistentes, que habiendo consultado el caso del nombramiento de Secretario con la Superioridad, lo habían manifestado, que este era bien provechoso el nombramiento a favor de D. Melquiades Salinas Guillón, por lo cual, ellos se ratificaban en el acuerdo tomado en su sesión extraordinaria del día 24 del pasado, el que ya se le había notificado por medio de oficio el nombramiento.

El Secretario habilitado, D. Manuel Vázquez, no obstante de lo manifestado por la Corporación, hace saber, que en evitación de las responsabilidades, en que se pudiere incurrir, considerando legal este nombramiento, como en su protesta en carta a los efectos de lo que se dispone en un ley municipal, toda vez que este nombramiento, no ha sido recurrido según su contenido, punto que el solicitante lo hizo fuera del tiempo reglamentario.

2.^o Descontado el cargo al capitán y entiendo, correspondiente, se haga la distribución de fondos de los impuestos, como municipal, hasta donde abran las responsabilidades, económicas de este Ayuntamiento.

Manuel Barragan

Juan Diaz

Rafael Montero

Antonio Toro

F. Maldonado

M. Vázquez

Reunion Extraordinaria de 7 de octubre de 1937

En Amillos a siete de octubre de mil novecien-
tos treinta y siete: siendo las cuatro de la tarde
se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamien-
to, los señores que componen la Comision muni-
cipal electa, bajo la presidencia del señor alcalde
Don Manuel Baragan Baragan, y por dichos señores
se declaro abierta la sesion, con lectura del auto con-
tenido que fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se manifiesto a los señores asisten-
tes, que la reunion tiene por objeto, segun los puntos, el dar
posesion del cargo al secretario interior de este ayuntamien-
to a Don Melquiades Calvaue Felion, quien fue nombra-
do para representar dicho cargo en sesion celebrada el
diez y cinco de septiembre proximo pasado.

Entendidos los señores asistentes y hallandose presente
el nombrado secretario, se le dio posesion en este acto
del cargo para que ha sido designado, haciendose car-
go acto continuo de la secretaria.

Igualmente se acordó se haga certificacion de este
acuerdo, para mandar un certificado al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia y otro al Colegio de Secreta-
rios a los efectos de ley.

Atendidos acordados el objeto de la convocatoria, y apre-
hade en todas las partes se extiende la presente auto, que
priman los señores asistentes, y de todo ello yo el secretario
dilatado certifico

Manuel Baragan

Rafael Montero

Antonio Boro

Juan Lar

J. Maldonado

M. ...



Sesión ordinaria de 15 de octubre de 1937

En la villa de Ahuacanes a quince de octubre de mil novecientos treinta y siete. Se dio la hora legal de la reunión en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Precedente y por dichos señores se declaró abierta la sesión, aprobándose la sesión anterior y procediéndose a tomar los acuerdos siguientes

- 1º Que con cargo al Capital y artículo correspondiente, se abone al depositario Municipal, la cantidad de ciento veinte pesetas y noventa centimos, reintegro por lo abonado al Secretario de la Corporación, por indemnización de los gastos relacionados con motivo de un ida a Nodajón, para la entrega de reclutas y otros asuntos oficiales
- 2º Que igualmente se abone al mismo, la cantidad de ciento cuarenta pesetas, cuarenta centimos, reintegro por lo abonado al mismo por igual concepto
- 3º Al mismo y con cargo al Capital y artículo correspondiente se le cantidad de veinticinco pesetas por lo abonado en nombre de este Ayuntamiento para la inscripción Pro-Solitudiner, con motivo de un liberación.
- 4º Al mismo, la cantidad de veinticinco pesetas, por lo abonado en nombre de este Ayuntamiento para contribuir a la inscripción pública, abierta en este pueblo, para la instalación de un teléfono
- 5º Al mismo, la cantidad de ochenta y cinco pesetas, noventa centimos, por lo abonado al auxiliar de herencia, por los gastos relacionados con motivo de un ida a Nodajón, para asistir con motivo de este pueblo al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación.
- 6º Al mismo, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas noventa centimos, reintegro por lo abonado a la Comisión que fue a Nodajón a la entrega de reclutas.

- 7.º Al mismo, la cantidad de cincuenta pesetas, reintegro por lo abonado a la vecina Angela Duran Rodriguez, en concepto de socorro, para trasladarse a Dadaíja e ingresar en el Hospital Provincial.
8. Al mismo, la cantidad de treinta y nueve pesetas, quin ce centinos, reintegro por lo abonado, por la mano de obra y materiales para la construcción de un nicho en el Cementerio municipal.
9. Al mismo, la cantidad de veinte pesetas, reintegro por lo abonado, por los jornales invertidos, con motivo del blanqueo de los locales, donde están instaladas las Escuelas Públicas.
10. Al mismo, la cantidad de veinte pesetas, reintegro por lo abonado al vecino Juan Dion Perros, por viajes hechos con un automóvil de su propiedad para asuntos oficiales, según se detalla en la factura que acompaña al efecto.
11. Al mismo, la cantidad de quince pesetas, sesenta centinos, reintegro por lo abonado, por la adquisición de una lata de galletas para obsequiar los niños de las Escuelas, con motivo del Cene de Curro Escolar.
12. Al mismo, la cantidad de ciento cuatro pesetas ochenta centinos, por lo abonado a los factores que forman Dadaíja para la entrega de reclutas.
13. Al mismo, la cantidad de veintidós pesetas, reintegro por lo abonado al vecino Valenciano delgado Calero, por el suministro de una botella de fener y cinco de cerbera con motivo del repues organizado por este municipio el día del aniversario de la liberación del pueblo.
14. Al mismo, la cantidad de cincuenta y tres pesetas veinte centinos, reintegro por lo abonado al Sr. Alvalde por los gastos ocasionados con motivo de un ida a Dadaíja por la entrega de reclutas.
15. Al mismo, la cantidad de treinta y siete pesetas y

- veinte centinos, reintegro por lo abonado al Guardia municipal Antonio Gonzalo Castro, con motivo de su ida a Badajoz, a la entrega de reclutas.
16. Al menos, la cantidad de docientos diecinueve pesetas reintegro por lo abonado por los gastos ocasionados, con motivo de la ida a Badajoz, de una Comisión acompañada del vecino Alcalde a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para concertar el modo que había de hacerse el reclutamiento de bastantes de la Corporación.
17. Al menos, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas sesenta centinos, reintegro por lo abonado al Sr. Alcalde, con motivo de su ida a Badajoz para la entrega de reclutas.
18. Al menos, la cantidad de noventa pesetas, reintegro por lo abonado al vecino Juan Diez Guzmán, por varios viajes hechos con un automóvil de su propiedad para asuntos oficiales.
19. Al menos, la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas, por lo abonado al vecino José M. López y López, por viajes hechos a Huelva y Montaña con el Alcalde y Secretario, para la entrega de quintos y otros asuntos.
- Admitir la renuncia del cargo de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento al vecino Don José Rodríguez Briand, por tener que ausentarse el mismo de la localidad, para cumplir con sus deberes militares, sin que se debuelva al mismo previa liquidación de su gestión, de la cantidad de tres mil setecientos treinta y seis pesetas, con ochenta centinos, que tenía depositadas en la Caja Municipal, en concepto de fianza que le fue exigida para el desempeño de dicho cargo.
20. Igualmente se abone a dicho Sr. Diputado, la cantidad de ciento veintidós pesetas, setenta centinos, reintegro por lo abonado por un viaje a Badajoz para la entrega de Reclutas.
21. Al menos, la cantidad de cincuenta y siete pesetas, reintegro por lo abonado por igual concepto que el anterior.



- 22. Al mismo, la cantidad de ochenta y uno pesos y sesenta centavos, reintegro por lo abonado al auxiliar de Secretaría, por su ida a Dahuajon a la entrega de Reclutas
- 23. Al mismo, la cantidad de noventa y nueve pesos ochenta centavos, por los jornales invertidos en las obras de reparacion de la Camioneta de la Calle del Cruce de esta Poblacion
- 24. Al mismo, la cantidad de veinticinco pesos seis reales por lo abonado al Guardia Civil del Puerto de Berlanga, en concepto de pagaje para un traslado a Valverde de Burguillos.
- 25. Al mismo, la cantidad de noventa pesos veinte por lo abonado a la viuda del que fue alguanil de este Ayuntamiento, por cuenta de lo que se adeuda por la pensión por la tierra concedida este Ayuntamiento.
- 26. Al mismo, la cantidad de veinticinco pesos seis reales por lo abonado al vecino Antonio Martin Cuameiro, por cuenta de lo que se le adeuda, del alquiler del local donde esta instalado la tienda de tabacos de esta localidad.
- 27. Al mismo, la cantidad de nueve pesos ochenta centavos, por lo abonado al vecino Angel Parra, para la compra de una caja de trapos, por no haberlos en la parroquia de esta localidad.
- 28. Al mismo, la cantidad de veintinueve pesos y veinticinco centavos, reintegro por lo abonado para la compra de gorras y uniformes, para los Guardias Municipales.
- 29. Al mismo, la cantidad de doscientas pesetas por lo abonado a D. Floria Soler Casado, por lo que le corresponde de jubilacion de su difunto (padre) D. Joaquin de Claudio formal, Secretario que fue de este Ayuntamiento.
- 30. Al mismo, la cantidad de veinticinco pesos veinte por lo abonado por el acceso de material, para la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- construcción de muros en el Cauce municipal
31. Al mismo, la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta centavos, reintegro por lo abocado por forma les invertidos en la Plano
 32. Al mismo, la cantidad de veinte y seis pesetas y noventa centavos, reintegro por lo abocado al Guardia municipal Antonio Rourales Caño, por su ida a Badajoz para la entrega de reclutas
 33. Al mismo, la cantidad de veinte y una pesetas, reintegro, por lo abocado, a la encargada de hacer la limpieza diario de las dependencias municipales, correspondiente a los meses de agosto y septiembre últimos
 34. Al mismo, por lo abocado al Secretario del Ayuntamiento municipal, por la gratificación que se le tiene concedida (y concedida) y correspondiente al primer semestre del año actual, pesetas ciento veintidós
 34. Al mismo, la cantidad de ciento veintidós pesetas reintegro por lo abocado a la maestra D.ª Dolores Ortega Tiro, por el alquiler de Casa habitación, correspondiente a los meses de abril a septiembre últimos.
 35. Al mismo, la cantidad de veinte y dos pesetas y cincuenta centavos, reintegro por lo abocado al maestro Sr. Alfredo Salameo Sueyro, por igual concepto que el anterior, correspondiente a los meses del 1.º de julio al 2.º de septiembre últimos

Dada cuenta al Ayuntamiento, del acuerdo tomado por la Comisión permanente de la Rectoría municipal de Elcano por iniciativa de su Alcalde Presidente Don Rafael Piedra que copiada literalmente dice así:

El Señor Alcalde Don Rafael Piedra dirigió la palabra a sus compañeros de Corporación, expresando de los siguientes términos, Señores Rectors: Cuentos buenos españoles hemos tenido la inmensa fortuna de recibir en Membrillos liberados de las provincias andaluzas y extremeñas, de hemos una deuda de gratitud al insigne General Brea



Sr. Don Lourdes Queipo de Llano, que con su heroísmo
 puesto al servicio de los mas altos ideales patrióticos, sin
 contar con otras fuerzas, en los primeros momentos del
 glorioso movimiento Nacional, que las escasisimas de la
 Guarnición de Sevilla, cuyo comportamiento acaba de ser
 premiado con la concesión de la medalla militar
 colectiva, consiguió librar a estos pueblos de su jurisdic-
 ción, de los honores de las ferias marxistas, restablecien-
 do la tranquilidad y bienestar, sembrando la fructifera
 semilla del mas puro concepto social cristiano, obras
 de inapreciable valor, que pueden apreciar mas exacta-
 mente en su magnitud, aquellos de nuestros hermanos
 que directamente han sufrido los mas crueles martirios
 y persecuciones.

Creo, por ello, que se realizaría un acto de estricta jus-
 ticia si por el Generalísimo Franco, Jefe Supremo
 de esta Patria inmortal, se concediera al Excmo Señor
 General del Ejército del Sur, Don Lourdes Queipo de Llano
 el merecido título de Gran Caballero de la Gran Orden
 Imperial de las Flechas Rojas, solicitándolo al efecto del
 insigne Jefe del Estado, los ayuntamientos pertenecientes
 a las mencionadas provincias que no estén todavía suge-
 tos a la tiranía de los Rojos.

Los señores Lectores acogieron con entusiasmo esta inicia-
 tiva y acudieron a adherirse a ella, acordando se comu-
 nique al Sr Alcalde de Orona, juntamente con certificación
 del acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión estudiándose la presente carta que firman los
 señores asistentes a todo lo cual por el secretario certifica,

Manuel Barzagán Francisco Maldonado
 Antonio Boro Rafael Montero
 Manuel Barzagán Juan Lira

Sesión extraordinaria de 20 de Octubre de 1937

En la villa de Ahuilanef a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete: Pienso las cuatro de la tarde se reunieron en la casa Comunal de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Marragán Marragán, los señores que forman la Comisión Municipal hectora de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del anterior que fue aprobada.

Presidente
A. Manuel Marragán
Secretores
A. Juan Maldonado
" Juan Pizar
" Rafael Montero
" Antonio Voro

Para cuenta de la correspondencia oficial recibida, la corporación quedó enterada acordando su pronto despacho y cumplimiento. Asi mismo se ha examinado por la Comisión hectora el pliego de condiciones formado, por el señor Alcalde y Secretario en sustitución de la Comisión de Hacienda, por el que ha de regirse la subasta y para el aprovisionamiento de las hierbas de invierno del ejido patrimonial de esta villa, para el año forestal del 1937-38, del cual se deduce haber sido redactado con arreglo a los preceptos legales, por lo que esta Comisión hectora le presta su aprobación, y a los efectos del reglamento de Contratos Municipales vigentes, expóngase al público por ocho días, transcurridos los cuales, con o sin reclamación, tráigase la Sesión extraordinaria correspondiente, para resolver en consecuencia.

Al estado acordado el objeto de la conmutatoria, se levantó la sesión, y extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Marragán

Antonio Voro

Juan Maldonado

Juan Pizar

Rafael Montero

Melquiades Larraín

Sesión de 28 de Octubre de 1934  20

En la villa de Villavieja a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete: siendo las cuatro de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Barragán Barragán, los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del anterior que fue aprobada.

Presidente

D. Manuel Barragán

Gestores

D. Francisco Maldonado

Juan Ajar

Rafael Montero

Antonio Toro

Por el señor secretario se dió cuenta a la Comisión Municipal Gestora de la correspondencia oficial, recibida quedando venturada la corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Al momento se dió cuenta de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones a que ha de ajustarse el aprovechamiento de ~~las~~ hievas del ejido pastuero para el año fiscal de 1934-38; no se ha presentado contra vel mismo reclamación alguna; acordándose en consecuencia que con la observancia de los preceptos legales, se celebre la subasta de dichos aprovechamientos, el próximo día tres de Noviembre próximo a las doce horas en la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, y un teniente Delegado, y el Secretario de la Corporación, que dará fe bajo el tipo de quinientas pesetas, y demás condiciones determinadas en el pliego de subasta.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, y extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, y de todo lo cual por el Secretario certifico.

Manuel Barragán

Antonio Toro

Juan Ajar

Juan Ajar

Rafael Montero

Rafael Montero

Melquíades Salas

Melquíades Salas

Sesión de 30 de Octubre de 1934

En la villa de Ahilhués a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete: Siendo las cuatro de la tarde se reunieron en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Barragán Barragán, los señores que forman la Comisión Gestora Municipal, de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del anterior que fue aprobada.

Para cuenta de la correspondencia oficial recibida, la corporación quedó enterada acordando un pronto despacho, y cumplimiento.

Por el señor Alcalde Presidente, se manifestó a los reunidos, que obrando en la caja Municipal alguna cantidad en dinero metálico procedente de la décima, era de parecer que con dicha cantidad se proceda a reparar las calles públicas, y sitios, más céntricos de la población, lo cual es necesario pues de esta forma además de emplear obreros, se hará un beneficio que redundará a favor del cándido.

Enterados los señores Gestores, por unanimidad, acordaron ver con agrado lo propuesto por el señor Alcalde-Presidente, y al efecto, y como de más urgente necesidad se proceda al arreglo de la calleja del ejido, la travesía de la Calle del Real a la Plaza del General B. de Haza.

Igualmente se acuerda adquirir enstrascientos ladrillos y setenta quintales métricos de cal, para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

En este acto hace entrega el señor D. Antonio Caro Morillo de cantidad de dos mil seiscientos veintinueve pesos, y diez y seis centavos que ha recibido del apoderado del Ayuntamiento lo sr. Cruzillo, según orden de este Ayuntamiento, cuya cantidad se hace cargo el sr. Depositario Municipal.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria, y no teniendo

Presidente
A. Manuel Barragán
Gestores
A. Juan Maldonado
" Juan Pizar
" Rafael Montero
" Antonio Caro

A.M.
A. Juan
" Pizar
" Rafael
" Antonio

ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, y
extendiendose la presente acta, que firman todos los se-
ñores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Parraquin Antonio Caro
J. Maldonado Juan Pizar
Rafael Montero

Maldonado Antonio

Sesion ordinaria del quince de Noviembre de 1934

En la villa de Abilones, a quince de Noviembre
de mil novecientos treinta y siete. Cuando las cuatro de
la tarde, se reunieron en la casa Consistorial de este
Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde-Pre-
sidente D. Manuel Parraquin Parraquin, los señores que
forman la Comision Municipal Gestora, de esta villa,
cuyos nombres al margen se expresan, y por dicho señor se
celebró abierta la sesion con lectura del anterior que fue
aprobado.

Para cuenta de la correspondencia oficial recibida, la cor-
poracion quedó enterada acordando su pronto despacho
y cumplimiento, y tomándose los acuerdos siguientes:

Liquidar a la maestra Doña Remedios Robilla Monte-
ro, lo que se le adeuda en concepto de alquiler por casa ha-
bitacion durante el tiempo que estuvo al frente de la escuela
n.º de esta localidad.

Igualmente se acordó abonar por lo que este Ayunta-
miento adeuda por el impuesto sobre la riqueza mobili-
ria, lo correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta
y cinco, al encargado de la cobranza D. Blas Pizarro

Abonar a los señores que se trasladan a la capital de pro-

Presidente
A. Manuel Parraquin
Secretores
A. Juan Maldonado
Juan Pizar
Rafael Montero
Antonio Caro

vencia a gestionar asuntos del Ayuntamiento, y su estancia sea un día marcada y cinco pesetas incluido gastos de locomoción abonándose por cada día de estancia más en la capital diez y siete pesetas cincuenta centavos diarios.

Igualmente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los sábados de cada semana a las veinte horas.

Se acordó conceder una gratificación como oficial temporero de Secretaría por los trabajos realizados en el año actual de doscientas pesetas a Sebastián Caro Rodríguez.

Combrar oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento al que lo ha sido de segunda hasta esta fecha, D. Juan = Blas Blanco, con un sueldo anual de dos mil pesetas.

Combrar oficial así mismo de segunda de Secretaría a D. Sebastián Caro Rodríguez, con un sueldo de mil pesetas anuales, dándole posesión de su cargo en este mismo acto.

Fuero teniendo otros asuntos de que tratar, el señor presidente, levantó la sesión acordando se extienda la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barragán

Antonio Toro

J. Matamoros

Juan Linares

Rafael Romero

Melquiades Carrión

Sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1937

En la villa de Oñillan de treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; siendo las once de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde - Presidente, D. Manuel Barragán Barragán, los señores que fir-



mas la Comisión Municipal Gestora de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan y por dicho señores se declaró abierta la sesión con lectura del acta que fué aprobada.

Por la cuenta de la correspondencia oficial, recibida la corporación quedó enterada acordándose su pronto despacho, y cumplimiento tomándose los acuerdos siguientes: Que con cargo al capítulo y artículo correspondientes se abase a D. Antonio Corso la cantidad de setenta y siete pesetas por los gastos ocasionados por un viaje a Badajoz para la entrega de Preclutas.

A D. Fulgenio Gujillo reintegro por lo abasado por este señores por subscripción al P. O. de provincia correspondiente al año 1936

Al minus, reintegro de once pesetas y veintiocho céntimos por lo abasado recargo del 5% de apremio a la oficina liquidadora de Badajoz, por orden del Ayuntamiento.

Al minus, doscientos veinticinco pesetas, y treinta y seis céntimos por lo abasado por el impuesto de derechos reales correspondiente al año 1937.

Al minus, setenta y cuatro pesetas ~~setenta~~ y veintiocho céntimos reintegro del 5% de recargo sobre mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos, cuota que se adeudaba al patronato local de formación profesional, y satisfecha de los señores por cuenta y orden de este Ayuntamiento.

Al minus, mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, y treinta céntimos, reintegro por lo abasado al patronato local de formación profesional, para el mantenimiento de las escuelas profesionales obreras correspondiente a los años de 1934-35 y 1936.

A don Antonio Corso Morillo la cantidad de setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, por los gastos ocasionados con motivo de un viaje a Badajoz, para la entrega de Preclutas.

a P. Manuel Marragán, la cantidad de doscientos dos pesetas y sesenta y cinco céntimos, por los gastos ocasionados por un viaje a Badajoz, con el oficial de Secretaría, para la entrega de Reclutas.

A. Manuel García, la cantidad de cincuenta pesetas por el sellero de matrices de urbeana para el año actual.

A. Antonio Gonzales Cautó, la cantidad de cinco pesetas reintegro de un viaje a Huelva para traer impresos para Secretario.

A. Manuel Cautó, la cantidad de catorce pesetas reintegro por dos días de jornal reparando los tejados de los grupos escolares.

A. Antonio Pangel, la cantidad de diez pesetas importe de dos peonadas podando los árboles del parque y calles de la villa.

A. Antonio Muñoz y Paudelio Ormosa, la cantidad de ochenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos importe de un trabajo, y solo veintinueve pesetas importe de seis sacos de circo que han facilitado la Vinte Ayuntamiento para calefacción de las dependencias Municipales.

A. Manuel Cautó y Pedro Manciano, la cantidad de ochenta y siete pesetas y treinta céntimos, importe de trabajo y primeros, y material el segundo para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

A. Antonio García la cantidad de trescientas treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, valor de tres mil doscientos veinte kilogramos de cal, que ha facilitado a este Ayuntamiento para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

A. José Lillo, la cantidad de cuatro pesetas, importe de dos sacos de circo, que ha facilitado a Vinte Ayuntamiento para la calefacción de las dependencias municipales.

A. Manuel Vaqueria, la cantidad de doscientas diez y seis pesetas y 96 céntimos, por su haber por veinticuatro folios del



mes de Octubre como oficial del Ayuntamiento
Al mismo la cantidad de treinta y dos pesetas y noventa céntimos, por el suministro de material de oficina de siete días del mes de Octubre último.

Al mismo, la cantidad de setenta y siete pesetas, y setenta y siete céntimos, por siete días de haberes como Secretario del Ayuntamiento, correspondiente al mes de Octubre último.

A Juan Garcia y otros, la cantidad de ocho pesetas, recorro facilitado como pobres transientes, por hallarse sin trabajo.

A José María López, la cantidad de diez pesetas por un viaje hecho con su automóvil hasta Huesca a llevar quintos, para su incorporación a Caja de Recluta.

A la Comisión Confeccionadora, del Reparto de Utilidades de 1936 por la formación de dicho reparto, como funcionarios encargados de dicha formación, la cantidad de mil pesetas.

A Antonio Muñoz, la cantidad dieciocho pesetas por seis sacos de cinco facilitados para calefacción de las dependencias Municipales.

A Jesús Peña, la cantidad de noventa pesetas, valor de siete retratos del Jefe del Estado Español, modelo oficial para el Ayuntamiento escuelas Municipales, y del Juzgado Municipal.

A Antonio Muñoz, la cantidad de seis pesetas importe de dos sacos de cinco, para calefacción de las guardias de esta villa.

A Juan Cuarta, la cantidad de setenta y cinco pesetas, por la confección de los documentos cobratorios de rústica del 1938.

A D. Fulgencio Cruzillo, reintegro de lo abonado en la imprenta provincial, del P. O., correspondiente al 1937.

A D. Melquiades Matiana, la cantidad de quince pesetas reintegro, de lo abonado, por subvención al P. O.

del Estado, de los meses Noviembre y Diciembre del año actual
A. Pedro Murciano, cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, por ochocientos treinta ladrillos, facilitados al Ayuntamiento, para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal,

A. Antonio Coro Murillo, la cantidad de ciento quince pesetas, por un viaje a Badajoz, y cuatro días de estancia a revisar y entregar recueltas del recopilaro 1939

A. Manuel Barragán, y Juan Meléndez, 160 pts, por los gastos ocasionados con motivo de su ida a Badajoz, a veritilar asuntos oficiales, y principalmente el gestionar la entrega de los grupos escolares,

A. Manuel Barragán, 80 pts, por los gastos ocasionados en un viaje a Badajoz, a gestionar asuntos oficiales y del padrón de cédulas, comisionado por el Ayuntamiento.

A. Angel Parra, 120 pesetas, por su haber como Aguacil Municipal y encargado del Cementerio, correspondiente al mes de Octubre de 1934.

A. Ceferino Vinuesa, 12 pts, por tres sacos de inco para calefacción de las guardias de la población

A. la Mancomunidad sanitaria provincial, 225 pesetas por haberes del practicante D. Juan Montero, correspondiente al 4º trimestre del año 1936

A. idem 225 pesetas por indicado concepto, correspondiente al 1º trimestre del año actual.

A. Antonio Muñoz, 3 pesetas, por un saco de inco para calefacción de las dependencias Municipales.

A. Blas Fernández, 894 pesetas, y 75 céntimos por contribución, sobre las utilidades de la riguera riondiana correspondiente al año 1935.

A. Juan Ruiz, 159 pts 68 céntimos, por su haber de Secretaria correspondiente al mes actual.

A. Manuel Canto, 36 pts. jornales, como albánil en



la Construcción de nichos en el Cementerio Municipal y material invertido en los mismos.

A Juan Pizar Guerrero 79 pesetas por varios viajes hechos en su automóvil, conduciendo a la Guardia Civil, y mozos para la Baja Pechota, y a varios del Ayuntamiento, para asuntos oficiales.

Valores contados en esta la procedencia del trigo declarada a nombre del Ayuntamiento que existe ven pance en esta fecha, cuya procedencia es de requisa, y autorizando este Ayuntamiento al alcalde presidente para su venta como así bien lo ha sido por el Sr. Gobernador Civil en una entrevista con dicha autoridad superior, dando cuenta de su venta cuando esta se realice a la Corporación y Sr. Gobernador Civil, con el fin de depositar el valor que resulte en el Banco, como así lo tiene ordenado nuestra primera autoridad Civil.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Pericia, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barragan Antonio Toro
J. M. Maldonado Juan Diaz

Rafael Romero

Melquiades Salinas

Señal ordinaria de 4 de Diciembre de 1937

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores señores, consejeros y certíficos

El Alcalde
Manuel Barragán
~~Antonio Toró~~

El Secretario
Melquiades Galán

En la villa de Abellanes a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa de este Ayuntamiento los señores señores del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán, y por dicho señor se declaró haber sido la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada transcurrida los acuerdos siguientes.

Nombrar Recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Primitivo Vega Soria, dándole todas las atribuciones que le confiere la Instrucción de presupuestos de 26 de Abril del 700 y estatuto de recaudación posterior, y demás disposiciones dictadas hasta la fecha, adquirir 2 bocas labrillos para construcción de nichos para el Cementerio municipal.

La corporación acordó dejar cesante al que fue secretario interino D. Manuel Vagueda Barragán, que cesó en este cargo en fecha 7 de octubre último, así que tomó posesión el secretario que es hoy, cuando el Sr. Vagueda, en el cargo de ausente, por haber abandonado el destino.

Acordar se pague el pago del crédito de la franquicia de escritura que se calcula en 750 Pesos, sin perjuicio de reclamar.

No teniendo más asuntos se levantó la sesión entendiéndose la presente auto por fin de los señores señores de todo lo cual se el secretario certifica.

Manuel Barragán.
~~Antonio Toró~~

Pajes, etc.

Melquiades Galán

Juan Soria

25
SESION ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1937

En la villa de Ahillones a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa de este Ayuntamiento los señores señores del mismo bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Barragán Barragán, y no habiendo unido nuevos señores concejales para tomar acuerdo, se citó de la presente acta negativa de todo lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Barragán

Franco Maldonado

SESION ORDINARIA DE 25 DE DICIEMBRE DE 1937

En Ahillones a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; En este día no se presentó ningún señor concejal para celebrar la ordinaria de este día, y extinguiéndose en tal sentido la presente acta negativa de todo lo cual yo el Secretario certifico

El Alcalde.

Manuel Barragán

El Secretario,

Melquisedec Carrasco

SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1937

En la villa de Ahillones a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; Siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores gestores que forman la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Manuel Barragán Barragán, y por dicho sector se declaró la sesión por sesión con lectura de la acta

tenor que fue aprobada.

Cada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada. La corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el señor Presidente, se manifestó a los señores asistentes que habiéndose recibido una comunicación de la Junta Técnica del Estado, comisión de cultura y enseñanza en la que dice en contestación a otra mandada por este Ayuntamiento en la que dice, que para resolver lo de los grupos escolares de San Diego Plamon y Cajal de esta localidad es preciso reunir una certificación del Arquitecto director de las obras en la que se haga constar que fueron terminadas con arreglo al proyecto por el cual se concede en principio la subvención y renunciar los locales las condiciones de seguridad, higiene etc. etc..

Entendidos los señores asistentes por unanimidad se acordó dirigirse nuevamente por medio de oficio a la Junta Técnica del Estado rogando tenga a bien si lo estima oportuno designar un arquitecto que reconozca dichos edificios, en el fin de su terminación, seguridad de las obras, higiene etc. etc., ya que el arquitecto que intervino anteriormente se halla según impresiones en la Zona Roja, pues al estallar el glorioso movimiento Nacional se hallaba en Madrid y de él no se ha vuelto a tener noticias.

Igualmente la comisión sexta, acordó designar representante de este Ayuntamiento en el Excmo. Sr. Benito Velasco Toranzo, Sr.



cretorio de Administracion local y Sector Admini-
 istrativo Colegiado, con domicilio y despacho
 en la calle Collegaroy n.º 7 de dicha Capital,
 autorisandole para gestionar en las oficinas
 publicas cuantos asuntos afecten e interesen
 a este Ayuntamiento, con facultad para per-
 cibir en nombre del mismo todas aquellas
 cantidades que deban ser abonadas, en cualquiera
 que sea su cuantia y el concepto por el que se
 le aduden, firmando al efecto recibos, man-
 damientos, recibos y demas documentos que
 sean precisos para efectuar dichas percipcio-
 nes, en general, cubriendos el tanto atri-
 buciones son propias y comunes a esta clase de
 apoderamientos, debiendo estar en virtud y
 como consecuencia de este acuerdo, en la
 representacion que de este Ayuntamiento venga
 sustentando, el tambien Sector Administra-
 tivo de Badajoz don Fulgencio Cruzillo Campa,
 cuyo mandato se entendera revocado en
 todas sus partes y a todos los efectos.

Requerir a don Manuel Vazquez, Secretario
 habilitado, que fue de este Ayuntamiento, para
 que reintegre las libras de actas de arguas, de
 sesiones y demas documentos pertenecientes al
 municipio durante su actuacion, y que se ha-
 llan pendientes, de tal requisito.

Trabajar el importe de dos mil ladrillos
 adquiridos por este Ayuntamiento, para la
 construccion de nichos en el Cementerio municipal
 destinando una cantidad de trescientas pesetas
 para adquisicion de lapidas para rehabilitacion
 de cauces publicos de la poblacion.

Que con cargo al capitulo y articulo correspon-

dicente, se abona a Julian Berrojo, la cantidad de 5^{pts} por seis sacos de circo facilitados para calefaccion de los guardias de la poblacion.

Abonado a Manuel Campos, por dos dias de jornal en la construccion de nichos en el Cementerio Municipal, la cantidad de 12 pts.

a Julian Berrojo, la cantidad de 14 pesetas, por 5 sacos de circo, para calefaccion de los guardias de la poblacion.

idem reintegro por lo que se adeudaba, a D. Fulgencio Cruzillo, la cantidad de 566 pts 62 cts, por lo que tenia ratos pelo dichos senos, por cuenta y orden de este Ayuntamiento, de diferentes reintegros.

a Josefa Machis, la cantidad de 30 pts, por su trabajo diario, en las dependencias del Ayuntamiento.

A Fran^{co} Maldonado, la cantidad de 10 pesetas, por dos libros adquiridos por este para la Junta local del Subsidio Pro-Combatientes.

a D. Melquiades Galina la cantidad de 80 pesetas, por un viaje hecho a Badajoz, y dos dias de estancia mas, y para rentilar asuntos oficiales.

A Jose Duran Moreno, la cantidad de 5 pesetas por un saco de circo para calefaccion de los guardias de la poblacion.

a D. Melquiades Galina, la cantidad de 354 pts, y 17 centimos, por su labor como Secretario del Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre ultimo.

A Manuel Luengo Campos, la cantidad de 136 pts, y sesenta centimos, por dietas como comisionado para inspeccionar este Ayuntamiento.

A Rafael Morales, la cantidad de quince pesetas, por un viaje hecho con su automovil a Herreria a llevar el vino de Abalole.

A Valentin Bolanco y Anacleto Muñoz, la cantidad

de 14 perotas, por socorro como pobres. uccitados.

A José Ramos, la cantidad de 86 perotas 75 cts. por el cominucado de lámparas para alumbrado público.

A Marcos Chaves, la cantidad de 150 perotas, a cuenta de una máquina de escribir marca "Royal."

Al farmacéutico Señor Sinner, la cantidad de una perota 50 cts., por una receta.

A Antonio Maldonado, y otro, la cantidad de 25 perotas, 25 cts., por cinco sacos de cacao.

A Sándalo Orcuera, la cantidad de 42 perotas 50 cts., por siete sacos de idem.

A Julián Berrojo, la cantidad de 16 perotas, por seis sacos de idem.

Al mismo, la cantidad de 12 perotas 25 céntimos, por cuatro sacos de idem.

A Angel Parra, la cantidad de 120 perotas, por su haber como aguacil del Ayuntamiento, y encargado del Cementerio Municipal.

Al Depositario, la cantidad 5 perotas, por portes de lo recaudado en espíritus para el aguinaldo del soldado.

A Manuel Barragán Barragán, la cantidad de 80 perotas, por un viaje a la capital de provincia.

Al Depositario, la cantidad de 121 perota, por un viaje a Badajoz, al reconocimiento de Reclutas del recemplazo de 1891.

A D. Melquiades Galiana, la cantidad de 4 perotas por un asiento en el coche de un viaje a Huelva.

A Elviro Moreno, la cantidad de 259 perotas 25 céntimos, por su sueldo como guarda Municipal correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre últimos.

A Sebastián Caro Rodríguez, por gratificación como auxiliar temporero, de la Secretaría, la cantidad de 200 pts.

A Manuel Barragán Barragán, la cantidad de 200 pts., por gastos Representación Alcalde.

Idem al Depositario, la cantidad de 245 pts., por gratificación ocho meses año actual.

A Antonio González Gauto, la cantidad de 259 pesetas 25 cts., por su haber como guardia Municipal, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre, año actual.

A Sordelio Arreola, la cantidad de 23 pesetas, por 4 sacos de circo para calefacción de las guardias de la población.

A Alvaro Moreno Gómez, la cantidad de 131 pesetas, y 75 cts., su haber como Guardia Municipal correspondiente al mes actual.

Al Sr. Depositario y Sr. Alcalde la cantidad de 194 pts. y 50 cts., por un viaje en Comisión a la capital de provincia.

A D. Melquiades Galiano la cantidad de 354 pts. y 14 cts., su haber como Secretario del Ayuntamiento correspondiente al mes actual.

Al mismo, la cantidad de 437 pts. 50 cts., por material oficina del 4º trimestre año actual.

Al mismo, la cantidad de 30 pesetas, y 20 cts., por dos libros de leyes legislaturas, adquiridas para el Ayuntamiento, y un sello con la efígie del Honerario.

A guisa de no acordó abonar al Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Juan = Maldo-nado Tolmer, en concepto de gratificación, por el tiempo de 8 meses que ha ejercido el cargo correspondiente al año 1937 la cantidad de ochocientos cua-

AYUNTAMIENTO DE ...

venta y cinco pesetas así mismo abonar al señor Al-
calde por gastos de Representación, correspondiente al
año 1934, cantidad consignada en el Presupuesto para
dicho objeto.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores gestores
que a todos cuenta que debido a la anomalía
de las circunstancias y a la situación en que está Ayun-
tamiento, se halla por los descubiertos y dudas que
dejaron a este Ayuntamiento, las anteriores corporacio-
nes se ha hecho preciso verificar pagos, de unos
capítulos, y artículos que no se ha gastado en su
totalidad a otros que ha excedido el pago, y lo cual
ponía en conocimiento, de los compañeros del Consejo, con el
fin de que tengan conocimiento de la forma en que se de-
senvuelve la marcha de la vida Administrativa de
la Corporación Municipal.

Entendidos los señores gestores, por unanimidad, se acordó
aprobar todos cuantos pagos se han realizado con el
valor de unos capítulos y otros por entender a sido ne-
cesario para el buen desenvolvimiento de la contabili-
dad, por carecer de otros medios para efectuar los pagos.

Y estando acordado en todas sus partes los artículos
expresados en la convocatoria, el señor presidente tenen-
do la Serida extendió la presente acta, que
firman los señores asistentes de todo lo cual por el Se-
cretario certifico.

Manuel Barragán

J. Meléndez

Antonio Bero

Juan Lira

Manuel Bero

Meléndez

1. Sesión ordinaria de 1 de Enero de 1938

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Concejales, Conde y Certifico

El Alcalde

El Secretario

Manuel Barragán Melquiades Salas



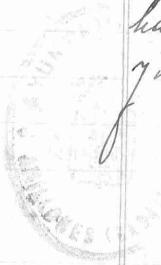
Sesión ordinaria de 8 de Enero de 1938

La ordinaria de este día, no se pudo celebrar por haber transcurrido más de una hora, de la señalada y no haber comparecido, ningún señor concejal, Conde y Certifico

El Alcalde

El Secretario

Manuel Barragán Melquiades Salas



Sesión de 12 de Enero de 1938

En la villa de Abilones a doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en Villa Casa Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Barragán Barragán, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión con lectura del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial habida, la corporación quedó enterada, acordando su pronto despacho y cumplimiento; tomándose los acuerdos siguientes:

Que se de ingreso en este día en Caja Municipal las cantidades de diecisiete mil, setecientos cuarenta y siete pesetas y cinco centavos y valor de cereales, cerdos vivos y otros objetos, abandonados por

los Rojos en su huida, el día en que fue tomado este pueblo por las Tropas Nacionales.

Se acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondientes, se abona a D. Angel Parra Martín, la cantidad de Ciento veinte pesetas, por su haber como Aguacil y encargado del Cementerio Municipal, correspondiente al mes de Noviembre del 1937.

A Emilio Bermudez, seis pesetas y cincuenta céntimos, por un saco de cisco facilitado, para calefacción de las guardias de la población.

A Josefa Madroño Domínguez, la cantidad de treinta y una pesetas, por la limpieza diaria de las Dependencias Municipales, correspondiente al mes de Diciembre último de 1937.

A D. Modesto Galana, la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, por su haber como Secretario del Ayuntamiento, correspondiente desde el siete de Octubre hasta el siete de Noviembre del año 1937.

A Antonio Fuentes Simancas, la cantidad de veinticinco pesetas, socorro facilitado, como moro del Recuplaro de 1934 para ser reconocido ante la Junta de Clasificación y Revisión.

A D. Juan Luis Blanco, la cantidad de Ciento cincuenta y nueve pesetas, sueldo como oficial de Secretaría, correspondiente al mes de Octubre de 1937.

A Josefa Madroño, la cantidad de treinta y una pesetas, por la limpieza diaria de las Dependencias Municipales, correspondiente al mes de Octubre de 1937.

A Juan Martín González, la cantidad de diez pesetas, por un saco de cisco, facilitado a este Ayuntamiento, para calefacción de las Dependencias Municipales.

A Ramona Martín, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, pensión a la viuda del que fue aguacil de este Ayuntamiento, que se le tiene concedida, de ejercicios a trasados.

A Juan Caberas Guerrero, la cantidad de cuatro pesetas, por un saco de cisco para calefacción de las Dependencias Municipales.

A Juan Caberas Guerrero, la cantidad de ocho pesetas, por cuatro sacos de cinco, para calefacción de las guardias de la población.

A José Durán Morcuo, la cantidad de seis pesetas, por un saco de idem, para calefacción de las Dependencias Municipales.

A Angel Rodríguez, la cantidad de veintidos pesetas, y cincuenta céntimos, por dos cargas de idem, para calefacción de las guardias de la población.

A D. José Martín Cabrera y D. Juan Montero Guerrero, la cantidad de mil novecientas cincuenta pesetas, sueldo como médico titular y Practicante respectivamente, correspondiente al 1.^o trimestre el primero, y 2.^o y 3.^o al segundo, del ejercicio de 1937.

A D. Eusebio García Rodríguez, y D. Juan Gómez Calero, la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas, sueldo como Veterinario titular, y farmacéutico, correspondiente al mes de Enero a Junio del primero, y de Mayo a Octubre del segundo, correspondiente al ejercicio de 1937.

A Julián Hernando, la cantidad de veintinueve pesetas, por tres sacos de cinco para calefacción de las guardias de la población.

A Manuel Vaquera, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas, y sesenta y cuatro céntimos, por su haber como Secretario del Ayuntamiento, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1936, y el mes de Enero de 1937, con suministro de material de oficina hasta Diciembre de 1936 inclusive.

A Antonio González Canto, y otros empleados, la cantidad de dos mil quinientos treinta y siete pesetas, y noventa y seis céntimos, por sus haberes como empleados Municipales correspondiente al ejercicio de 1936 y - 37.

A los Señores Farmacéuticos Municipales, la cantidad de noventa y nueve pesetas, y setenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados, a varios vecinos que se hallaban sin recursos y enfermos correspondiente al año 1936 - 37.



A Don José Fernández, la cantidad de doscientas ochopentas, como Chofer al Servicio de los pueblos de Berlanga, Ahillones y Valverde de Merena, desde la toma de los citados pueblos.

A Don Práxedes Vega Díaz, la cantidad de setecientas setenta y cinco pesetas, subvención como auxiliar temporal de la Secretaría, y como Secretario del Juzgado Municipal, correspondiente al ejercicio de 1936. Al Delegado Subrogativo, la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas, dietas por inspección hecha a este Ayuntamiento, en virtud de ordenes del Excmo. Señor Gobernador Civil.

A Don Manuel Gil, la cantidad de seiscientas noventa y dos pesetas, y cuarenta y cinco céntimos, por viajes y pensiones abonadas en Badajoz, a diferentes comisionados del Ayuntamiento.

A Don Manuel Vaquera, y otros, la cantidad de setecientas diez y ocho pesetas, y cinco céntimos, por viajes y gastos ocasionados por ir a la capital de provincia.

A Don Francisco González Prangel y otros, la cantidad de trescientas veinticinco pesetas, y quince céntimos, por trabajos de Albañilería, y materiales para nichos, y portes de los mismos, y reparación de obras Municipales.

A Don Francisco Malobrado y Antonio Caro, la cantidad de trescientas seis pesetas, y veinticinco céntimos, por trabajos realizados de carpintería y fragua.

A Emilia González, María Parra y otros, la cantidad de doscientas veintiseis pesetas, por pensiones abonadas.

A Doña Ana María y otros, la cantidad de setecientas cincuenta y ocho pesetas, y cincuenta céntimos, por gasolina y aceite suministrados para el coche que tuvo la Señora del Excmo.

A Don Manuel Pizar y José Cuervo, la cantidad de doscientas veintiseis pesetas y cincuenta céntimos, por

diferentes prendas de abrigo, y otros objetos, facilitados para los falangistas de esta localidad.

A Empresa Triciclo, y otros, la cantidad de seiscientas setenta y seis pesetas, y setenta centimos, por viajes hechos por personal del Ayuntamiento a realizar asuntos oficiales.

A Juan Cuarta y otros, la cantidad de trescientas veinte y dos pesetas, y cinco centimos, por varios efectos y servicios prestados al Ayuntamiento en el año 1937.

A D^{ña} Paloma Altalaya y otros maestros, la cantidad de mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, por gratificación Casa habitacional, y arrendo de los locales para escuelas, correspondiente al ejercicio de 1936.

A La Jefatura de Guadalupe, Circunscripción, y Delegación de Hacienda, la cantidad de ochocientas cuarenta y cuatro pesetas y noventa centimos, por afeción de poses y medidas, subscripción R.O., y contratos años 1936-35-36 y 37.

A Agustín Caberas y otros, la cantidad de quinientas setenta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos, por mantas y otros objetos y artículos para quintos y falangistas de esta localidad, año 1936 y 37.

A Antonia Martín y varios más, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos, por socorro facilitados a pobres y jornaleros, en virtud de orden de la Junta Municipal en el año 1936-37.

A Manuel Llovera, D^{to} Dama y otros, la cantidad de doscientas treinta y una pesetas, y veinte centimos, por varios artículos, útiles para fiestas, y demás objetos para Festejo Española de este pueblo del año 1936.

Al factor de Jerez, Franco Fernández y otros, la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas, y ochenta y un ctos., por facturaciones, permisos y una letra de la imprenta.

A Juan Matheos y otros, la cantidad de quince pesetas, y cincuenta centimos, por socorro a los Pelegrinos del 1^{er} Encuentro del año 1938, que comparecieron ante la Junta



de Clasificación,
A D. José María Carrasco, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por pago de su gratificación de casa habitación como Maestro de esta localidad, correspondiente al año de 1936.

A D. Amparo Breuach Loucales, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por idem que el anterior.
A José Lorente y otros, la cantidad de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, y veinticinco céntimos, por la guardería de cerdos, y pagos de montanera, correspondiente al ejercicio de 1936 y 37.

A Juan Villarán y otros, la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas, y veinticinco céntimos, por cinco suministrados a este Ayuntamiento, para la calefacción de las dependencias Municipales y guardias de la población, correspondiente al año 1936-37.

A Manuel Vaquera y otros, la cantidad de trescientas noventa y seis pesetas, y treinta céntimos, por viajes realizados a la capital de provincia, y jornales invertidos en la limpieza de la Casa Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1936 y 37.

A José Vinete, la cantidad de diez y seis pesetas y veinte céntimos por leña y otros artículos correspondiente al ejercicio de 1937.

A José Terua, la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, y cincuenta céntimos, por su haber como guarda de los grupos escolares, correspondiente desde el día 16 de Enero (al 31 de Julio de 1937 ambos inclusive).

A Hacienda Pública, la cantidad de cincuenta y dos pesetas, y veintidos céntimos, multa por abares de diez pesetas y el 5% de apraio.

Igualmente la Comisión Gestora Municipal, acordó, por unanimidad, que se contabilicen todas las operaciones de cargo, y data, como consecuencia de

colros y pagos, hechos al constituirse la misma, y tener que proceder a la reorganización de este Ayuntamiento, utilizando los medios económicos que los vecinos facilitarían, y los que fueron consecuencia de la venta de cereales, cebados, algunos arces, y otros objetos que abandonaron los sujetos en su huida, ya que de no haberse retirado estos individuos, hubiera sido preciso cerrar las puertas del Ayuntamiento, por el estado lamentable en que se hallaba la Adm. Municipal.

Igualmente se acordó el abono de los locales vacantes, a los sujetos, que los tienen arrendados a este Ayuntamiento correspondiente al año 1937.

Igualmente adquirir en retenciones cincuenta ladrillos para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Igualmente el pago de lo que se adeuda al encargado del Pajón, correspondiente a dicho año de 1937, así como también el pago de lo correspondiente a lo que se haya conignado en el presupuesto de dicho año, por gratificación, como castros.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente que firman todos los presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barragán

Antonio Coro

F. Maldonado

Juan Lizar

Municipal Carrión



Sesión extraordinaria de 15 de Enero de 1938

En la villa de Obillones a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión municipal rectora, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Baragan Baragan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la corporación municipal quedó enterada acordando ser pronto despachos y cumplimiento y seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes

La Comisión rectora, por unanimidad acordó no haber lugar a la reposición del acuerdo separándole del cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz, porque tal acuerdo obedeció a conveniencias del Ayuntamiento; y toda vez que se trata de un empleado municipal la Corporación usó de facultades propias y privativas, como todo mandante, de revocar el mandato que tenía conferido al Sr. Grijillo, según ha declarado reiteradamente el Tribunal Supremo en innumerables sentencias, entre ellas la de 15 de marzo de 1933.

Acordado el objeto de la convocatoria el señor presidente levantó la sesión y se extiende la presente acta que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Baragan

Antonio Loro

Juan Garcia

Rafael Montero

Melquiades Larios

Sección ordinaria de 28 de Enero de 1938

En este día no se pudo celebrar sección por no haber comparecido ningún señor Concejal, de todo ello yo el secretario certifico

El Alcalde

El Secretario

Manuel Barragán

Melquiades Galina

Sección ordinaria de 29 de Enero de 1938

En la villa de Alillones é veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Rectors que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada la Corporación acordando en pronto despacho cumplimiento seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes

Notificar el acuerdo de veintinueve de Diciembre último, designando agente Representando de este Ayuntamiento en Badajoz, á Don Benito Velasco Acero.

Conceder una gratificación de ochocientas cincuenta pesetas á las Hermanitas de la Caridad de Huelva, para ayuda al sostenimiento del asilo de pobres desamparadas

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde, para efectuar el pago de los gastos ocasionados por la Caja y gastos de enterramiento de un pobre de esta localidad, fallecido en Huelva, el día diecinueve del actual, Valentín Molares.

La Comisión Municipal Rectora, acuerda, que en atención á la acertada gestión y reconocida competencia del secretario de este Ayuntamiento, Don Melquiades Galina Galim, el cual merece plácemes por su laboriosidad y honradez en el desempeño del cargo que como tal fue cesante de le



tiene cafiado y visto su conducta digna y elogiada, en honor a la justicia, se dejó así proclamado y concediendole un expresivo voto de gracias, a fin de que le sirva de estímulo en su carrera profesional. Se acuerda contribuya este Ayuntamiento con una cantidad de treinta pesetas mensuales para el sostenimiento de los Conedores de auxilio social de esta localidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Barragán
 Antonio Toro
 Francisco Meléndez
 Rafael Abente

Melquíades Galina Espino

Sesión ordinaria de 5 de febrero de 1938

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ningún señor Concejal, conde y certifico

El alcalde Manuel Barragán
 El secretario Melquíades Galina Espino

Sesión ordinaria de 12 de febrero de 1938

La ordinaria de este día no ha podido ser celebrada porque he por de haber transcurrido una de sus horas de la señalada, no se ha presentado en el local ningún señor Concejal, conde y certifico

El alcalde Manuel Barragán
 El secretario Melquíades Galina Espino

14
Sesión ordinaria de 19 de febrero de 1938

En la villa de Ahilloces a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho: siendo la veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores que forman la comisión municipal gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Barragan Barragan y por dicho Sr. se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada, y parándose a tomar los acuerdos siguientes:

Aprobar el pago de los jornales invertidos en las obras públicas realizadas en la segunda quincena de Enero y primera de Febrero próximos parados en la travesía de la calle Benicente Coronel Prius de Rivera, a la plaza del Plural Queipo de Slaus.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando el señor Alcalde se entendiere la presente acta y firmandola todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Barragan Pajares secretario

Francisco Meléndez

Antonio Toró

M. Caliauffe

Sesión ordinaria de 13 de Marzo de 1938

En la villa de Ahilloces a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho: siendo las veinte horas se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores que constituyen la comisión municipal gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Manuel Barragan Barragan y por dicho señor se declaró abierta la sesión



con lectura de la anterior que fue aprobada,
Dada cuenta de la correspondencia oficial y demás asuntos en tramitación la corporación quedo enterada acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se aprobó el pago de los jornales invertidos en las obras realizadas en la calle denominada de Ullas y del Egido seguidamente se acordó admitir las reclamaciones presentadas contra el reparto general de utilidades formado para el año 1937 e informados remitirlas a la comisión coligacionadora para la resolución que proceda.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión ordenando el señor Alcalde se extendiese la presente acta y firmandola todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Barcegaín Rafael Montero
Francisco Maldonado Antonio Corro

M. Salinas

Sesión ordinaria de 19 de Marzo de 1938

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores gestores municipales conde y certifico.

El Alcalde El secretario
Manuel Barcegaín M. Salinas

Sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1938

En la villa de Mullones a veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho: heudo las veinte horas se reunió

ron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que constituyen la comisión municipal Directora de este municipio bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Manuel Barragan Barragan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido quedó enterada la corporación de la correspondencia oficial y asuntos en tramitación acordando su pronto despacho y cumplimiento y seguidamente se procedió a tomar los acuerdos siguientes:

Aprobar por unanimidad el pago de los jornales invertidos en la reparación de las obras "calle Hernán Cortés, durante la primera quincena del mes actual.

Igualmente se acordó, por unanimidad conceder una gratificación de cuatrocientas cincuenta pesetas a D.^a Ceresa del Real Garcia vecina de este pueblo, con domicilio en la calle Real n.^o 13 por las atenciones y desvelos e innumerable y continuo trabajo que ha realizado en visitas y asistir a enfermos pobres de la localidad y cuantos servicios le ha recomendado la Gerencia Municipal que dando además altamente satisfecho de sus servicios este Ayuntamiento por lo cual se le concede esta pequeña recompensa.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión y estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el receptor certifico.

Manuel Barragan

Francisco Maltonado

Juan Lior

Rafael Montero

Antonio Goro

Maldonado



Sesión ordinaria de 2 de Abril de 1938 #

En la villa de Ahillones a dos de Abril de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas y hallandose constituido en la sala de sesiones de este ayuntamiento con el señor Alcalde y transcurrido con exceso el tiempo señalado para celebrar sesión, no compareció ningún señor gestor y a tal efecto se extiende esta diligencia negativa que firma el señor Alcalde y de todo lo cual yo el secretario certifico.

El Alcalde
 Manuel Barragán



El secretario
 Manuel Barragán

Sesión ordinaria de 7 Abril 1938 #

En la villa de Ahillones a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho: Siendo la hora destinada al efecto para celebrar sesión y no habiendo comparecido ningún señor gestor no se pudo celebrar la de este día extendiéndose por tal motivo la presente diligencia negativa que firma el señor Alcalde y de todo lo cual yo el secretario certifico.

El Alcalde
 Manuel Barragán



El secretario
 Manuel Barragán

Sesión ordinaria de 16 de Abril de 1938 #

En la villa de Ahillones a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la comisión municipal gestora del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde Pau

Manuel Barragan Barragan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial la corporación quedó enterada acordando su pronta despacho y cumplimiento.

En este día y de acuerdo con el señor secretario del Ayuntamiento se acordó designar las horas de oficina de Secretaría que serán las siguientes.

Por las mañanas de las diez a las catorce horas.

Por las tardes de las diez y ocho a las veintidos horas.

Destinándose para atender al público una hora que es de las veinte a las veintiuna horas.

Se acordó poner al colro el reparto general de utilidades correspondiente al año 1937 y hacer entrega de los valores al recaudador encargado de la cobranza previo el oportuno cargo que firmara para constancia y resguardo del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó poner al colro hasta conseguir en todo lo posible todos los créditos y repartos de utilidades de años atrasados que existan a favor de este Ayuntamiento los cuales serán entregados también al ajente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Barragan

Rafael C. Sotero

Francisco Maldonado

Antonio Toro

M. L. Linares

Alcalde quien podrá imponer multas hasta el máximo de lo que la ley le autoriza.

También se acordó poner al cobro los recibos de valores de pan que distribuyeron los rojos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico. Manuel Barragán ~~secretario~~

~~Francisco Maldonado~~ Antonio Toro

Manuel Barragán

Sección ordinaria de 30 de Abril de 1938

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores concejales con-
to y certifico

El Alcalde

Manuel Barragán

El secretario

Manuel Barragán

Sección ordinaria de 7 de Mayo de 1938

En este día no se pudo celebrar sesión porque a pesar de transcurrida más de una hora de la señalada no ha comparecido ninguno de los señores firmando conmigo esta diligencia el señor alcalde y de todo lo cual yo el secretario certifico

El Alcalde

Manuel Barragán

El secretario

Manuel Barragán

Sección ordinaria de 14 de Mayo de 1938

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la

falta de asistencia de los señores Concejales, con-
te y certifica

El Alcalde

El Secretario

M. Calvo



Señor ordinaria de 21 de Mayo de 1938

En la villa de Atellones a veintuno de Mayo
de mil novecientos treinta y ocho: siendo las diez
de las horas, se reunieron en la sala Capitalar de este
Ayuntamiento los señores rectores que forman la
Corporación municipal del mismo, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Manuel Bara-
goan Baragoan y por dicho señor se declaró abier-
ta la sesión, con lectura de la acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó
enterada la Corporación, acordando su pronto des-
pacho y cumplimiento.

Igualmente dada cuenta a la Comisión Externa
municipal, de la Circular del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial
de la misma, número 72 correspondiente al día 11 de Abril
último sobre nombramiento de Jefe para la instruc-
ción de expedientes a todos los funcionarios de este
Ayuntamiento, con el fin de depurar la actuación
de los mismos, con relación al glorioso movimiento
nacional, se acordó por unanimidad designar Jefe
para la instrucción de expedientes a los funcionarios
de este Ayuntamiento, al vecino Don Manuel Ho-
mer Medialdea, de años de edad, de profesión
abogado, con domicilio en la Calle Herman Cortes
nº 11 y 13, a quien se le hará saber tal nombramiento por
oficio y hacienda entrega de las diligencias por
seguir, y sus señores otros asuntos de que tra-

Terminada la sesión y entendiendo lo
presente acta que firman los señores asistentes
y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barragán Antonio Toro
Rafael Montero

M. Valencia

Sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1938

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por
la falta de asistencia de los señores concejales, cons-
te y certifico.

El Alcalde Manuel Barragán El Secretario M. Valencia

Sesión ordinaria de 4 de Junio de 1938

En este día no se pudo celebrar sesión, pues a pe-
sar de haber transcurrido más de una hora de la sesela-
da, no compareció ninguno de los señores gestores, firman-
do conmigo esta diligencia el señor Alcalde, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

El Alcalde Manuel Barragán El Secretario M. Valencia

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1938

En este día no se pudo celebrar sesión, por la falta de
asistencia de los señores concejales, conste y certifico.

El Alcalde Manuel Barragán El Secretario M. Valencia

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1938 D.



En la villa de Villavieja a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho: Siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: Consultar con el abogado que este Ayuntamiento tubo en el asunto de Don Leonardo Núñez Rivera, por el capitulo de delito de malversación, como se halla el procedimiento igualmente se acordó nombrar Jefe especial Intendente para los expedientes de funcionarios municipales de este Ayuntamiento al vecino de este pueblo, y abogado Don Manuel Cuvar Medialdea, con el voto en contra del letrado Don Francisco Maldonado Ramero.

Acordó la Jefe igualmente designar una persona para que se encargue de la limpieza de las calles públicas de la población, pagándose el importe con cargo a la presupuesto del 5.º de Higiene.

Hacer constar protesta al Jefe de Montero, relativo a la liquidación con los dueños de la Fábrica de hornos, del tipo de hornos, propiedad de la Jefe de Montero, con el fin de que se proceda a la liquidación de la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 1937.

Acordó también la Jefe se proceda a reparar y blanquear de las fachadas de la Casa Ayuntamiento y Escuelas, facultando al Sr. Alcalde para que se pague de los albañiles y material correspondiente.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y extendiéndose la presente.

acto que firman los señores acudentes, el tado
lo oficial y el secretario certifica

Manuel Barragan

Antonio Coro

Rafael Montoya

Francisco Maldonado

De la reunion

Reunion Extraordinaria de 7 de Julio de 1938

En la villa de Atlixpues a siete de Julio de mil nove
cientos treinta y ocho; siendo las veinte horas, se reuni
eron en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento los
señores que forman la Comision Gestora municipal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Barragan
Barragan y por dicho señor se declaró abierta la reunion
con lectura de la acta que fue aprobada.

Dado cuenta de la Correspondencia oficial, quedo enterada
de la Proposicion acordada en pro de desahucio y cumplimiento
de la presidencia de cuenta a los señores Gestores, que por el
vecino de este, Arturo Montoya Corales, que ha hecho la lim
pieza de la maquina de escribir que en secretaria tiene
este Ayuntamiento, se ha venido a cobrar sus trabajos
y preguntado que cuanto era el trabajo, contestó que veinte
peletas, y pareciendome excesivo, le dije que era mucho y
tenia que someterlo a la aprobacion de la Junta, y me contes
to que su trabajo era bueno pero que el Sr. Francisco Mar
dorado Houero, quien a la vez es el Depositario de los fondos
municipales le habia dicho que cobrara veinte peletas y par
tirian mitad cada uno.

Enterados los señores acordaron por unanimidad que
ese propuesta al Depositario Sr. Houero, era insoportable y decir
y que desde este momento desahucio de ser de la confianza de



le Ayuntamiento municipal, ante tal estado, procede en virtud de la desconfianza que hoy se existe y tambien por causas de solvencia moral y material proponer al Sr. Capitan Jefe de Policia de Arroya la destitucion de dichos señores D. Francisco Maldonado Pousa, por si ello procediere.

En tal estado se leuio la union extendiendose la presente auto que firmaron los señores anteriores de todo lo cual se el certamen culposos

Manuel Barragan Antonio Goro

Francisco Maldonado Rafael Montero

Manuel Barragan

Señon ordinaria de 22 de julio de 1938

En la villa de Villavieja a veintidos de julio de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las veinte horas se reunieron en los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que forman la Comision Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Barragan Barragan y por dicho señor se declaró abierta la sesion con lectura del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Gestora y para dar a tener los acuerdos siguientes.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó por unanimidad, aumentar el haber de los guardias Municipales de este Ayuntamiento a cinco pesetas diarias que cobrarán con arreglo a este acuerdo a jornal diario desde el día primero del mes de Julio proximo pasado.

N.º No teniendo más asuntos se que haber el señor presidente ordenó se enterara la presente ac-

Se levanta por la sesión que firman todos los señores asistentes y de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Barragán

Antonio Coro

Rafael Montero

Mariano

Sesión ordinaria de 30 de Julio de 1938

En la villa de Ahillanes a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, y por dicho señor Alcalde Presidente de la misma Don Manuel Barragán Barragán que preside la misma se declaró esta abierta, con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y asuntos pendientes de trámite de este Ayuntamiento los señores Gestores quedaron enterados acordando ser pronto despachos y cumplimiento.

El señor Alcalde Presidente dio cuenta y puso sobre la mesa los expedientes para depurar la situación de los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento que ha presentado el Juez Instructor nombrado para este efecto de vecino de esta localidad y Abogado Don Manuel Sáenz Melilla.

Los señores gestores les examinarán detenidamente y con escrupulosidad por el orden siguiente.

Visto el expediente instruido al funcionario



de este Ayuntamiento Melquiades Calizacón Julián que ejerce el cargo de Secretarías interinas, examinados con distinción cuantos informes y documentos se hallan unidos al mismo y que el mismo fue instructor a considerado precisos.

Visto así mismo el informe remitido en referido expediente por dicho señor Jefe instructor, así como los informes de los Jefes de Falcas local de este Municipio y de los señores D. José de la Cruz y D. José de la Cruz, la Comisión Gestora Municipal acuerda por unanimidad ver con agrado la actuación y conducta de este funcionario que en todo momento al lado y es entusiasta del Glorioso Movimiento Nacional a quien ha prestado su más leal cooperación, no existiendo motivo alguno desfavorable, por lo cual se acuerda continuar en su puesto de conformidad con el informe del señor Jefe instructor.

Visto el expediente instruido así mismo al funcionario Francisco Ruiz Blanco, que ejerce el cargo Municipal de Oficial 1.º de este Ayuntamiento, y resultando que los documentos, e informes que se hallan unidos al mismo, que son los precisos, la Comisión Gestora Municipal, acuerda por unanimidad en atención a la conducta observada por este funcionario que en todo momento prestó su adhesión y ayuda al Glorioso Movimiento Nacional ver con agrado su actuación y que continúe en el cargo por ser de la absoluta confianza por la Comisión Gestora Municipal.

Visto igualmente el expediente instruido al funcionario de este Ayuntamiento Don Sebastián Caro Rodríguez, que ejerce el cargo Municipal de Oficial 2.º de este Ayuntamiento, y resultando que este funcionario es adicto al Glorioso Movimiento Nacional, según los informes que se hallan unidos al expediente, este funcionario es de la confianza de la Comisión Gestora Municipal, no cabe im-

se le sancion alguna y se acuerda por unanimidad con-
tinuar en su cargo de conformidad con el informe del
señor Jefe Instructor.

Visto el expediente instruido al funcionario de
este Ayuntamiento Don Angel Parra Martia que e-
jerce el cargo de Aguacil de este Ayuntamiento.

Resultando de los informes emitidos por el señor
Cura Párron de la Villa y el Jefe Local de Falan-
ge Española Tradicionalista y de las F.O.N.S., se ve cla-
ramente que ha convivido con las diferentes autorida-
des que han desempeñado los cargos de concejales del Ayun-
tamiento, lo mismo con las distintas fuerzas que son
los Socialistas, pero afirmando que es persona de orden
y buenos antecedentes, la Comisión Municipal
acuerda por unanimidad no imponerle sanción alguna
y que continúe en el cargo de conformidad con el in-
forme del señor Jefe instructor.

Visto el expediente instruido al funcionario de este A-
yuntamiento, Don Antonio Gonzalez Castro que ejerce el
cargo Municipal de Guardia Municipal de este Munici-
pío resultando de los informes que se hallan recibidos en
el expediente de referencia, lo mismo el informe emitido
por el Cura Párron de la localidad y más aun por
el Delegado Local de Falange Española Tradicionalista
y de las F.O.N.S., que lo hacen en el sentido de
que este funcionario se ha adherido al glorioso Mani-
fiesto Nacional desde su inicio y se ha adherido a
partidos políticos del frente popular.

Resultando que este funcionario ha seguido una conducta
honrosa como tal en el cargo que desempeña.

Visto el informe emitido por el señor Jefe instructor
y de conformidad con el mismo la Comisión Municipal
acuerda por unanimidad no imponerle

Examinados con detención cuantos documentos e informes se hallan unidos al mismo facilitados por el señor Cura Parroco, Delegado Local, Jefe de Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S., resultando que este funcionario es persona de orden, no ha pertenecido nunca a partidos políticos de izquierda ni a los llamados del Frente Frente popular, ni es que por el contrario se portado siempre incondicionalmente al Movimiento Nacional, y habiendo desempeñado el cargo a satisfacción.

La Comisión Gestora Municipal, vistos todos estos informes, y teniéndolos en cuenta su comportamiento y su conducta honrada, acuerda por unanimidad no imponerle sanción alguna y que continúe desempeñando su cargo como hasta la fecha, de conformidad con el informe emitido por el señor Jefe instructor.

Visto el expediente instruido para depurar las actuaciones del funcionario Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Mederos Luenero, que ejerce el cargo de Practicante interino.

Resultando que este funcionario no ha pertenecido a Partidos del Frente popular, y por el contrario se ha adherido siempre al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo prestado su concurso y colaboración a cuantos asuntos se le han encomendado de la Organización de Falange, es persona de orden, de buena conducta moral, la Comisión Gestora Municipal examinados sus antecedentes y cuantos documentos e informes se hallan en ellos, acuerda por unanimidad no imponerle sanción alguna, y que continúe desempeñando su cargo como hasta la fecha, de conformidad con el informe emitido por el señor Jefe instructor.

Visto el expediente instruido para depurar las actuaciones del funcionario Municipal de este Ayuntamiento, D. Juan Ramos Balero, que ejerce el cargo de far-



manuscrito Citular.

Examinado con detención y entera escrupulosidad el expediente instruido a este funcionario, así como la documentación e informes que al mismo se hallan unidos, resulta, ser una persona de orden en todos sus aspectos políticos y sociales, no ha pertenecido nunca a partidos políticos de izquierda, ni a los llamados del frente popular.

Resultando que en todo momento se ha (llal) hallado adherido al Honorable Movimiento Nacional al que ha prestado en todo momento su más decidido y leal apoyo.

La Comisión Directiva Municipal por unanimidad acuerda en vista de la conducta honrosa que ha observado este funcionario y el buen comportamiento dentro del cargo que desempeña no imponerle ninguna sanción y que continúe en el mismo cargo hasta la fecha, de conformidad con el informe emitido por el señor juez instructor.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordando se extienda la presente acta que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario Certifico.

Manuel Barcega

Antonio Toro

Rafael Montero

El Sr. habilitado

J. Segura

Sección ordinaria de 6 de Agosto de 1938

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Concejales, comente y certifico

El Alcalde

Manuel Barragán

El Secretario

M. Calixto

Sección ordinaria de 20 de Agosto de 1938

La ordinaria de este día no se celebró por no haber comparecido ningún señor Concejal, extendiéndose esta diligencia respectiva que firma el señor Alcalde con el secretario de que certifico

El Alcalde

Manuel Barragán

El Secretario

M. Calixto

Sección ordinaria de 3 de Septiembre de 1938

Hago constar por la presente diligencia que en este día no compareció en la sala de sesiones, el señor Alcalde ni ningún señor Concejal para celebrar la ordinaria de este día, comente y certifico

Manuel Barragán

El Secretario
M. Calixto

Sección ordinaria de 17 de Septiembre de 1938

La sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Concejales y firma esta diligencia como el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el secretario certifico

El Alcalde

Manuel Barragán

El Secretario

M. Calixto

Sección ordinaria de 1 de Octubre de 1938

En Atlixcoles a uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que forman

la Comisión Lectora municipal de la misma, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Barragan Bara-
gan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con-
lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió cuenta de
la correspondencia oficial, boletines oficiales y de unas
disposiciones dictadas por la superioridad, acordan-
do su pronto despacho y cumplimiento, y despues de
una detenida discusion se tomaron los acuerdos
siguientes.

Que con cargo a los capitulos y articulos correspon-
dientes se abone a Definitiva reintegro de lo abonado a
Juan Sanchez jorual en la Limpiera del Cementerio, importando
la cantidad de setenta y dos pesetas.

Al mismo la cantidad de ciento cincuenta pesetas, reinteg-
ro de lo abonado, al Sr. Breña por finciones religiosas cele-
bradas en el 3^{er} aniversario de la liberacion del pueblo.

Al mismo, reintegro de lo abonado a D^{ca} Clara Soler
por la pensión como viuda del que fue secretario Don
Claudio Comales a cuenta del año 1937.

Al mismo por lo abonado a Francisco Marin, por seis
dias cortando leñas, para las Tropas del Fuero de
Regulares, setenta y cinco pesetas.

Al mismo, la cantidad de veinticinco pesetas
por lo abonado al mismo por reponer cristales en la Es-
cuela de niños n^o 4 de este pueblo.

Al mismo 854, 17 pesetas reintegro de lo abonado al Se-
cretario del Ayuntamiento Sr. Calvo por un sueldo del
mes de Septiembre ultimo.

Al mismo reintegro de 183, 33 pts abonada al oficial de
Secretaria Sr. Ruiz referente al mes de Septiembre ultimo

A idem 83, 33 pts reintegro de lo satisfecho al oficial de Secre-
taria Sebastian Caro, en dicho mes de Septiembre

al mismo pts 120 por lo satisfecho al alguacil Sr. Pava

su haber del mes de Setiembre último
al mismo 25 pts por lo abonado a las H. H de la Caridad
de Floreus, en concepto de limosna dado por el Ayuntamiento
al mismo la cantidad de 150 pesetas reintegro de lo abo-
nado al Guardia municipal Alvaro Moreno, correspon-
diente al mes de Setiembre último.

al mismo 150 pesetas, reintegro de lo abonado a Antonio Ron-
saler, por su haber como Guardia municipal del mes de Setiembre último

al mismo 30 pesetas por lo abonado a Josef Macario, gratifica-
ción por haber hecho limpieza del Ayuntamiento de Setiembre último.

al mismo 675 pesetas, reintegro por lo abonado a Jose Lerna
como guarda de las escuelas de Flores a Setiembre último

al 1.º punto subido del Combateiente 5.000 pesetas por impresos
para dicho punto.

al Depositario 3.100 pesetas, reintegro de lo abonado por un con-
cedido facultado por orden del Ayuntamiento.

al mismo 25 pesetas abonadas a Pascual Martin persona que
le corresponde como vinda del que fue alcaide Manuel Parra.

al mismo 4.200 pesetas por una partida de jabón y otros ar-
tículos para el Ayuntamiento.

al mismo 9.150 pts por lo abonado a Antonio Toro por
un viaje a Badajoz a entregar reclutas 3.º trimestre 1928.

al mismo 7.250 pesetas por lo abonado por un cello para
el Ayuntamiento

al mismo 24 pesetas por lo abonado a Manuel Diaz
Cantos por construcción de nichos en el Cementerio Municipal

al mismo 42 pesetas por lo abonado al alcaide L. Padri-
guer por jornales en la reparación de bloques del Ayunta-
miento y edificios públicos

al mismo 16 pesetas por lo abonado al alcaide L. Padri-
guer por jornales como el anterior

al mismo 43 pesetas por lo abonado a Melquiades Galan-
do por un viaje a Badajoz a entregar reclutas del segun-
do trimestre del año 1946.

N. -



no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que fue aprobada por unanimidad y la firmaron
los señores ayuntados de todo lo cual yo el teniente
teniente certifico

Manuel Baragan

Rafael Fontana

Antonio Torro

Manuel Baragan

Sesión ordinaria de 15 de octubre de 1938 ff

En la villa de Abellanes a quince de octubre
de mil novecientos treinta y ocho: siendo las vein-
te horas, se reunieron en la sala de sesiones de
este Ayuntamiento los señores que forman la
Comisión Lectora municipal, bajo la presidencia
del señor alcalde don Manuel Baragan Barra-
gan y por dichos señores se declaró abierta la
sesión con lectura de la anterior que fue apro-
bada.

Dado cuenta de la correspondencia oficial
quedo enterada la comisión lectora, así como de
los boletines y ordenes de la Superintendencia, acordando
su despacho y cumplimiento

Queto sobre la mesa un escrito de don Francisco Ferrnandez
Alvarez, vecino de Florena, en el que manifiesta que ha-
biendo construido el edificio destinado a escuela de esta
villa, el cual estuvo provisionalmente el curso de febrero
del año 1934 en perfecto estado, segun certificaciones, y no ha-
biendole realizado la entrega definitiva a causa de ha-
llarse el edificio deteriorado por motivo de haberse alojado
pueblas del Ejército, solicitando se reparen dichos desper-

fectos y una vez efectuados con arreglo a las disposiciones vigentes se efectue la entrega definitiva.

Enterados los señores asistentes se acordó, por unanimidad, proceder a la pronta reparación de las escuelas que menciona en su escrito el Sr. Ferrnandez, haciendo las gestiones oportunas para efectuar la entrega definitiva y con arreglo al resto que se le adeuda de acuerdo, se le pague a dicho señor el resto de la deuda que se le tiene reconocida dando principio a su pago por partidas, para no causar estorbo al ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito presentado por el alcalde-Preidente de la Comisión Lectora Municipal, don Manuel Baragán Baragán, solicitando un mes de licencia para asuntos propios.

Enterados los señores asistentes se acordó por unanimidad, concederle un mes de licencia según solicita para asuntos propios, participándole este acuerdo para satisfacción y efectos, nombrando para que sustituya en su ausencia al lector don Rafael Montero Macero quien se hace cargo del mando desde este acto, recibiendo las insignias al uso inherentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y extendiéndose de este presente acto que firman los señores asistentes y de todo ello por el Secretari certifico



Manuel Baragán

Juan Lido
Antonio Loro

Medina

Sesión ordinaria del 18 de Octubre de 1938

En la villa de Alillouf a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Reunidos en Consejo los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor D. Rafael Montero Maestre, al objeto de proceder a la designación de los Vocales uator de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V. Título 14, libro 11 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendidos dentro y fuera del término.

F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes.

documentos con los originales de donde proceden que son: Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Antonio Marmón Guzmán, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Antonio Gala Carraño, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Juan María María, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Agustín Cabrerá González, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del repartimiento.

Don Francisco Muñoz Vera, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Segismundo Vilardell López, idem por Urbana. id. id.

D. Juan D. Sánchez García, idem por industrial, idem idem.

D. Aniceto Muñoz Gómez, Representante del "Sindicato Agrícola".

Hecha la anterior designación, acordándose que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto; con lo cual y por haberse más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión firmando la presente los señores presentes que van tras el, de que certifico.

Rafael Montero

Antonio Loro

Manuel Barragán

Amalio Aguirre





Activa ordinaria de 12 de Octubre de 1978. 46

En la villa de Atullony a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veintete horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Montoya Maestre y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. secretario dio cuenta de la correspondencia oficial y ordenes recibidas de la Superintendencia, acordando su pronto despacho y cumplimiento y Toucandose los asuntos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación de este Ayuntamiento y en nombre del mismo gestione con el vecino de este pueblo Victoriano Garcia Viruete, el arrendamiento de un local, que tiene en la casa que habita, en la planta baja, para escuela o sustitución de otra que no reúne condiciones, quedando autorizado para que formalice el oportuno contrato.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le levantó la sesión, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Barragan

Rafael Montoya

Antonio Toro

M. Carriana



Sesión ordinaria de 5 de Noviembre de 1938

En la villa de Alillanes a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas se reunió en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal de esta villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Montero Moreno, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana, así como de las ordenes y demás documentos recibidos de la Superioridad, la Comisión Municipal Gestora quedó enterada acordando su pronto despacho y cumplimiento, pasando a formar los acuerdos siguientes:

Abonar al soldado mutilado Antonio Montañero Moreno, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de reintegrables, para lo cual pondrá este Ayuntamiento el cargo correspondiente al Cuerpo o Unidad a que pertenece.

Así mismo se acuerda conceder la oportuna autorización al vecino D. Juan Pilar García, para trasladar los restos de sus familiares del Cementerio clausurado de esta villa al n.º 84 del que hoy se utiliza y que es de su pertenencia, de conformidad a lo solicitado en escrito fecha 26 de Octubre último.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Rafael Montero

Manuel Barragán

Mediano

Antonio Bono



Sesión ordinaria de 12 de Noviembre de 1938

En la villa de Villavieja a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores de la Gestora Municipal de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde Prudente, don Manuel Barragan Barragan, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el señor Alcalde Prudente se manifestó que en este día tenía que someter a deliberación de la Corporación, que hallándose la escuela n.º 2, propiedad de D.º Gracia, en un estado lamentable sin cristales y la charabolla en mal estado, entrando el agua, y hallándose los niños como si se hallaran en la calle, procede a juicio de esta presidencia la reparación inmediata, pasando el cargo, importe de los trabajos y material a la intercomunal, para su compensación al efectuarse el pago del alquiler de dicho edificio.

Igualmente se acordó abonar al Mutilado Antonio Montaner Moreno, el haber que le corresponde durante el tiempo que ha llevado en esta, pasando el cargo al Regimiento a que pertenece para su reintegro a la Caja de este Ayuntamiento.

Disuelto este asunto, los señores Gestores lo aprobaron por unanimidad, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Manuel Barragan
Antonio Toro

Rafael Montero
Mariano Jimen

Señal ordinaria del 19 de Noviembre de 1938

En la villa de Millonci, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las once horas se reunió en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Montero Moreno, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la acta previa que fue aprobada.

En este día se acordó incluir en el Presupuesto Municipal ordinario una partida de 4.800 pesetas para el año 1939, para ayuda del sostenimiento de las instituciones de "Auxilio Social".

Así mismo se acordó consignar de dicho Presupuesto 400 pesetas para la instalación al Patronato Nacional anti-tuberculoso, como así mismo una cantidad de cincuenta pesetas para subvención a Organizaciones juveniles, y mil pesetas para la Oficina, o encargado de ésta en el Registro de Colocación Obrera, o sea 150, para el funcionario y doscientas cincuenta para material y auxiliar de las mismas.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que después de leída fue aprobada por unanimidad, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rafael Montero
Manuel Carrasquin

Antonio Boro

Manuel Carrasquin

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Sesión



ordinaria de 26 de Noviembre de 1938

En la villa de Abilow, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que componen la Corporación Municipal del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Rafael Montero Moreno, y por dichos señores se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, comunicaciones, Boletines y demás, habida durante la semana, quedó enterada la corporación, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

En este día se acordó aprobar todos los pagos de los empleados de este Ayuntamiento del actual trimestre, así como otros regulares y urgentes que se han realizado por el Secretario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, extendiéndose a este acto, que firman todos los señores Concejales (que firman) de todo lo legal y el Secretario certificado.

Manuel Barragán
Rafael Montero
Antonio Toro

Manuel Barragán

Sesión ordinaria de 12 de Diciembre de 1938

En la villa de Abilow, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho: Siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que forman la Corporación Municipal de esta

villa, bajo la providencia del Señor Alcalde, Don Rafael Montero Moreno, y por dichos señores se declaró abierta la sesión, con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Señor Secretario se dió cuenta a los señores Señores de la correspondencia oficial habida, quedando enterados y acordando en pronto despacho y cumplimiento.

Oriundo se examina por los señores Señores el pliego de condiciones, por el que ha de ajustarse el aprovechamiento de yerbas del ejido patrimonial para el hácio ferial de 1938-39, formulado por la Comisión de Hacienda, el cual proyecto examinado, se deduce haber sido redactado con arreglo a los preceptos legales, y sin restricción alguna, que corregir, los señores Señores acuerdan ponerle en aprobación, y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales Vigentes, exponer al público por ocho días, transcurridos que sean los cuales, con o sin reclamación, traigase a la Sesión ordinaria que correspondiera para resolver en consecuencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los señores señores de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

Manuel Barajón

Rafael Montero

Antonio Toro

Manuel Barajón



Señal ordinaria de 19 de Diciembre de 1938-39

En la villa de Abilador a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Portora de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Manuel Barragan Barragan, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, el señor secretario de este Ayuntamiento, dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, quedando enterada y acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Al momento se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones que ha de ajustarse el aprovechamiento de tierras en el ejido patines para el año ferial de 1938-39 no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna; acordándose en consecuencia que en armonía a los preceptos legales, se celebre la subasta de dichos aprovechamientos el día del actual a las doce horas, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde o concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe; bajo el tipo de subasta de Enjuicio Portos y demás condiciones determinadas.

Que teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, que firman todos los señores asistentes, y extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Manuel Barragan

Rafael Montero

Antonio Cobo

Francisco Maldonado

Matias Jimenez



Vertical text on the left margin: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50.

06 Sesión ordinaria de S de Enero de 1989

En la villa de Abilhouet a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve: Siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que componen la Comisión Antea Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial habida, quedan enterados, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del Proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal Ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión de Hacienda a fin de que oiera de base, para la formación del Presupuesto ordinario, que rige en el año de mil novecientos treinta y nueve, en el cual proyecto, a parece haberse cumplido las formalidades legales. Por orden del señor Presidente, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las Partidas de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artículo 2.º del Estatuto Municipal; y después de examinadas y discutidas unas por unas las Partidas citadas, en los respectivos capítulos y artículos, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta la precaria situación del Municipio, modificar dicho proyecto en aquellas cifras que se permitiera con las obligaciones exigidas y compatibles, por congruencia con los preceptos legales en la siguiente forma:

Capítulo primero, se aumenta en el artículo diez una consignación de cuatro mil ochocientos pesetas, para ayuda del sostenimiento de las Instituciones de Clases



lio Social. En el mismo capítulo y artículo
se comigua otro partido nueva en cantidad de ochocientos
pesetas, para subvención a Organizaciones
Juveniles. Igualmente se comigua en un doscientos
cincuenta pesetas como gratificación al agente
apoderado del Ayuntamiento en la capital de pro-
vincia. En dicho capítulo y artículo once, se au-
mento mil setecientos pesetas, para pago de comi-
ses de quintas, recursos a moros etc. etc. se au-
menta como partido nueva doscientos cincuenta pesetas,
para pago de gastos de la Comisión Local del
Censo al Comulgante. Capítulo dos y artículo
segundo, queda aumentado en ochocientos pesetas para
pago de representación del Alcalde. En este mismo
capítulo quedan aumentadas quinientas pesetas
en concepto de gastos de representación del Ayunta-
miento en comisiones de servicios. Capítulo tres, arti-
culo segundo, queda aumentado este capítulo en
quinientas cuarenta y siete pesetas, y cincuenta cin-
co pesos, en el sueldo de los agentes Municipales y
adquisición de botuario y equipo para los mis-
mos. Capítulo cuarto, artículo primero, se
aumenta este capítulo y artículo doscientos pesetas,
para adquisición de Bombillas para el
fluído eléctrico. En el mismo capítulo y artículo
cuarto, se aumento quinientas pesetas, en concepto
de un quinquenio que corresponde al Veterina-
rio Cédulas Don Eusebio García Rodríguez. Capí-
tulo sexto, artículo primero, se aumenta en doscientos
cincuenta pesetas, para sueldo del Secretario
del Ayuntamiento, en el mismo capítulo par-
tequero, se rebaja mil pesetas en el sueldo del o-
ficial primero de Secretario, igualmente se
rebaja, en cuatrocientos dieciséis pesetas y veinti-

treinta e cinco, del auxiliar de idem, en un
se aumenta en treinta y cinco pesos,
el sueldo del Aguinal, Portero, encargados del Pene-
tero Municipal y voz pública; tambien queda
aumentado en doscientos cincuenta pesos,
para material de Secretario, reintegro de do-
cumentos suarios y libros de actas. Se re-
pone la cantidad de noventa pesos, para pa-
go de la máquina de escribir, por otras ya ul-
timadas etc.

Por el presente se aumenta en quinientos
cincuenta pesos, lo asignado para adquisicion
de carbón y limpieza de la Casa Ayuntamiento,
quedando esto en setecientos pesos, para adqui-
sicion de carbón, para calefaccion y trescientos
pesos y cinco pesos, para la limpieza
de la limpieza diaria de las dependencias mu-
nicipales.

Capitulo siete, artículo segundo, se aumenta en
cincuenta pesos, para la inversion de jornales
en la limpieza de la voz pública, en el mismo
capitulo se aumenta setenta y cinco pesos, para
atender a cuantos gastos se ocasionen en la
prevencion de Epidemias y para combatirlas.

Capitulo ocho, artículo primero, se aumenta
quinientos pesos, para pago de un quinquenio
que le corresponde al farmacéutico titular, Don Juan
Ponce Caldera.

En el mismo capitulo y artículo cuarto, se
aumenta veinticinco pesos, en la partida socorro
y tramante, idem setenta y cinco pesos a
empedidos pobres, y cinco setenta y cinco pesos,
para pagar a pobres enfermos e impedidos.

Capitulo nueve, artículo primero, se aumenta

cinuenta puestas (para la inversion de jornales)
digo, para los gastos que ocasiona el funcionamiento
de las Comisiones de Policia Rural, y mil
puestas, en concepto de sueldo de nueva creacion
para el encargo del Regente de colocacion obrera,
o sea setecientos cincuenta puestas, para inta y
ochocientos cincuenta puestas, para material y sub-
venciones de la Oficina.

En el capitulo diez, articulo septimo, se au-
menta cincocienta y cinco puestas, para gastos
de la Fiesta del sebol, del libro, o cualquiera
otra de caracter cultural.

En el capitulo trece articulo tercero, se
conquista como nueva partida doscientas puestas,
para celebrar la Fiesta del veintitis de Septi-
embre, fecha en que fue librado este pueblo del
yugo marxista, por el Glorioso Ejercito Nacio-
nal.

Capitulo diecinueve, articulo unico, se conquista
para satisfacer obligaciones pendientes de ejercicio a-
trazado, segun convenio para pago de los salu-
tarios, Farmaceuticos y Veterinarios Similares, diecise-
is mil doscientas ochenta y tres puestas y diecinue-
ve centimos, para idem de lo fue se adeuda por
prestados a la viuda y huérfanos del que fue So-
cretario de este Ayuntamiento, Don Claudio Luna-
les, tra mil quinientas puestas, para idem por el
mismo concepto a la viuda del que fue alcaide
de este Ayuntamiento, Don Manuel Parra, quinien-
tas ochenta y cuatro puestas, idem para satisfacer
lo fue se adeuda por atrasos de contigente equivo-
co y Quilico Porrazo, tra mil cuatrocientas no-
venta y tres puestas y trece centimos, quedando en
definitiva modificados el proyecto de Presupuesto.

de gastos en la forma expresada.
Por cuanto se refiere al Proyecto del Presupuesto de ingresos y gastos en cuenta que los ingresos calculados por el rendimiento legal arbitrio de penas y multas, ya fue la cantidad anulada la cobranza sobre areales de trigo y res menor el ingreso, por otro concepto se reduce esta partida a dos mil quinientas pesetas, esta es del capítulo ocho, artículo primero, y en el mismo capítulo y artículo, se reduce la partida de ingresos por el arbitrio sobre Puertos públicos, a setecientas pesetas.

Del capítulo nueve, artículo segundo se reducen doscientas setenta y seis pesetas y treinta y dos céntimos, ya que también se reduce el ingreso por el impuesto de Pedidos Formales, y en la partida Participación de la Patente Nacional de autoraciones, se reduce en un millón, seiscientos setenta y cinco pesetas, ya que también se reduce el ingreso.

En consecuencia quedan fijados los gastos en el Presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve, en la cantidad de noventa y seis mil quinientas veintiocho pesetas y veinte y cinco céntimos.

Y para que pueda verificarse el orden de la Cooperación, ya que los ingresos que obtienen es de pesetas dieciocho mil cuatrocientas diecinueve y tres céntimos, se da como resulta que la cantidad exigible por Repartimientos de Utilidades, para cubrir el déficit del Presupuesto actual, es de noventa y ocho mil quinientas noventa pesetas y setenta y dos céntimos; en cuyo forma el Ayuntamiento dejó aprobado el proyecto de modificaciones, acordándose por unanimidad que por la Secretaría-Intervención, teniendo en cuenta, se forme



el Proyecto de presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, acordando y exponiendo al público este repetido Proyecto de modificaciones, por espacio de ocho días para que durante los cuales y otros ocho siguientes puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Y por tenerse más pronto de que tratarse se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Baragán

Rafael Montero

Antonio Toro

Francisco Malouzo

M. Malouzo

Sección ordinaria de 18 de febrero de 1939

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1939.

En la villa de Villavieja de Ginebra a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Baragán Baragán, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1939, cuyo proyecto ha sido promovido por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado los demás puntos

Ciudad Legales.

Se lee públicamente la sesión por el señor presidente, y el secretario de orden del día, procediendo a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan equidistantemente:

Capítulos	Conceptos	Asignación Pesos	Cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones Generales	21015	35
2º	Representación municipal	2000	"
3º	Vigilancia y seguridad	4050	"
4º	Policia urbana y rural	6350	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	16140	"
7º	Salubridad e Higiene	1700	"
8º	Beneficencia	9992	25
9º	Asistencia social	1450	"
10º	Educación Pública	3964	"
11	Obras públicas	3732	13
12	Montes	"	"
13	Foro de los interiores Comunales	1184	60
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación porosa del municipio	"	"
18	Imprevistos	1500	"
19	Reservas	23850	32
Total del presupuesto de Gastos		96928	65

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 1939

En la villa de Millones a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en esta casa Coautoral los señores que forman la jefatura municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Así mismo se acordó reclamar por equidad verificación de la contribución que satisfacen en aquellos pueblos, los vecinos de esta localidad.

Le acuerda igualmente mandar obreros a sacar los pillos del Cementerio viejo, para construir niños, así como también, adquirir una chimenea para los mismos, dando se principio los trabajos inmediatamente, así como también la construcción de un Cementerio Civil en armonía con lo dispuesto en el D. O. de Provincia n.º correspondiente al día quedando encargado de la vigilancia y dirección de las obras, el Jefe municipal Don Antonio Toro Murillo.

Por el vocal Sr. Murillo se expone: Que salva su responsabilidad, en cuantos asuntos se hayan tratado en su intervención, durante la ausencia del Alcalde Sr. Barragán. El Jefe Sr. Maldonado Romero, llega al Jefe Sr. Montero Maeso, para que manifieste, el fin que durante su estado encargado de la Alcaldía, en la ausencia del señor Barragán, le prohibió el actuar como Jefe de Ayuntamiento. El Sr. Montero, contesta, que todo a bien puede ser observación o advertencia por el asunto de malversación de fondos municipales, y hallarse sujeto a expre



dicente

El Sr. Sr. Maldonado, expone; que aunque sea la-
mentable no tiene mas remedio que manifestar a los
Compañeros el sentimiento que le produce el tener
que hacer constar en el acta de este día, que duran-
te el tiempo que ha disfrutado licencia por asuntos
propios el Presidente de la Comisión Lectora Muni-
cipal, y ha estado encargado de la Alcaldía el lector
Don Rafael Montón Masero, no se ha celebrado nin-
guna sesión, obrando caprichosamente por sí y ante sí,
esto pese a mi licencia voluntaria de no querer per-
juicio alguno para los señores Gestores; que este señor que
desde luego y hablando generosamente ha autorpeido la
buena marcha administrativa del Municipio.

Este señor Gestor durante ha estado encarga-
do de la Alcaldía me ha requerido cierto día y a
promoria de varias personas que casualmente se halla-
ban en el Ayuntamiento, me dijo que me prohibia
terminantemente intervenir en el Ayuntamiento como
Gestor, usurpandose atribuciones que no le están con-
cedidas, como esto, no sé a que causas obedecido
lo manifeste a promoria de los señores Gestores y de
no manifestarlo, y despues que hallen depueto todo,
conste en acta sin voto de censura en contra del
Gestor señor Montón, pidiendo sea aprobado
por los compañeros, y repito que de no confuvar lo
hiero ignorantemente ruego a la Alcaldía me sea
expedida certificación de este acuerdo a los efectos
procedentes.

Asi mismo tengo el sentimiento de manifestar
a los Sr. Gestores que habiendose fundado varios
nichos del Cementerio Municipal, siendo por desgra-
cia uno de ellos el de mi padre (q. e. p. d.), y otro
el de los señores de esta, Miguel Maldonado y Anto-

iii. Martín, después de tenerlos que trasladar los
rentos sus familiares respectivos al depósito para pro-
ceder a la reconstrucción de los nichos al ser pue-
ros los cadáveres de nuevo en sus nichos respectivos
el encargado de tapar dichos nichos se dejó a
ello teniendo los familiares que taparlos pues de
lo contrario se hubieron quedado al aire libre.

Tambien manifiesto que durante el tiempo
que no se me ha requerido para nada, ni entran-
do actuado el Señor Montero de Albalde, salvo las
responsabilidades en que pudiere incurrir por no ser
habedor de ella.

Tambien quiero se haga constar en el acta
de este dia que si firmé el acta en que se me atri-
buia que habia obrado en conformidad del vecino
de esta Or. Montero (Arturo) para ponerle precio a
su trabajo, hago constar por dicho extrano el comple-
tamente falso, pues yo si le he dicho al referido Arturo
que le colre por su trabajo diez pentas o veinte pentas
ha sido una broma como podia haberla dado
cualquiera de los amigos del referido Arturo, y
pues a la Albaldia de no aceptar por causal o-
tra manifestacion llame al referido Arturo Montero
para que le manifieste cuando y en que lugar
he obligado yo a ponerle precio a su trabajo, pues
tengo entendido que dicho señor le colco a la Tribuna
de Honor de San Francisco de Oñe por pegar una
letra quince pentas, trabajo fue no merece ni una.

Lo mismo pido se haga constar en acta que
de todos los individuos que han sido cogidos por aque-
ros, y la Albaldia a existido informes sin darlos
cuenta a los señores Guecos sea responsable de ello
aquel que los puliere dado, por no ser celedor de
ninguno de los que hasta aqui se han pedido a este

Apuntamiento, salvando mi responsabilidad en dichos
uniformes, si es que a ello diere lugar los reunidos hasta
la fecha."

No teniendo mas asuntos de que tratar, el
señor Alcalde, dió por terminada la Sesión, orde-
nando se extendiera la presente acta que firman todos
los señores, asintiendo de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico. -

Continúa la sesión y se hace constar por el Sr. Pre-
sidente y el Señor Sr. Montero, que no certifican lo
saqueado en esta sesión por el Señor Sr. Maldonado
referente a lo de la máquina de escribir, reparación
hecha en ella por el vecino Sr. Montero, por que este
mismo, se lo denunció al Sr. Presidente, y al Sr. Maldonado
Promero en el juzgado, en un acto que celebraron y ter-
minado otros asuntos de que tratar se firma la
presente acta de todo lo cual certifico.

Manuel Barragán Rafael Montero
Francisco Maldonado Antonio Toro

Maldonado

Sección ordinaria de 4 de Marzo de 1939

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Concejales, conde y certífico

El Alcalde

Manuel Baragán

El secretario

M. Calvo

Sección ordinaria de 11 de Marzo de 1939

En este día no se celebró sesión, por no haber asistido ningún señor Concejal, conde y certífico

El Alcalde

Manuel Baragán

El secretario

M. Calvo

Sección Extraordinaria de 15 de Marzo de 1939

En la villa de Hillones a quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve: Seis de las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Baragán Baragán, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, así como de otros documentos pendientes de trámite y se acordó su pronto despacho y cumplimiento.

En este día fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1936 y 1937, de acuerdo con lo establecido en el art.º 5º de Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y 26 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, y expuestas al público por término de quince días, y con los reparos y observaciones que en dicho plazo se formen, fue cuenta a la Comisión



de Hacienda a los efectos del párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento antes citado.

Y no habiendo la convocatoria en otros asuntos se levantó la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Barragán

Rafael Montero

Antonio Goro

Francisco Maldonado

Maldonado

Sección de 4 de Abril de 1939

En la villa de Avilones a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve: Siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Rectora municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, por el Sr. Secretario, la Corporación acordó su pronto despacho y cumplimiento.

La Comisión Rectora, favorecida por el Secretario de que en el presupuesto municipal ordinario para el año 1939 se había cometido un error de figurar en el capítulo 1º, tanto, unas partidas que ya vienen amortizadas en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, lo cual redundaría, de mantenerse, una duplicidad leve para los intereses generales del secundario.

Del mismo modo hace notar el infrascripto Secretario que en el capítulo 1º artículo 10º se ha consignado

partidas en cuantía muy elevada, teniendo en cuenta la escasa capacidad económica de este pueblo, cuya revisión propone a la Jctora.

Estudiados los casos propuestos, se acuerda por unanimidad; suprimir todas las consignaciones del capítulo 19 del presupuesto de gastos, rebajar la consignación para "Hacienda Social" a dos mil ochocientas pesetas y la de subvención a organizaciones juveniles, a la de trescientas pesetas, quedando en definitiva el presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y nueve, unido con las siguientes consignaciones:

Capítulo	- Conceptos -	Consignación	
		Pesetas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones Generales	18.715	34
2º	Representación Municipal	2000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4050	00
4º	Policia Urbana y Rural	6350	00
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	16140	00
7º	Salubridad e Higiene	1700	00
8º	Previdencia	9.992	25
9º	Asistencia Social	1450	00
10º	Instrucción pública	3964	00
11º	Obras Públicas	3732	13
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1184	60
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Acomodación forosa del municipio	"	"
18º	Imprevistos	"	"
19º	Reservas	1500	"
Total del presupuesto de Gastos		70.478	33



Capitulos	Conceptos	Asignación	
		Reales	cts
Presupuesto de Ingresos			
1º	Reentas	75	00
2º	Apropiaciones de Bienes Comunales	500	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	1100	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	6700	"
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales	7319	"
10º	Suposición Municipal	55159	30
11º	Multas	25	00
12º	Mancominidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15	Resultas	"	"
- Total del Presupuesto de Ingresos -		70778	33

Resumen }
 - Soportan los gastos por todos conceptos 70'778'33
 - Idem idem los Recargos - - - 70'778'33
 Nivelado - - - - -

En esta forma quedo aprobado el presupuesto para el año 1939, acordando se remita al Sr. Delegado de Hacienda con copia certificada del mismo y firmada la presente acta con los señores Actores, el Sr. Presidente y de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Barajas
 Francisco Maldonado
 Rafael Montero
 Antonio Toro

Señon ordinaria de 15 de Abril de 1939

La ordinaria de este dia no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores rectores, conde y certifico



El Alcalde

Manuel Barragan

El Secretario

Francisco Maldonado

Señon ordinaria de 22 de Abril de 1939

En este dia no se pudo celebrar señon por no haber comparecido ningun señor rector mas que el señor alcalde, conde y certifico



El Alcalde

Manuel Barragan

El Secretario

Francisco Maldonado

Señon ordinaria de 4 de Mayo de 1939

En la villa de Millones a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve: siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamiento, los señores que forman la Comisión Rectora municipal de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Barragan Barra gan y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta cuenta de la Correspondencia oficial y demas documentación en tramite por el secretario de la Corporación, quedó enterada, acordando esta en pronto despacho y cumplimiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, que describen los deudados don Manuel Barragan Barra gan, como ordenador de pagos, don Francisco Maldonado Noveros

como Depositario y Don Melquiades Caliana Feliciano
como Secretario-Interventor, y leídas por mí el Secretario
con toda minuciosidad de detalles los que com-
prenden.

Resultando: 1.º - Que los documentos que las integran
coinciden de acuerdo con los formularios mandados ob-
servar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado
expuestas al público en la Secretaría municipal
por término de quince días, durante los cuales
y ocho subsiguientes no se formularon reclamacio-
nes de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se
han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como proceden-
te del año anterior es de dos mil quinientas
cuatro pesetas y seis centimos, los ingresos reali-
zados en el ejercicio de la cuenta ascenden a

2

[Faint, illegible handwriting in the left column of the table]

[Faint, illegible handwriting in the right column of the table]

[Faint, illegible handwriting in the left column of the table]

[Faint, illegible handwriting in the right column of the table]



Sección extraordinaria de 16 de Mayo de 1939

En la villa de Ahuilón a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve: Sesudo las veinte horas se reunieron, los señores que constituyen la Comisión Gestora Municipal, que suscriba el acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Baragán Baragán, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Gestores, que como ya les consta por la convocatoria la reunión tiene por objeto el de acordar la solución que procede, para aclarar la situación en que se halla este Ayuntamiento y si fuere factible, reconocer, detallar y fijar y liquidar todos los presupuestos que no lo estén hasta el 31 de Diciembre de 1939 que por falta de datos, desaparición de documentos y justificantes precisos, gravados por la época del glorioso movimiento Nacional, carecían actualmente de ordenación resultando, de los datos tomados lo siguiente:

Aparecen recibos pendientes de cobro según relación formulada por concepto reparto de utilidades de varios años la cantidad de 63'561'54 pesos, de cuyo cobro, y en virtud se acuerda por unanimidad, se hagan las gestiones oportunas para nombrar un agente ejecutivo, que se encargue de hacer efectivos estos créditos, así como también que se publique un bando para que los acreedores que tengan créditos en contra del Ayuntamiento puedan reclamarlos, mediante la justificación debida.

En tal estado, se levantó la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el certificador

Manuel Baragán Baragán y Juan León

Mariano Aguirre

10
Sesión ordinaria de 1 de julio de 1939 (Hio de la Victoria)

En la villa de Atillones a uno de julio de mil novecientos treinta y nueve; léudo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamiento los señores de la Comisión Directiva municipal que suscriben el acta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barraján Barraján y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. secretario se dió cuenta de la Correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando enterados los señores gestores y acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se puso sobre la mesa un escrito presentado por la Electricidad de Laugueta, en el que pone en conocimiento de la Junta, en el que hace constar que durante el trimestre actual, dará fluido como hasta la fecha, y terminando el suministro en treinta de Septiembre próximo, en cuyo día de no mediar pacto en contrario, cortará el fluido de alumbrado público. igualmente hace constar que el Ayuntamiento hasta el día 30 del mes de junio último se le debe pts. 1463 2/29, esperando se le abonee en el mas breve plazo posible.

Se dió cuenta así mismo, de una factura presentada por Juan Diaz, reclamando pts. 187, por viajes hechos por orden del Ayuntamiento con un automóvil.

Acto continuo se dió cuenta de otra factura de Juan Aico Maldonado, importante recibo pesetas, por unos metros para el Retiro del Cenualisimo.

Otra factura de cuarenta y seis pesetas por dos gorras para los municipales.

Entrados los señores existentes, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que se entere con la

funciones que el Reglamento de 27 de febrero de 1925
dictado para la aplicación para ley de Reclutamiento,
cuarpe al Regidor Sindico y cuyo cargo ma-
rido suprimido por el estatuto municipal del 8 de
Marzo de 1924.

No teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose le presente acta que
prueban los señores asistentes de toda lo cual el
secretario certifica



Manuel Banagan

Antonio Toro

Juan Linares

M. Galindo

Sesión extraordinaria el 17 de agosto de 1939

En la villa de Millones a diecisiete de agosto de
mil novecientos treinta y nueve; siendo las veinte horas
se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamiento
los señores Lectores de este ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Manuel Banagan Banagan y
por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura
de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial quedó enterada
de la Corporación acordando su pronto despacho y
cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores gestores
que el objeto de esta reunión como ya les consta por
la convocatoria, era el de ponerles de manifiesto que
por el señor secretario se ha solicitado una licencia para



asuntos propios que tiene necesidad de ventilar
 los señores señores, autorizados y tenidos en cuenta que
 este funcionario no ha disfrutado permisos ni licencias, con-
 cedidas para asuntos propios una licencia de doce días
 que superarse a disfrutarlos desde el día dieciocho
 del actual, autorizando al señor Alcalde para
 que se lo dé por escrito, para ratificación del interesado

Y estando acordado el objeto de la convocatoria, el
 Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente
 el acto que firmaron los señores asistentes de todo lo-
 cual yo el Secretario certifico

Manuel Baragán Antonio Toro

Juan Lira

Manuel Baragán



Sesión ordinaria de 19 de Septiembre de 1939

En la villa de Ahillones a nueve de Septiembre de mil
 novecientos treinta y nueve. Reunidos los señores Concejales,
 que al margen se indican, bajo la presidencia
 de don Manuel Baragán Baragán, al objeto de proceder
 a la designación de los vocales natos de las Comisiones
 de evaluación, parte Real y Perennial, para los efectos de la
 confección del repartimiento a que se refiere la sección deci-
 motercera, capítulo V, título 4º, libro 2º del Estatuto muni-
 cipal de 8 de Marzo de 1924, que se leida íntegramente.

Por el suscripto Secretario fueron puestos de manifiesto
 a la Corporación los siguientes documentos:

- (A) Lista de contribuyentes por rentas por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término (Unica Parroquia).
- (B) Lista de contribuyentes por rentas, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

(C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término (Unica Parroquia).

(D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término (Unica Parroquia).

(E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados, dentro y fuera del término.

(F) Copia del padrón de Habitantes, de la Unica Parroquia de este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales, de donde proceden, que son: Padrón y matrícula Industrial y empadronamiento general de habitantes por ser aprobados y procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal, debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real Representa
Don Antonio Barrena Vera, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Melitón Cala Naraujo, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Juan María María, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Agustín Bobena Bouvaler, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte personal del Reparto.
= Parroquia Unica =

Don Francisco Mañor Vera, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Legismundo Vilardell Lopez, ida por Urbana id id.

Don Juan Diego Sanchez Garcia, ida por Industrial id id.

Don Benito Mimburo Lauer, ida por id id id.

Héase la anterior designación acorde que se haya publicado la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 1489 del estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos



de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente
 acta los señores presentes, de que yo el secretario certifico

Manuel Barragán

Antonio Torro

Manuel Barragán

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1939

En la villa de Millones a veintitres de Septiembre de
 mil novecientos treinta y nueve; siendo las veinte horas
 se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento
 los señores Rectors, que suscriben el acta, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Barragán Barragán y por
 dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de
 la acta anterior que fue aprobada

Dado cuenta de la correspondencia oficial y documen-
 tación en trámite por secretario, quedó enterada la Corpora-
 ción acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Dado cuenta igualmente, de una Comunicación de la Co-
 misión Provincial de Mutilados de Guerra, fecha nueve del
 actual, por la que se nombra Guardia Municipal de esta villa,
 al caballero Mutilado de Guerra por la Patria a don Antonio
 Sánchez Galvan, y hallándose presente este señor se le dió po-
 sición de su nuevo destino en este acto, acordándose, acorda-
 dose se acuerde el oportuno acuse de recibo a la Comisión Ins-
 pectora de Badajoz.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión extendiendo la presente acta que firman los señores asis-
 tentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Barragán

Antonio Torro



Manuel Barragán

Antonio Torro



Sección ordinaria de 30 de Septiembre de 1939

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores lectores, certifica
9.º 13.º

El Alcalde
Manuel Bonagán

El Secretario
M. Calvo

Sección ordinaria de 14 de Octubre de 1939

En la villa de Millones a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve: Siendo las veinte horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Bonagán Bonagán el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores lectores que al margen se expresan, en reunión ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 135 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1940, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordando en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que por capítulos, se expresaran seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Bonificación	
		Resta	de
	- Presupuesto de Gastos -		
1.º	Obligaciones Lecales	20095	94
	Suma y rique	20095	94



Capitulos	- Conceptos -	Consignación	
		Receitas	etc
	Suma anterior.....	20'095	97
2º	Representación Municipal.....	2000	"
3º	Vigilancia y Seguridad.....	4050	"
4º	Policia Urbana y Rural.....	6550	"
6º	Personal y Material de Oficinas.....	16'140	"
7º	Salubridad e Higiene.....	1850	26
8º	Beneficencia.....	9'990	25
9º	Asistencia Social.....	1'450	"
10º	Enseñanza Publica.....	3'964	"
11º	Obras Publicas.....	3'732	13
13º	Fomento de los centros Comunales.....	1'184	60
18º	Imprevistos.....	1'500	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>72'509</u>	<u>21</u>
	- Presupuesto de Ingresos -		
1º	Receitas.....	75	"
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales.....	500	"
5º	Eventuales y extraordinarios.....	1'100	"
8º	Derechos y tasas.....	6'700	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	"	"
		7'219	03
10º	Imposición Municipal.....	5'689	18
11º	Multas.....	25	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>72'509</u>	<u>21</u>
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	72'509	21
	Delan los Ingresos id id.....	72'509	21

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al publico por termino de ocho dias y que durante este plazo se cuenta el mismo con su copia al H. Ayuntamiento de Guadalupe

Hacienda, todo a los efectos del artículo 100 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1934, enterándose de la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual por el Secretario certifico



Marmel Barragán Antonio Coro

M. Caliaugui

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1939

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ningún señor lector, conste y certifico

yo, Sr.

El Alcalde

El Secretario

M. Caliaugui

Marmel Barragán



Sesión Extraordinaria de 22 de Octubre de 1939

En la villa de Millones a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve: Siendo las veinte horas, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Lectores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Marmel Barragán Barragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial que entró en esta Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el señor Alcalde, Presidente se manifiesta a los señores



nes airtutes, que como ya les consta por la convocatoria la reunion tiene por objeto, el de acordar el nombramiento, o mejor dicho, el de proponer un gestor de esta Corporacion, para vocal de la junta local de 1ª Insurreccion de esta localidad, que según las disposiciones vigentes ha de formar parte de dicho punto.

Enterados los señores airtutes, se acordó por unanimidad proponer al señor de este ayuntamiento don Antonio Toro Murillo.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y se cerró la presente acta que firman los señores airtutes de todo lo cual por el secretario certifico



Manuel Bascuñán Antonio Toro

M. Bascuñán

Sesión ordinaria de 28 de octubre de 1939

La sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ningún señor gestor, a pesar de haber transcurrido más de una hora de la señalada, como se certifica



Nº 17º
El Alcalde Manuel Bascuñán

Sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1939

En la villa de Millones a treinta y cinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve. A las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Bonapán Bonapán, los señores letrados, que suscriben el acta con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para acordar la aprobación si procede de los pagos realizados durante el mes actual y abierta la sesión, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que con cargo al Capitulo y artículo correspondiente se abone a los señores 38 pts que se le adeudan por alojamientos de la Guardia Civil, Idem a Cereelio Espino, 69 pesetas, valor de tres gorras que se le han encargados para los apuntes municipales, así mismo a citada Sr Espino 23'80 pesetas por el coste de cuatro focos para el alumbrado eléctrico públicos.

Igualmente se abone, doce pesetas a Alejandro Durán Couvales, de carbon que ha facilitado para calefacción de las dependencias del Ayuntamiento.

Idem a Rafael Pilar, 12 pesetas por reparación de cinco sillas propiedad del Ayuntamiento.

El pago así mismo, de trescientas noventa y cinco pesetas y sesenta y dos centimos, a Santiago Escuer Larive, por ciento cinco quintales y medio de cal, adquiridas para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Idem a Pedro Murciano Couvaler, ochenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, por el suministro de ladrillos y portes facilitados por cuenta y orden del Ayuntamiento para construir nichos en el Cementerio.

Igualmente a Feltonio Marin, por un alojamiento de una pareja de la Guardia Civil y un soldado.

Idem al Alcalde, señor Bonapán, doscientas pesetas y



en concepto de un viaje y cuatro días de estancia en Guadalupe, para asistir a la fiesta que se celebró el día veinte del actual, invitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Además a las H.H. Acuantas de feus, con residencia en Don Benito, una gratificación de dos meses de acuerdo igualmente el pago de todos los empleados del Ayuntamiento, correspondiente al mes actual y que tienen conguaración en el presupuesto vigente.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria en todas sus partes, el Señor Presidente levantó la sesión, acordando se extienda el presente acta que firman los señores señores señores delados lo cual yo el secretario certifico.



Mauricio Buzasqui
Antonio Coro
Juan Lizar
M. Galinafue

sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1939.

En este día no se pudo celebrar la sesión ordinaria, correspondiente por la falta de asistencia de los señores Concejales, como se certifica.



El Alcalde *Mauricio Buzasqui*
 El Secretario *M. Galinafue*

Sección ordinaria de 11 de Noviembre de 1939

En la villa de Hillones á once de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve: siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Regidores de este Ayuntamiento, que suscriben el acta, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barragán Barragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó á los señores asistentes que la reunión tiene por objeto, el de darles cuenta, que como ya les consta este Ayuntamiento, tiene pendiente de cobrar una cantidad pendiente de talones ó recibos de los repartos de utilidades de ejercicios atrasados, y creía de precisión nombrar un Agente ejecutivo para que cobre dichos atrasos pues el municipio se ve agobiado por el exceso de pagos obligatorios y también de deudas atrasadas, y este estado de cosas debe ponerse término, cobrando y pagando normalmentre en esta forma la contabilidad municipal.

Enterados los señores asistentes y después de una discusión deliberada, se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á Don Oupel Saucher Vital, vecino de Badajoz, mayor de edad y de profesión Secretario de Ayuntamiento persona de reconocida honrra y que reúne condiciones para desempeñar mencionado cargo, á quien se le confieren todas las atribuciones tan amplias como sean necesarias y las que como tal agente le confieren el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Igualmente se acordó sacar una relación

y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Dada cuenta de la comparecencia oficial y documentación en trámite de los poseedores que se entregó, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Secretario-Interventor que suscribe a sido presentado a los señores Rectors del Ayuntamiento de esta villa, el estado demostrativo de los descubiertos que por el concepto, Repartimiento de Utilidades, correspondiente a los años 1930 al 1934, ambos inclusive, cuyos valores tiene este Ayuntamiento a su favor.

Examinados con todo detenimiento por el Sr. Alcalde y Señores Rectors, todos ellos prestan al mismo su conformidad, y al propio tiempo, una vez devuelto a Secretaría Intervención para su entrega al agente Recaudador nombrado, hacen constar que a su entrega a dicho funcionario, Recaudador, le concierne la mayor actividad en sus gestiones para el pronto y fácil cobro, toda vez que es de absoluta necesidad el verificarlo para ser así la manera de solucionar a ser posible en su totalidad la situación precaria porque este Ayuntamiento atraviesa.

Conste así y entregarse el descubrimiento al referido agente para dar principio a sus gestiones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose le presente acta que es aprobada por unanimidad y firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Carrasquín

Antonio Toro

Juan Díaz

M. Caliana



Sección ordinaria de 30 de Diciembre de 1939

En la villa de Millones a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve: siendo las veinte horas; se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Paragán Paragán los señores Regidores, que suscriben el acto, por dicho señor Presidente, se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por mi el Secretario, se da lectura íntegra a la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de setiembre último, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales y demás disposiciones complementarias, quedando autorados los señores Regidores de los mismos, y adoptándose los acuerdos siguientes:

Formar y aprobar la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento para el año 1940, que estará constituida en la forma siguiente:

- Funcionarios Técnicos Administrativos.

Un Secretario de la Corporación con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas.

Un Oficial 1.º de Secretaría con idéntica de dos mil quinientas pesetas.

Un oficial 2.º de idéntica con mil quinientas pesetas.

- Personal Subalterno.-

Un Alguacil con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas.

Dos agentes municipales con idéntica cada

uno mil ochocientos veinticinco pesetas.

- Personal Sanitario -

Un Médico Titular, con el haber anual de tres mil pesetas

Un Farmacéutico Titular, con idem idem, de dos mil doscientas pesetas.

Un Practicante Titular, con idem idem novecientos pesetas.

Un Veterinario con idem idem, dos mil quinientas pesetas.

Resultando: Que en la actualidad se hallan previstos en propiedad los cargos de Farmacéutico Titular y Veterinario, las vacantes a proveer, serán:

- Funcionarios Técnicos administrativos -

Un secretario, cuyo provisión se regirá por las normas que dicte el Gobierno; Un oficial 1º de secretaría y un oficial 2º de idem.

- Funcionarios Subalternos -

Un Alcaide y dos Guardias Municipales

- Funcionarios Sanitarios -

Un Médico Titular y un Practicante

Conforme a la orden de 30 de octubre último, las vacantes de funcionarios administrativos y subalternos se cubrirán por oposición y concursos respectivamente, observándose los plares y demás normas para tales profesiones, con arreglo a dicho orden y quedando redactado y aprobado en este acto los programas y condiciones que han de servir de bases a las referidas oposiciones y concursos.

Los Tribunales que han de juzgarlos se constituirán en la siguiente forma:

Vocales: Un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de combatientes al trabajo. - Un representante del Profesorado oficial, que actuará solo en los Tribunales de oposiciones. Un repre-



Intendente de la Dirección General de Administración Local, si fuera designado, y el señor alcalde como Presidente.

Secretario, el del Ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto.

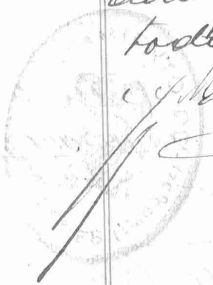
La provisión de las vacantes de los funcionarios Auxiliares, se regirá por los preceptos especiales de sus respectivos reglamentos.

Las oposiciones y concursos, se celebrarán sin trancurridos tres meses desde la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose en esta el día y hora en que habrán de realizarse los ejercicios.

Los concursos del personal subalterno se verificarán al día siguiente en que cumpla el mes de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente auto que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Rodríguez



Antonio Zoro

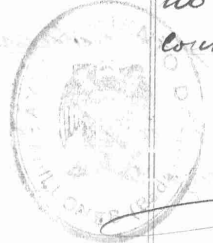
Juan Lizar

M. Galan

Sección ordinaria de 6 de Enero de 1940

La sesión de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ningún señor Concejal, conde y certifier

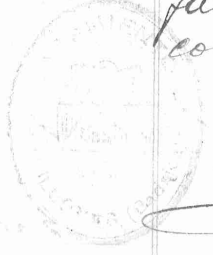
El Alcalde Manuel Barragán El Secretario Melchioraqui



Sección ordinaria de 13 de Enero de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Concejales, conde y certifier

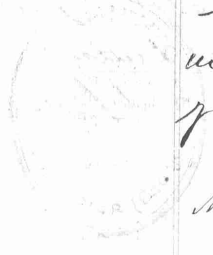
El Alcalde Manuel Barragán El Secretario Melchioraqui



Sección ordinaria de 20 de Enero de 1940

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ningún señor Gestor, conde y certifier

El Alcalde Manuel Barragán El Secretario Melchioraqui



Sección ordinaria de 27 de Enero de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Gestores, conde y certifier

El Alcalde Manuel Barragán El Secretario Melchioraqui



Sesión ordinaria de 10 de febrero de 1940

En la villa de Millones a diez de febrero de mil novecientos cuarenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este ayuntamiento, los señores Regidores que suscriben el acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Barragán Barragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó en todo la Corporación, acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que se hace constar la anómala circunstancia o conducta seguida por muchos ayuntamientos que no pagan sus obligaciones a los sanitarios ni los atrasos concertados, llamando la atención del Alcalde, Secretario y Regidores a fin de que al efectuar los pagos, se verifiquen por el orden preferente, apercibiendo a los elevados y Regidores si al realizar los pagos no se hace por el orden de preferencia que establecen las disposiciones vigentes.

Tratados los Sr. Regidores se acordó hacer un ingreso en la mancomunidad sanitaria para pago de los señores Farmacéuticos y Veterinarios Titulares, en concepto de atrasos de los años 1937 y 1938, la cantidad de cinco mil pesetas.

Asimismo se acordó abonar en concepto de honorarios para los detenidos en este Depósito Municipal, la cantidad de mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta centavos, cantidad a que asciende la relación correspondiente al mes de febrero último, y en



calidad de integrable.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcaide y al Sr. Forero Sr. Forero Mirillo para trasladarse a la Capital de Provincia a gestionar ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil la forma de recabar los papeles a los licitantes y demás empleados, así como otros asuntos de interés por la población abrogándose los gastos como de costumbre.

En este mismo día se acordó para el reparto general de utilidades del ejercicio de un importe treinta y ocho a la oficina ejecutiva para su cargo por la vía de apremio, con sus correspondientes recargos, todo vez que se ha hallado en período voluntario desde el mes de agosto del año último hasta el día de la fecha, habiéndose obtenido relativamente una pequeña recaudación, cuya situación no puede sostener el Ayuntamiento por más tiempo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente abrogó la sesión ordenándose se presenten los autos que forman los libros asistentes con sus licitantes de todo lo cual certifica

Manuel Barcega

Juan Lizar

Antonio Forero

M. L. Barcega

50
Sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1940

En la villa de Millones a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta. Sendo las, veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Lectores, que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Bonagán Bonagán, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia oficial y demas los señores Lectores quedaron enterados acordando su pronto despacho y cumplimiento.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que en este día no tenía que someter a deliberación de los señores Lectores ningún asunto, y objetados por si tenían que aprovar, manifestaron en sentido negativo.

Y en tal estado el Sr. Presidente ordeno se entendiara lo presente acta que firman los señores, así feutes de todo lo cual yo el secretario certifico

Y Manuel Bonagán

Antonio Toro

Mhaliaupue Juan Lora

Sesión ordinaria de 24 de Febrero de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido los señores Lectores de todo lo cual certifico

El Alcalde
Manuel Bonagán

El Secretario
Mhaliaupue



11 Sesión ordinaria de 2 de Marzo de 1940

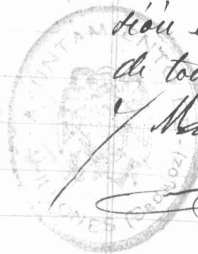
En la villa de Millones a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Regidores del mismo que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Baragán Baragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Nada cuenta de la correspondencia oficial, Boletines oficiales y documentación en trámite, quedó entre todos la Corporación, acordándose en punto de paz y cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y puso el secretario de la Corporación sobre la mesa, una instancia susrita y presentada por el vecino de esta localidad, don Daniel Couraler Marin, en la que expone; que en el Cementerio viejo clausurado de esta villa, se halla enterrado el cadáver de su padre político don Cecilio Delgado Muñoz, solicitando el traslado de los restos al Cementerio Municipal Católico vigente.

Enterrados los señores asistentes y teniendo en cuenta que dichos restos se hallaban depositados en aquel Cementerio, hace mas de quince años y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta por fin de la sesión asistiendo de todo lo cual yo el secretario certifico



Manuel Baragán

Antonio Goro
Margarita Juan Lora

Reunión ordinaria de 16 de Marzo de 1940

En la villa de Millones a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Gestores que suscriben el acta bajo la presidencia del don Sr. Alcalde don Manuel Bonapán Baragan, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial y documentación en trámite por el Sr. Secretario, la Corporación quedó enterada acordando su pronto despacho y cumplimiento, tomándose el siguiente.

Acuerdo, seguidamente se acuerda por unanimidad tomar en consideración las solicitudes presentadas por Doña María Josefa Bonapán Gimón, vecina de esta localidad, en la que solicita se le conceda una porción de terreno para la construcción de un Panteón en el Cementerio municipal Católico; y otra presentada por don Legismundo Vilar del Coper, vecino de esta villa, en nombre y representación de don Juan Eugenio, Doña Jacinta, don Francisco, Doña Dolores, don José y Doña Nieves Maestro y Maeso, en la que solicita igualmente le sea concedido una porción de terreno, necesario para la construcción de un Panteón en el Cementerio Municipal Católico de esta Población, ambos señores hacen constar, previas las medidas necesarias, y como en ambas peticiones se llenan los requisitos reglamentarios, se acuerda por unanimidad aprobarlas, accediendo, mejor dicho, que para la concesión de dichos terrenos se que han de construir los referidos Panteones de familia; y a este fin se acuerda requerir-

al maestro alarife de este Ayuntamiento, Don Manuel Cautos Díez, para que determine de acuerdo con los interesados, la ocupación y su determinación en metros cuadrados, de citados Pautones, habiéndose de tener en cuenta su alineación adecuada y demás requisitos de estética, y una vez evacuado el informe de la Comisión de Hacienda, traigase el expediente de su ración a la sesión ordinaria, correspondiente para resolver en consecuencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Manuel Buzasán Juan Díez

Antonio Toro

Mariano J. J. J.

Sesión ordinaria de 23 de Marzo de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores rectores, cante y certifico

El Alcalde

El Secretario

Manuel Buzasán

Mariano J. J. J.

Sesión ordinaria de 30 de Marzo de 1940

La sesión ordinaria de este día no se celebró por no haber comparecido ninguno señor Rector o para el haber transcurrido más de una hora de la señalada, cante y certifico

El Alcalde

El Secretario

Manuel Buzasán

Mariano J. J. J.

SESION ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 1940.

En la villa de Ahillones a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores letores del mismo, que suscribieron el acto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Baragan Baragan, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la correspondencia oficial y documentación en trámite la Corporación quedó enterada acordando su pronto despacho y cumplimiento, para lo a tomar lo siguiente:

Acuerdo: - Legalmente por el infrascripto secretario, se da cuenta del expediente tramitado en solicitud de concesión o cesión de terreno por Doña María Josefa Baragan Guion y por Don Legismundo Vitarrell Lopez, en nombre este de Don Eugenio, hijo de Don Juan Eugenio, Doña Jacinda, Don Francisco, Doña Dolores, Don José y Doña Nieves Maeso y Maeso, para la construcción de dos Panteones de familia, el cual expediente después de ser examinado detenidamente por los señores letores arquitectos y discutida suficientemente la pretensión de dichos interesados, y como consecuencia:

Resultando: Que con fecha cinco y siete de Marzo último, respectivamente, se presentó en este Ayuntamiento, raudos escritos, suscritos por Doña María Josefa Baragan Guion y por Don Legismundo Vitarrell Lopez, en solicitud de concesión de terrenos, dentro del Cementerio Municipal Católico sin especificar superficie, para la construcción de dos panteones de familia que sirvieran de descanso a retos mortales. Resultando: Que el Ayuntamiento

evento, por acuerdo de dieciséis de Marzo del año actual, estubo pendiente la pretensión de espedido intercedido y como necesario el requerimiento del maestro alarife Don Manuel Cautos Díar, para que de acuerdo con aquel, procediera en detalle a la medición en metros cuadrados de la ocupación del terreno que se solicitó; atemperandose para ello en su arbitrio a la abstracción y a cuantos mas requisitos previos fuesen necesarios.

Resultando: Que con fecha, doce del mes de Marzo último, el maestro alarife señor Cautos Díar, y por medio de comparecencia certificada, prestada ante la Alcaldía, manifestó que habia procedido a la medición del terreno solicitado para la ocupación de dos panteones en el Cementerio municipal Católico, de esta villa, ofreciendo una superficie de tres metros de fondo por uno cincuenta de anchura; o sea cuatro metros y medio cuadrados.

Resultando: Que la comisión de Hacienda informó favorablemente la pretensión de los interesados suscitando para ello su criterio, en normas legales, segun se deduce del expediente administrativo tramitado al efecto.

Resultando: Que el Ayuntamiento en su sesión de veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, aprobó su ordenanza Municipal, reestipulada del servicio de Cementerios por tiempo ilimitado y a partir sus efectos del presupuesto de mil novecientos veinticinco y cinco, salvo la susceptible posterior reforma, la que fue expuesta al publico por los medios legales, al objeto de reclamación, sin que durante el lapso de tiempo de espedida exposición se presentase reclamación alguna contra la misma y aprobada tambien por la Superioridad.



Resultando; Que el Ayuntamiento en la ordenanza municipal de reproducir fija la tarifa de trescientas doce pesetas con cincuenta centavos, para aquella concesión de terrenos que no ceda de cuatro y medio metros cuadrados, siendo además de cuenta de los interesados el reintegro de expedientes y duplicados, exigidos en certificaciones que se hacen de aquellas concesiones, de conformidad con lo que determina la vigente ley del timbre.

Considerando; Que el Ayuntamiento para poder utilizar el derecho de colono de la cesión del terreno de que se ha hecho merito, ha cumplido taxativamente con lo que dispone el artº 3º, en relación con el apartado R. = 368, ambos del Estatuto Municipal.

Considerando; Que los Ayuntamientos tienen facultad exclusiva para la adjudicación de aquellos terrenos sobrantes de la vía pública, concedidos al dominio particular, según determina la regla 1ª del artículo 85 del la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, declarado en esta parte vigente por decreto de 16 de junio de 1931.

Vistos los preceptos legales apuntados, los números 25 del artº 150, el 3º del 153, el 1º del 164, el 200, todos del estatuto municipal; el 46 del Reglamento de 9 de julio de 1924, sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y demás disposiciones legales en concordancia y de general aplicación.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin perjuicio de lo demás, considera procedente y acuerda conceder a D.ª María Josefa Domagala Trinión, e perpetuidad para si, sus herederos y causahabientes, el terreno que en la proposición fijada se dejó apreciado, en el Cuarenta-

rio Municipal Católico de esta villa, para construcción de un Panteón, donde descansen restos mortales.

Este mismo se acuerda conceder a Don Juan Capenio, Doña Jacunda, Don Francisco, Doña Dolores, Don José y Doña Nieves Maeno y Maeno, a perpetuidad para si sus herederos y sucesores y conyugales, el terreno de que trata la proposición fijada se dejó expresada en el Cementerio Municipal Católico de esta villa, para construcción de un Panteón donde descansen restos mortales, inviolables a aquellos interesados esta resolución adoptada, como título de propiedad putificativa, para lo cual se les librará la correspondiente certificación literal y cuantas más interesen; siendo por anunciado al público o publicado por los medios legales de costumbre y uso en la localidad, etc. dicha resolución, a los efectos unicos y exclusivos de interposición de los recursos reglados, en la materia por lesión de derechos o cualquier otra causa motivada, que así fuere estimable por determinado vecino o entidad pública o privada interesada

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente cota que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



[Signature]

Antonio Toro

Juan Diaz

[Signature]



Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1940

En la villa de Millones a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta: siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Regidores, que suscriben el acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Baraquin Baraquin y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando enterada la Corporación, acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y pasando a tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo: Visto lo dispuesto en la ley de treinta de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, referente a las mejoras de sueldo del personal del Estado, esta Comisión Local municipal en atención a lo dispuesto en la misma acuerdo por unanimidad, mejorar el sueldo de sus empleados, aumentándoles a cada uno en lo siguiente:—

El Secretario del Ayuntamiento Don Melquíades Calvoa Jofre, con sueldo de pesetas, cuatro mil quinientas, es aumentado en un veinticinco por ciento, correspondiéndole por consiguiente cobrar en concepto de sueldo la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

El oficial primero de Secretaría, Don Francisco Rour Blanes con sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales, es incrementado en un veinticinco por ciento, correspondiéndole por consiguiente un sueldo anual, de tres mil doscientas setenta y cinco pesetas.

El oficial segundo Don Sebastián Caro Rodríguez se le aumenta el sueldo de mil quinientas pesetas a dos mil cien pesetas anuales.

El Cero de los municipales, se le aumenta a seis pesetas.

tas diarias de jornal y a las señores alguacil don
angel Pano Martin y Guardia municipal don Antonio
Sánchez Laban, se les señala un jornal diario de cinco
pesta y setenta y cinco centimos.

Estos nuevos sueldos se entienden que empezaran a
regir dando principio, desde el día primero del mes de
Mayo actual, abouandore las diferencias del capital
de imprenta, ya que en los presupuestos actuales no
existe consignación para los aumentos.

Equilamente se acordó tambien por unanimidad, que
el importe de las suertes de la dehesa royal del pueblo
o sea el producto de las rastrofiras en el presente año que
cogere en areas municipales del ayuntamiento.

Asi mismo se acordó, que la Casa, donde se halla
instalado el deposito municipal, se le ceda para vivien-
da al Guardia municipal don Antonio Sánchez Laban,
con obligación de custodiar a los detenidos que
cogieren en dicho deposito, por cuyo servicio no se
le cobrará renta alguna por la vida.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión extendiendose la presente cota que
forman los señores asistentes de todo lo cual yo el
secretario certifico.



J. Manuel Bueso

Antonio Toro

Juan Gadea

M. Calvo

Señor Platero Blanco, en esta fecha, en virtud de lo dispuesto en la comunicación de referencia.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y se otorgó la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mauricio Barragán

Juan Diaz

Melinafina

Antonio Corzo

Sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1940

La ordinaria de este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectores, conde y certifico

El Alcalde

Mauricio Barragán

El Secretario

Melinafina

Sesión ordinaria de 18 de Mayo de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectores, conde y certifico

El Alcalde

Mauricio Barragán

El Secretario

Melinafina

Sección ordinaria del 1 de junio de 1940.

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno de los señores lectores, como se certifica.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Baragán Baragán

Manuel Baragán Baragán

Sección ordinaria de 8 de junio de 1940.

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ningún señor lector, como se certifica.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Baragán Baragán

Manuel Baragán Baragán

Sección ordinaria de 15 de junio de 1940.

En este día no se pudo celebrar sesión por no haberse reunido los señores lectores, como se certifica.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Baragán Baragán

Manuel Baragán Baragán

Sección ordinaria de 22 de junio de 1940.

En la villa de Millones acaudado de junio de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Lectora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel Baragán Baragán y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial re-

cedida, así como la documentación en trámite que-
do enterada la Corporación, acordándose, su pronto
despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace presente a los
señores señores, que en la Casa destinada a vivienda y
deposito de detenidos de este Ayuntamiento tenemos
una vigueta de fierro, próximamente de unos siete
metros de larga y que al Ayuntamiento no le es
necesario, lo cual he rogado el vecino de este Sr.
calidad Don Francisco Menzies Durán, que se la ven-
da este Ayuntamiento, ya que le es muy necesario
para una obra que está ejecutando, comprometiéndose
a abonar su importe en el acto que se le cede.

Enterados los señores ayuntados se acordó por una-
nidad, en vista de no ser necesaria en cederle al
vecino que lo ha solicitado, en la cantidad de se-
tenta y nueve pesetas.

Igualmente se acordó aprobar todos los pagos
realizados por depositarios durante el mes actual y en-
terior, así como también los viajes que se han hecho
con carácter oficial con cargo al capítulo y artí-
culo correspondientes.

Y no teniendo otro asunto, de que tratar se le
haya la sesión y se entiende lo presente entre
que firman los señores ayuntados de todo lo cual
yo el secretario certifico

Manuel Burgués

Juan Lira

Antonio Toro

M. Matias

con la intercedida, la ocupación y su determinación en metros cuadrados de citados Panteones, habiéndose de tener en cuenta su situación adecuada y demás requisitos de estética, y una vez evacuado el informe de la Comisión de Hacienda, tráigase el expediente de su rama, a la sesión ordinaria correspondiente para resolver en consecuencia.

Igualmente se acordó aprobar los pagos de Empleados y demás, correspondientes al mes actual.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose el presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



El Alcalde

Juan Sear

Antonio Toro

Mariano

Sesión ordinaria de 6 de Julio de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectores, Cante y certifico

El Alcalde

Mariano

El secretario

Mariano



Sesión ordinaria de 13 de Julio de 1940

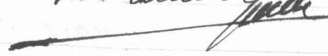
La sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ninguno de los señores Rectores, Cante y certifico

El Alcalde

Mariano

El secretario

Mariano



Señor ordinaria de 20 de Julio de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno de los señores lectores, cons-
te y certifica

El Alcalde
Manuel Barragán

El secretario
M. Valián



Señor ordinaria de 6 de Agosto de 1940

En la villa de Millones a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte ho-
ras, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores lectores que suscriben
el acta, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.
Manuel Barragán Barragán, y por dicho señor
se declaró abierta la sesión con lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el señor secretario se dió cuenta
de la Correspondencia oficial y documentación en
trámite quedando enterada la Corporación y con-
dándose su pronto despacho y cumplimiento, pa-
sando a tomar el siguiente:

Acuerdo. Seguidamente por el imparante secretario
se dió cuenta del expediente tramitado en solici-
tud de concesión o cesión de terreno por Dña Ana
la Maestra Pimón, solicitando en nombre de
este Don Legismundo Vizardal Lopez, para la con-
strucción de dos Panteones de familia, el cual expe-
diente después de ser examinado detenidamente
por los señores lectores asistentes y discutido sufici-
entemente la pretensión de dicha interesada
y como consecuencia; Resultando; Que con fecha
veintidós de Julio último, se presentó en
este Ayuntamiento, escrito suscrito por Don Legis-

mundo Viladell Loper, en vocabe y representacion
de Doña Analia Maeso Gimio, en solicitud de
concesion de terrenos dentro del Cementerio Muni-
cipal Catolico, de esta Poblacion sin especificar la
superficie para la construccion de dos (dos) digo
Panteones de familia que vivieran de derechamen
a estos Mortales. Resultando, que el Ayuntamiento
por acuerdo de treinta de julio ultimo, estubo per-
tinentemente la pretension de referida interesada, co-
mo necesario el requerimiento del Maestro Alarife
Don Manuel Santos Diaz, para que de acuerdo
con aquello, procediera en detalle a la medicion
en metros cuadrados de la ocupacion del terreno
que se solicita; atemperandose para ello en su es-
tetica a la alineacion y a cuantos mas requisitos
previstos fueren necesarios. Resultando, que con fe-
cho uno del actual, el Maestro Alarife D. Santos
Diaz, y por medio de comparecencia certificada pre-
stada ante la Alcaldia, manifestó que habia proce-
dido a la medicion del terreno solicitado para la
ocupacion de dos panteones en el Cementerio Municipal
Catolico, de esta villa, ofreciendo una superficie de
tres metros de fondo por uno cincuenta de ancho
o sea cuatro y medio metros cuadrados. Resultando;
que la Concepcion de Hacienda informo favorablemente
la pretension de la interesada ofreciendo para ello
su criterio en normas legales, segun se deduce del
expediente administrativo. Resultando, que el Ayunta-
miento en su sesion de veintinueve de Diciembre de
mil novecientos veintiocho, aprobo su ordenanza
municipal, certificada del servicio de Cementerios
por tiempo ilimitado y a partir sus efectos del presen-
te punto de mil novecientos treinta y cinco, salvo la sus-
ceptible posterior reforma, lo que fue expuesto al

79
público por los medios legales, al objeto de reclamarla, ni que durante el lapso de tiempo de referida exhibición se presentase reclamación alguna contra la misma, y aprobada también por la Superioridad. Recurriendo, que el Ayuntamiento en la ordenanza municipal de referencia fija la tarifa de trececientas doce pesetas y cincuenta centimos para aquella concesión de terreno, que exceda de cuatro y medio metros cuadrados, sea de ademas de cuenta de los interesados el reintegro de expediente y duplicado exigido en certificaciones que se libren de aquellas concesiones, de conformidad con lo que determina la vigente ley del timbre, Considerando, que el Ayuntamiento para poder utilizar el derecho de cobro de la cesión de terreno, de que se ha hecho merito, á cumplido tenativamente con lo que dispone el art.º 321 en relación con el apartado del R. 368 ambos del Estatuto Municipal. Considerando, que los Ayuntamientos tienen facultad exclusiva para la enajenación de aquellos terrenos sobrantes de la vía pública, concedido al dominio particular, según determina la regla 1.ª del art.º 85 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1874. Declara en esta parte vigente por decreto de 16 de junio de 1931, Vistos los preceptos legales apuntados, los números 25 del art.º 150, el 3.º del 153, el 1.º del 164 y el 220 todos del Estatuto municipal; el 46 del Reglamento de 9 de julio de 1924, sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y algunas disposiciones legales en concordancia y de general aplicación.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin perjuicio de los demás, considera procedente y avara conceder á D.ª Amalia Macero y sus hijos, á perpetuidad para sí sus herederos, sucesores y causahabientes

el terreno que en la proposición fijada se dejó expre-
sado en el Concejo Municipal Católico de esta villa
para construcción de dos panteones, dando descan-
sen rectos, mortales, sirviente e aquello interesado es-
ta resolución adoptada como título de propiedad
punitivo, para lo cual se librará la correspon-
diente certificación literal y cuantas veces interese,
debiendo ser anunciada al público o publicada por
los medios legales de costumbre y uso en la so-
ciedad esta dicha resolución, a los efectos unicos
y exclusivos de interposición de los recursos señalados
en la materia por lesión de derechos o cualquier
otra causa motivada, que así seare extendida, por
determinado vecino o entidad pública y privada
interesada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión extendiéndose la presente cote que firman los
señores asistentes de todo lo cual yo el letrado certifico.

Mauricio Barragán

Antonio Toro

Juan Lizar

México, D.F.

Sesión ordinaria de 10 de Agosto de 1946

En la villa de Guilleru a diez de Agosto de
mil novecientos cuarenta y seis: Siendo las veinte horas se
reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
los señores que forman la Comisión Municipal Es-
tora, que suscriben el auto, bajo la Presidencia del
señor Alcalde, Don Mauricio Barragán Barragán, y

por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el señor Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial, Boletines Oficiales y demás, así como la documentación en trámite, acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y parándose a fondo los acuerdos siguientes:

Por la Presidencia se da cuenta a la Comisión Gestora Municipal que en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 anunciar para proveer en propiedad las plazas vacantes en este Ayuntamiento del peregral, en la forma y por el procedimiento que a continuación se indica.

Un Oficial Primero de Secretaría, cargo dotado con el haber anual de 2.500 pts, correspondiendo su provisión al turno de Caballeros Militados.

Un Oficial Segundo de Secretaría, cargo dotado con el haber anual de 1.500 pesetas, correspondiendo su provisión al turno de Oficiales Provisionales o de Complemento, ex-combatientes.

Un Alguacil, dotado con el haber anual de 1.825 pesetas, correspondiendo su provisión al turno de Caballeros Militados.

Dos Guardias Municipales con el haber anual de 1.825 pesetas cada uno, correspondiendo su provisión al turno de Oficiales Provisionales o de Complemento o ex-combatientes.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente citada, debiéndose acompañar los documentos consignados en la misma con instancia dirigida al señor Alcalde, con Salvo del Estado de 1'50 Pts.

Caso de no presentarse número suficiente de

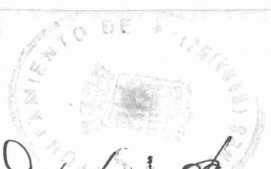
aspirantes clasificados, o no se cubrieren los cupos anua-
les se traspasarán de unos a otros cupos, siguiendo
el orden que en su enunciación observa el apartado
B, del caso 9º de la mentada Orden, para cuyo caso
podría también solicitar los ex-captivos por la Cámara Na-
cional y los huérfanos y víctimas de la Guerra, los que
acreditarían dichas circunstancias, los plazas de oficia-
les de Secretario se cubrirán por oposición, debiendo los so-
licitantes ingresar en la Caja de Fondos de este Ayun-
tamiento, la cantidad de quince pesetas en concepto de
derechos de examen; la provisión de las otras tres pla-
zas vacantes se verificará por concurso previo examen de
admisión, resolviéndose este al día siguiente en que cum-
pla el mes de la publicación en el B. O. de la Provincia
celebrándose primeramente los exámenes de admisión a las
diez horas en el mismo día.

Los Oposiciones para las Plazas de Oficiales de Secreta-
ria se celebrarán a los diez días de transcurridos los
cuatro meses de la publicación de este anuncio, sujetán-
dose al Programa inserto en esta repetida disposición.

Los Tribunales tanto para las Oposiciones como para
los exámenes y concursos estarán constituidos por los degen-
tes citados en la disposición referida, actuando de secre-
tario el del Ayuntamiento.

La puntuación de los concursos y oposiciones será de
cero a diez por cada miembro del Tribunal (se dividirá
esta suma por el número de votantes) y el cociente será
la puntuación obtenida de cada aspirante, requiriéndose
un minimum de seis puntos para la adjudica-
ción de la plaza.

Igualmente se acordó que en virtud de haber
desparecido las Cuentas Municipales del Censo Electoral,
quede sin efecto la suscripción al B. O. que esta recibí
para lo cual se dará traslado de este acuerdo, mediante



oficio al Señor Presidente de la Excmo Diputación Provincial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual, fo el Secretario Certifico.



Don Manuel Barraján
Antonio Toro
Juan Lizar
María José

Sesión ordinaria de 17 de Agosto de 1940

En la villa de Villavieja a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Lectora Municipal que reunidos el acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barraján Barraján y por dicho Señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Correspondencia Oficial, Boletines de la Provincia y del Estado y toda la documentación en trámite, quedando enterada la lectura y acordándose el pronto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a los señores asistentes, que en vista de lo abarazado de la época del año para la formación del Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el año actual 1940, que todavía no se le ha dado principio a su formación, era de parecer solicitar sea prorrogado el presupuesto Municipal Ordinario de año, 1939-

cuando
do
do
as
ha
ne
cia
ro
um
de
ha
de
can
a
/
ta
y
ctan
in.
o por
quien
con
de
lira
con
don
ca
en
al,
cib
hant

para que surta efecto en el año mil novecientos cuarenta.
Entrado los señores acitantes se acordó por unanimidad sea prorrogado el presupuesto del año 1939 para que rija en el año actual de 1940, que se publique en conocimiento del Alcaide y delegados de Hacienda este acuerdo para su aprobación si lo estuviere oportuno en caso se haga pública en el B. O. de Provincia por medio del correspondiente anuncio por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones si se presentaran.

Y en teniendo en cuenta que tratar el señor presidente cuando estubo la presente acta levantando la sesión que firmaron los señores acitantes de todo lo cual por el secretario certifico

Manuel Barragán

Juan Lizar

Antonio Loro

M. Barragán

Sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1940

En la villa de Alkocua a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta; hecida las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Municipal Gestora de este vilhe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barragán Barragán, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando autorizada la Corporación, acordando su pronto despacho.
Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores acitantes



Des, que como ya les cuenta a los señores Lectores, he decido de este pueblo doña Teresa del Real, he presta do servicios por orden de esta Lectura, durante los años propiamente parados de 1937 y 1938, a las clases cuencatorras de la poblacion asaticudoles y lempicandoles con motivo de enfermedades que ha sido digna de elogio y era de parecer se la recompense estos trabajos para estimular. Enterados los señores asistentes se acordó por unanimidad darle una gratificación por cuentados trabajos de cuatrocientos cincuenta pesetas por cada uno de los años expresados.

Asi mismo se acordó se abone a la Electrica Per launficio la cantidad de tres mil pesetas, cincuenta de lo que se le abuda por el alumbrado publico de esta poblacion.

Seguidamente se acordó, conceder una gratificación al agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Manuel Sanchez Vidal, por trabajos realizados, por orden de este Ayuntamiento, en confeccionar, un estado de los valores que habia pendientes de cobro de reparto de utilidades, de los años 1930 al 1937, con los inclusive, habiendole, doscientas pesetas.

Igualmente se acordó conceder una gratificación a don Braulio Vega Diaz, de cincuenta cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios, por motivo de la conuquacion perpetuada para un oficial temporero.

Tambien se acordó abonar a don Melquiades Leliana Rubio, secretario de este Ayuntamiento la cantidad de doscientas pesetas, del capitulo de Supremitos, por un material de impresos de quinta, extraordinarios para los recuclaros de los años 1936 al 1941, con los inclusive.

No teniendo otros asuntos de que tratar el señor presidente ordenó, se le quite la sesión estudiendole la presente acta que-

caranta
 r una
 1939
 quinque
 'sección
 es en
 edio
 a i
 —
 'carr
 rador
 de lo
 'quito
 2 horas
 reunión
 tora de
 Manuel
 el cual
 sesión
 Decido
 tados
 no y
 inter

firmar los señores asistentes de todo lo
cual yo el secretario certifico

Manuel Barragán

Antonio Goro

Malinaltepec

Sección ordinaria de 31 de Agosto de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por la
falta de asistencia de los señores señores, certifico

El Alcalde

El secretario

Manuel Barragán Malinaltepec


Sección ordinaria de 7 de Septiembre de 1940

En la villa de Malinaltepec a siete de Septiembre de
mil novecientos cuarenta: siendo las veinte horas
se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento,
los señores señores, que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
Barragán Barragán y por dicho señor se declaró
abierto la sesión con lectura de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida
boletines y ordenes de la superioridad, quedó enterada
la lectura, acordándose su pronto despacho y
cumplimiento, para lo que se acuerda lo siguiente:

Dada cuenta de varias partes que por cuenta de este
Ayuntamiento se efectuaron don Antonio Goro en
cuentos, y por los conceptos siguientes

Un viaje a Badajoz ordenado por la lectura y por en

 Sesión ordinaria de 14 de Septiembre de 1940

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Doctores, cause y certifique

El Alcalde El secretario
Manuel Carreras M. Valencia

Sesión ordinaria de 21 de Septiembre de 1940

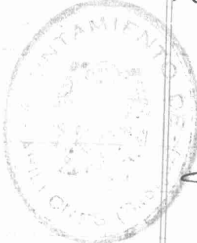
En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno de los señores Doctores cause y certifique

El Alcalde El secretario
Manuel Carreras M. Valencia

Sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 1940

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber asistido ninguno de los señores Doctores, cause y certifique

El Alcalde El secretario
Manuel Carreras M. Valencia

 Sesión ordinaria de 5 de Octubre de 1940

La sesión ordinaria de este día no se celebró por la falta de asistencia de los señores Doctores, cause y certifique

El Alcalde El secretario
Manuel Carreras M. Valencia

Señora extraordinaria de 26 de octubre de 1940



En la villa de Villavieja a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veintiseis horas, comparecieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los señores rectores, que forman el Ayuntamiento, los que han de cesar en sus cargos en este fecha en virtud de lo dispuesto en decreto del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, fecha 23 del actual, en la cual se designa, los nuevos rectores que han de tomar posesion segundamente, y hallandose presentes, los que han de cesar que con los que ha continuacion se expresa, y quitan de cumplimiento de los cargos siguientes:

- Don Manuel Barragan Barragan
 - " Antonio Toro Murillo
 - " Juan Diaz Guerrero
 - " Francisco Maldonado Romero
 - " Rafael Mantua Maeso
- } Rectores

En este acto cesan en sus cargos y para posesionarse a los señores que han de integrar la nueva rectoria, que en este acto penetran en el salon a los que dan la benvenida, abandonan el local y hacen entrega de la vara al Sr Alcalde nombrado unico insignia del cargo para proceder a su constitucion y estudiandole el presente acto, que firman los señores que cesan de todo lo cual yo el secretario certifico



Manuel Barragan Antonio Toro

Juan Diaz Francisco Maldonado

Maldonado

Sesión extraordinaria de 26 de Octubre de 1940.

En la villa de Milloues á veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veintina horas y previa convocatoria al efecto, concuparecieron el talon de autos del Ayuntamiento, los señores que han sido designados por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para formar la Comisión Lectora Municipal de este Ayuntamiento, quienes han sido convocados por el Sr. Alcalde que cesa Don Manuel Barraján Barraján y abandona el local en este acto, entregando la hora única asignada de un mes, que define el nuevo Alcalde y acto seguido se procedió a su constitución en la forma siguiente:

- Alcalde -

Don José María Camarero Maestre

- Concejales -

Don José Montero Muñoz

" Miguel Montero Maestre

" José Barraján Jiménez

" José Muñoz Pomer

" Manuel González García

" Antonio Muñoz Espino

No toma posesión del cargo de Concejal Don Manuel González García (Mayor) por hallarse en ferreo.

En esta forma quedaron posesionados de sus cargos de Concejales los señores que describen el acta quienes se hacen entrega de libros de contabilidad, para su examen y presentándose la presente acta que firmen los señores anteriores de todo lo cual se elucida certifica

J. Camarero

Miguel Montero

José Montero



Jose Barroja

Jose Mimbreno

Mmanuel Gonzalez

Marciano Jimenez

Sección extraordinaria de 28 de Octubre de 1940

En la villa de Millones a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal que al reunirse se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M. Lamas Ponce y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la correspondencia oficial recibida, quedó enterada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Rectors que como ya les consta por la convocatoria la reunión tiene por objeto el de proceder al nombramiento de Comisiones, para que estas actúen cada una, dentro de un cometido, y tras ligera discusión se constituyen en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda, cuentas y presupuestos

Presidente Sr. Alcalde don José María Lamas Ponce.

Secretario don José Montemayor Aguirre

" " José Mimbreno Lora

Comisión de Policía Urbana y Rural:

" " Miguel Montemayor

" " Manuel Lamas Lora

" " José Barroja Linares

3
lne
tina
de
señ
sh
o-
que
se
do
st-
le
e

du
en
r
ta
e
en
o

Comisión de Limpieza, Decencias Fiestas y Arteses
Religiosos y Profanos =

D. Antonio Muñoz Espino

" Miguel Montero Macesso

" José Muiñero Louer

= Comisión de Obras Públicas =

" José Montero Ajenjo

" José Barraján División

" Antonio Muñoz Espino

= Comisión de Abastos =

" José Montero Ajenjo

" Antonio Muñoz Espino

" Manuel Loualdu Carreira

Y generalmente se acordó para celebrar las sesiones ordinarias, los días sábados de cada semana a las nueve de la noche.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria en todas sus partes se levantó la sesión estudiándose el presente acto que forman los señores suscritos de todo lo cual yo el secretario certifico



José Camarero

José Muiñero

[Signature]

[Signature]

Melancios

Miguel Montero

José Barraján

Sesión extraordinaria de 4 de Noviembre de 1940

En la villa de A Illas a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta: Sección de las doce horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores que integran la Comisión Lectora Municipal que suscriben el acto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Camarero Romero, y por

Sesión ordinaria de 9 de Noviembre de 1.940.

En la villa de Ahillanes, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta: Siendo las veinte horas se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Gestora Municipal, cuyo nombre al margen se expresa, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Julián María Camacho Romero, y por dicho señor se declaró abierta la Sesión, con lectura de la anterior, que fue aprobada.

Por el señor Secretario, se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia, documentación en trámite, así como también de los Boletines oficiales y del Estado, quedando enterados, y acordado, en punto de despacho y cumplimiento; y para dar a conocer los acuerdos siguientes:

Acto seguido se dio cuenta de un escrito recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, que se acordó transcribir, en este acto, que copiado literalmente, es como sigue:

"Hay un acuerdo con el Estado de Sanidad Nacional, que dice: Jefatura Provincial de Sanidad - Badajoz. - Acta de firma de posición. - Don Mateo de la Villa Capelero, Jefe Provincial de Sanidad, actual, de Badajoz. - Certificado: Que en el día de la fecha y ante el Sr. Sr. Delegado de Hacienda, como presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, y en que aparece como Secretario General de la misma, ha firmado posición de una plaza de Médico de Asistencia Pública de Dependencia del Ayuntamiento de Ahillanes, Don Miguel Alvarado Gibrán, con la dotación de tres mil pesetas anuales por ser plaza de Tercera categoría, y en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1940 por la que se reanuda el concurso de traslado convocado el 10 de Enero de 1.940, para provisión en propiedad de plazas de Médicos de Asistencia Pública domiciliarios, previo cumpli-



unicos de las disposiciones vigentes. - Esta copia de posesion se extiende con carácteres de propiedad, hasta tanto se reciba de la Superioridad la credencial correspondiente. - Badajoz, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta. - Firmado: Platero de la Villa. - Rubricado. - Hay un sello en tinta violeta, forma ovalada que dice: Jefatura Provincial de Sanidad. - Badajoz. - Hay un sello en tinta violeta que dice: Mancomunidad Sanitaria. - Badajoz. - Presidente. - V. B. El Presidente de la Mancomunidad. - Firma ilegible. - Badajoz a 25 de Octubre de 1.940. - Co copia. - El Jefe Provincial de Sanidad, recd. fol. - Firma ilegible. - Hay un sello en tinta violeta, que dice: Jefatura Provincial de Sanidad Badajoz. -

Resquidamente se acordó aprobar el derribo de nichos del Cementerio viejo y el traslado de restos al nuevo Cementerio Municipal Católico, haciéndose público este acuerdo por medio de bandos y en el B. O. de la Provincia, dando un plazo de tres meses, para que las familias que deseen llevar a efecto referido traslado queden haciendo pues transcurrido este plazo y previa las formalidades y requisitos legales, se verificará el traslado por orden del Ayuntamiento.

Asi mismo, se acordó llevar a efecto una excavación del solar en dicho Cementerio viejo e fué de proceder a la excavación de los restos que yacen en las fosas trasladando el Ayuntamiento por su cuenta al Ossario del nuevo, conforme al presupuesto que el Maestro de Obras, Municipal presentará en su día.

Igualmente se acuerda, proceder a la reparación de baldosinado de la Calle Real, conforme al presupuesto presentado por el Maestro de Obras.

Es tomado en consideración así mismo, el acuerdo de proceder al reparto de veinticinco fanegas de tierra

abe
as
niente
al,
ia
1 por
de

ora
te
tado
del
1

de
1
trans
co

que
toma
ial
ca de
6
ari
me.
po-
lo.
'lacio
por
deu
1940
de
flu
npl.

del Ejido, entre los vecinos, mas necesitados de la población, y esto mediante sorteo, si el número de peticionarios fuere superior al de Parcelas.

Asi mismo se acuerda se subaste públicamente el terreno del Parque, para siembra de patatas, haciendo los lotes que sea conveniente producir entre Hortelanos y vecinos necesitados.

Se acuerda asi mismo, solicitar, el uso de aguas de fuego para la Guardia Municipal, y nombrar tambien, Guardias Municipales temporales, nocturnos e los vecinos de esta localidad, y Ex-Comitantes Don Andrés Trujillo delgado y a Andrés Maldonado Trujillo, con el jornal diario de cinco pesetas y setenta y cinco centavos.

Se acuerda asi mismo autorizar al Sr. Alcalde, para adquirir lo compra del material necesario de servicio, reparación de mobiliario del Ayuntamiento, reparación de la Alcaldia, y material eléctrico, Bombillas para el alumbrado público de la Población.

Asi mismo se acuerda reunirse este Ayuntamiento "El Periódico "roj"

Se acuerda proceder al estudio del Regimen de Urbanizaciones en el Cementerio para un reformo administrativo, autorizando al Sr. Alcalde para que presente el correspondiente proyecto para principios de año 1941, a fin de someterlo a la aprobación de la Junta.

Se acuerda acceder a la solicitud en escrito fecha nueve del actual, por Don Agustín Caberas, sobre construcción de nichos en el Cementerio, siempre a reserva de aprobación hasta se verifique la obra.

Se acuerda asi mismo subastar las hierbas del Ejido paturos para el año fiscal de 1940-41 para el día quince del actual, y aumentar el arbitrio municipal en lo siguiente prima: —



Puestos Públicos, se cobrara en concepto de estiba, muni-
cipal, la cantidad de cincuenta centavos por cada uno de
los puntos que se instalen en el mercado público, veinticinco
centavos por cada uno de los cajas de pescado y se cobra-
rá una cantidad de, cincuenta centavos, una peseta o
mas segun le exaite e importancia de la mercancía
a los vendedores ambulantes.

Carne de hebra, veinticinco centavos por kilo.
Sacrificio de cerdos, treinta centavos kilo.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó
to la sesión estudiándose lo presente acto que finalizan
los señores asistentes de todo lo cual el hereta-
rio certifica



[Handwritten signatures]
 José Navarro
 José Solimbrero
 Manuel González
 Miguel Montero
 M. Salas
 M. Salas

Sesión ordinaria de 23 de Noviembre de 1940.

En la villa de Ahilones a veintitres de Noviembre de
mil novecientos cuarenta: siendo las veinte horas, se reu-
nieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los se-
ñores que constituyen la Comisión Ejecutiva Municipal, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don José M. Carrasco Ro-
dríguez y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lec-
tura de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de la Correspondencia Oficial, Partes
Oficiales y documentación en trámite, quedó este

para la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento, para sobre a tomar los acuerdos siguientes:

Se nombra por unanimidad, Maestro de Obras Municipales de este Ayuntamiento, al Maestro Alarife Don Manuel Santos Diaz, el que tendrá la obligación de dirigir e inspeccionar todas las obras de albañilería del Municipio.

Así mismo se acuerda nombrar a don Arturo Montero Corrales, encargado del reloj de la villa, con obligación de darle cuerda y su mantenimiento, por lo que se le asigna una gratificación anual de cinco pesetas.

Por el señor Alcalde Presidente, se propone la conveniencia de adquirir, dos mil plantas de Chopo para re-plantación en los sitios apropiados del Ejido Patinero e las orillas del arroyo y ríos frescos, así como también con plantas de Moreras, para el adorno del Parque y solicitando de donde corresponde las correspondientes condiciones e instrucciones.

Enterados los señores señores, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, autorizando a dicho señor Alcalde para que pueda adquirir referidos arboles, en las condiciones que sea sus bastajmas y pagándose el importe con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión citándose para la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Signature]

Manuel González

Esteban Montero

[Signature]

José Hernández

José Montero

José Sánchez

Melación

Sesión ordinaria de 30 de Noviembre de 1940.

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Gentes, conste y certifíquese.



El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria de 7 de Diciembre de 1940.

En la villa de Ahillones a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento las señores que forman la Comisión Gentes municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M^o Carrasco Placero y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, boletines y demás documentación en trámite, quedando enterada la Corporación, acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y tomándose seguidamente los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adquirir seis trajes uniformes, para la Guardia Municipal, abasteciéndose su importe a la presentación de la correspondiente factura, con cargo al Capitulo y artículos correspondientes.

Proceder a la empedrada de la Calle. Hocubria, reparación que se labase a efecto bajo la dirección del maestro de Obras de este Ayuntamiento, quien presentará la correspondiente relación de jornales para su aprobación y pago.

Igualmente se acuerda reconocer un crédito de pesetas cinco mil ciento siete con sesenta centimos a favor de don Gabrill donal "Librería de Alianza" (Domingo).

recibida hoy por su hijo don Luis Doucet Bechevarria, por
 recuento su importe de material y utensilios que facilito
 para las escuelas nacionales de esta Poblacion, deuda
 contraida hace varios años, cuya cantidad se con-
 seguirá en el Presupuesto del año 1941, obligandose es-
 ta Comisión Gestora a satisfacer la deuda en todo el
 año de la vigencia del Presupuesto, si fuera posible,
 y de no poder el total se irá pagando segun lo
 aconsejen las exigencias del Ayuntamiento, hasta
 la total liquidacion de la deuda con cargo
 al Presupuesto del año mil novecientos cuarenta
 y ~~trece~~ ^{seis} dos, y satisfaciendo el 4% en concepto, por ^{intereses de} ~~el~~ ^{del} año
 1936.

Se aprobó así mismo un proyecto del Sr. Alcalde
 Presidente, sobre instalación de las oficinas del Ayun-
 tamiento, en el Salón de actos, clasificadas por nego-
 ciados, para la mayor facilidad del público, auto-
 rizandose a dicho Sr. Alcalde para que del capitullo
 y artículos correspondientes, satisfaga el importe de los
 gastos y reparaciones, de dichas oficinas.

Igualmente se acuerda continúe el Sr. Alcalde en
 las gestiones que tanto interesan a este Ayuntamiento
 y vecinos, relacionadas con la modificación del ter-
 mino municipal, acordandose para ello de-
 quien crea oportuno para la mejor conveniencia
 de los intereses.

Quedando otros asuntos de que tratar
 de levantó la sesión y extendiendose los presentes auto
 que firman los señores asistentes de todo lo cual
 yo el Secretario certifico = entre líneas = en número treinta y seis =



J. M. ... José Meutor ... José ...
 Manuel ...
 ...


20
SEPTIEMBRE DE 1940
MAYOR D. AMILONES

Sección ordinaria de 14 de Diciembre de 1940

En este día no se pudo celebrar la sesión por no haber asistido ninguno de los señores Rectores, Conde y certíficos

El Alcalde

El secretario



[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria de 28 de Diciembre de 1940

En la villa de Amilones a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta; siendo las veinte horas se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Comisión Rectora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Carrasco Romero y por dicho sector se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el sector Alcalde y secretario se dió cuenta de la Correspondencia Oficial y documentación en trámite quedando ratificada la Corporación y acordando el presente despacho y cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de dos escritos presentados por los Maestros de esta localidad, Don José M^o Carrasco Romero y Don Agustín María Romer, referentes a lo que les corresponde en concepto de gratificación por Casa-habitación, resultando que el recurrente Sr. Carrasco Romero, es el que ejerce el cargo de Alcalde y es incompatible para resolver este asunto como interesado, abandonando el local.

Acto seguido y tras minutos excusar, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Visita la instancia presentada por Sr. José M^o Carrasco Romero, en la que manifiesta que viene percibiendo por el Ayuntamiento en concepto de gratificación 250 pesetas

anuales y treinta en concepto, que el escrito fue
presentado a este Ayuntamiento con fecha doce de
Enero de 1938, y el cual escrito no habiéndose aten-
dido por el anterior Ayuntamiento, a pesar de las
reiteradas instancias del dicho Sr. Comarca, por
lo que se resolvió en asunto, esta Comisión
Gubernativa, teniendo en cuenta la justicia del reclaman-
te, y de las numerosas disposiciones oficiales
que la Dirección General de primera Enseñanza
tiene constantemente resolviendo en el sentido
de obligar a los Ayuntamientos a abonar las
indemnizaciones que, en concepto de Casa-habita-
ción corresponde a los Maestros, acuerda por una
cantidad anual al dicho Sr. Comarca, en
concepto de indemnización de Casa-habitación, la
cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas anua-
les, que es lo que dicho Sr. Comarca paga por renta
de su casa donde que le habita hace más de diez
años y que habiendo sido presentada la solicitud
como se le dicho antes en Enero de 1938, se acuer-
da así mismo reconocerle y consignar en el presupues-
to del año 1941, la diferencia de lo pagado hasta lo
que debió percibir por cada uno de los años 1938, 1939
y 1940, que importa trescientas cuarenta y cinco pesetas.
Así mismo se acuerda acceder a la solicitud por
el Maestro Nacional Sr. García Louer, abonándole
igualmente la cantidad de trescientas sesenta y cinco
pesetas anuales, a partir del año mil novecientos cua-
renta y uno, siempre que a dicho interesado, satisfi-
go pagable cantidad en concepto de alquiler, sepa
manifiesto en su solicitud.

Este convenio, se acuerda por el Sr. Alcalde se ex-
poner la necesidad, al arbitrio recursos para mi-
nistrar el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento



deuengar la cuantia del repante de Altitudades,
 y como parece que este Ayuntamiento no tiene en
 vigor casi ninguno de los impuestos a que au-
 toriza la Ley Municipal, procede ha hacer la con-
 respondiente Ordenanzas fiscales sobre los mismos,
 algunas otras ya existentes pero anticuadas y poner-
 las en vigor para el proximo presupuesto de mil
 novecientos cuarenta y seis.

Todos los señores concurren en la
 necesidad de conveniencia de lo expuesto por
 el Sr. Alcalde y en virtud de ello, y despues de
 amplia discusion se aprueban por unanimidad
 la siguiente Ordenanzas fiscales que han
 de ponerse en vigor en el presupuesto del año
 mil novecientos cuarenta y seis.

Ordenanza fiscal de Alcoholicos y bebidas espiri-
 tuosas:

Por arroba de vino corriente que entre en la local-
 dad pagará una puenta y cincuenta centinos
 Por cada litro de aguardiente corriente, treinta
 centinos; Por cada litro de anisado y coriata
 cuarenta centinos; Por cada botella de vino
 fino de Maria, cincuenta centinos; Por cada
 botella de Orhera, veinte centinos; Por cada bo-
 tella de hidra Champañada, treinta centinos. Por
 docena de botella de gaseosa, cincuenta centinos.

Asi mismo se acuerda, de siguiente tenor de
 impuesto de licencias de obras que afecten a la via
 Publica.

Licencia para obras en Edificios, cuando afecten
 a la fachada:

Hasta quinientas puestas importe del presupuesto de
 la obra, cinco puestas; de quinientas mas en adelan-
 te, el uno por ciento

hija

Licencias para Acerrados:

Hasta cuatro metros de fachada, tres pesetas; de cuatro en adelante, una peseta mas, por cada metro.

Licencias de acometido a la Red del Alcantarillado:

Fachada, hasta cinco metros, diez pesetas; hasta seis metros, quince pesetas y una peseta mas por cada metro mas de fachada.

Ocupación de la Vía Pública, con materiales de obra etc.; Hasta cuatro metros cuadrados, cincuenta centimos diarios, y por cada metro mas, un aumento de veinticinco centimos.

Espectáculos Públicos =

Recargo del día por ciento sobre el precio de la taquilla ó localidad en taquilla.

Fluido Electrico =

Recargo del día por ciento sobre el importe del consumo particular.

Asi mismo se acuerda por unanimidad, aprobar el proyecto de ordenanza fiscal para la exacción de los de-
7 Cenas, ó que se refiere el Epigrafe "R" del artículo 368 del Estatuto Municipal, y que copiada es como sigue: —

- Disposiciones Generales -

Artículo 1.º En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el apartado 10 del artículo 150 del Estatuto Municipal y de lo determinado en el apartado (R) del artículo 368 del expresado Cuerpo legal, el aprobacionamiento de los Cuenteros, estará sujeta a los derechos y tasas que a continuación se expresan:

- 1.º Inhumaciones -

(A) Panteones particulares.

Por cada inhumación de cadáveres ó sus restos, cien pesetas (8) sepulturas a Perpetuidad; Por cada inhumación de un cadáver ó sus restos, cien pesetas. En Nichos, cincuenta pesetas.

132
Sepulturas temporales, por diez años; Por cada inhumación de un cadáver ó sus restos, sesenta pesetas.

- Inhumaciones de cadáveres ó sus restos procedentes de otro término municipal:-

En panteones y sepulturas é perpetuidad, cien pesetas.

En Nichos, cincuenta pesetas.

II- Exhumaciones

Traslados de restos fuera del Cementerio.

Por cada uno de los restos de un mismo cadáver ó por todo él, en Panteones particulares, cien pesetas.

Por idem idem en Sepultura, ochenta pesetas.

Por idem idem en Nichos, cincuenta pesetas.

Para volver á Inhumar los restos en el mismo Cementerio, pero en lugar distinto.

Por cada resto de un mismo y solo cadáver, ó por todo él, en Panteones particulares, ochenta pesetas.

Por idem idem, en nichos y sepulturas, cincuenta pesetas.

- III- Cesión de terreno para Panteones.-

Por cada metro cuadrado ó fracción, sin exceder de cinco, para la construcción de Panteones, doscientas pesetas.

Por cada metro más, ó fracción que exceda de cinco, trescientas cincuenta pesetas.

- IV- Cesión de Sepulturas á perpetuidad.-

Por el terreno legal para una sepultura, trescientas pesetas.

Por el derecho á la propiedad de un nicho, ciento cincuenta pesetas.

- V- Obras -

Licencia para construir Panteones, cincuenta pesetas.

Idem idem idem Sepulturas á perpetuidad, veinticinco pesetas.

Idem idem idem para obras de modificaciones ó reparación en panteones y sepulturas, diez pesetas.

- VI- Lapidas y verjas -

Licencia para colocación de tapamantos, lapidas e inscripciones en Panteones y Sepulturas, diez pesetas.
Idem idem, en Nichos, cinco pesetas.

(Se considerarán tapamantos a los efectos del pago de este arbitrio, los Arulejos, ladrillos, e inscripciones que cubran toda la sepultura)

Licencia para la colocación de adornos de cualquier clase, con caracter permanente, en Panteones particulares, diez pesetas.

En Sepulturas particulares, cinco pesetas.
En Nichos, cuatro pesetas.

Licencia para la colocación de verjas en Panteones particulares, quince pesetas.

En Sepulturas, diez pesetas.

-VII- Deposito de Cadaveres-

Por cada deposito de cadaveres o reos, durante veinticuatro horas o fracción, cinco pesetas.

Por cada veinticuatro horas más, tres pesetas.

El anterior arbitrio, se entiende para aquellos cadaveres que no van a la fosa común, y quedan exceptuados del mismo, cuando el deposito sea ordenado por la autoridad municipal.

-VIII- Transmisiones-

Artículo 2º: La transmisión de Panteones y enterramientos o perpetuidad, abarcará en concepto de arbitrio, un tanto por ciento del que corresponde a las concesiones de los terrenos o nichos de igual categoría, con arreglo a la siguiente escala:

Cuando se realicen a título hereditario, entre parientes por línea recta, descendientes o ascendientes, dos por ciento.

Entre parientes que paren del cuarto grado o personas extrañas al causante, diez por ciento.

Siempre que la cesión se pretenda por cualquier

otro título distinto del de herencia, entre parientes o extraños
diez por ciento

Artículo 3º

La concesión de sepulturas o nichos a perpetuidad, será
acordada, por la Comisión Rectora o Ayuntamiento, previo
pago de los derechos fijados en esta ordenanza. En caso
de urgencia, podría el Alcalde concederlos sin perjuicio
de dar cuenta de ello a la referida Rectora o Ayuntamiento.

Artículo 4º Se exceptúan del pago de los derechos señalados a las exhumaciones e inhumaciones, las que tengan carácter obligatorio, ya porque así lo ordene la Autoridad judicial o porque lo ordene el Ayuntamiento previo acuerdo.

Artículo 5º Así mismo queda facultada la Alcaldía para declarar la excepción de pago de los derechos por las inhumaciones de los cadáveres o restos de Concejales y Empleados Municipales, o individuos beneméritos de la Patria.

Quedan exentas del arbitrio contenido en el apartado Vº del artículo 1º, las construcciones de Panteones, de sepulturas a perpetuidad y nichos, cuando estas construcciones se realicen seguidamente a la cesión de terrenos.

Artículo 6º Los derechos establecidos en esta ordenanza se satisfarán en el momento de solicitarse con sujeción a la tarifa ya expresada.

Artículo 7º La realización de obras, el uso de los servicios y en general la utilización de algunos de los apoderamientos que quedan enumerados sin el previo pago de las licencias o derechos correspondientes, será considerada como defraudación sancionada con la multa de quince a veinticinco pesetas, sin perjuicio de abonar los derechos establecidos y de la responsabilidad que pueda corresponder.

podrále al personal encargado de la vigilancia del Cementerio.

Artículo 8.º Establecido el pago previamente al apro-
bamiento que corresponde, no procederá la declara-
ción de partidas fallidas, en caso alguno.

Artículo 9.º La presente ordenanza comenzará a
regir desde el primero de Enero del año mil novecien-
tos cuarenta y uno.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó que con el
fin de arbitrar ingresos se comunique en el próximo presun-
to ordinario una cantidad de docecientas pesetas que se
calcule puedan tener ingresos en áreas Municipales por las
certificaciones que se saquen por herencia e raron de
tres pesetas una.

Por el Sr. Alcalde se expone, que estando para terminarse
las obras de construcción de los Grupos Escolares, y habien-
do necesidad imperiosa por que así lo aconseja el ben-
eficio Municipal, de que no se decaese por una falta
de habilitación de los muros para el fin que fue
son contruidos, se ordenó se terminasen ciertos ar-
tes las obras que ya se hacen en ellos realizados, y
que habiendo sido aquellas terminadas, a excepción de
pequeños detalles, que ya también se están subsanan-
do, y encontrándolas en condiciones para poder ser
entregadas por el Arquitecto Director, se invite a di-
cho Señor para que, hecha la correspondiente inspec-
ción, proceda a la entrega oficial de los Grupos Es-
colares.

Habiendo lo cual los señores concurrentes aprobaron por
unanimidad las anteriores manifestaciones y en un
consecuencia que se invite al referido Arquitecto
Don Francisco Vase para recibir la antedicha
inspección.

Por el primer Teniente Alcalde Don José Manuel Aguirre



se propone a la consideración de los señores Regidores la siguiente proposición:

Procurar la época en que se han de confeccionar los presupuestos para el año mil novecientos cuarenta y uno y existiendo una insignificante cantidad con que se cubra el presupuesto vigente para gastos de representación de la Alcaldía Presidencial, desde las circunstancias actuales, y teniendo en cuenta además el excesivo trabajo que peso hoy sobre la Alcaldía que resta tiempo para dedicarse a sus ocupaciones actuales con perjuicio de su propia economía, debe elevarse la cantidad presupuestada, a fin de que la representación de la Alcaldía sea un poco más decorosa y digna.

Oído lo anterior, el señor Alcalde manifiesta que agradece la buena intención del autor de la proposición pero es un deber hacer constar, que el cuerpo no es remunerado y que actúa con todo el altruismo que exige la vida municipal y los intereses de la Patria, por lo tanto por un parte no acepta la proposición.

El señor Montoya insiste en sus manifestaciones y en vista de ello, el señor Alcalde abandona la Presidencia y se retira del salón para que aquello pueda ser libremente discutido. Lo cual después de una ligera discusión, es aprobado por unanimidad en el sentido, no de remuneración, sino de aumento de la cantidad con que se cubra los gastos de representación, la cual cantidad es elevada hasta dos mil pesos, a regir desde el próximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno.

Terminada la anterior proposición, el señor presidente vuelve a ocupar su puesto.

Así mismo se acuerda que se cobre la cantidad de tres

peretas por cada una de las certificaciones que se expi-
dan por Secretaría, para lo cual se consignará en el presen-
te punto de vigeros que se está confeccionando para el año
1941, una cantidad que se calcula en cuatrocientas
peretas,

Seguidamente, se dió cuenta de un aviso recibido del
Sr. Jefe Provincial de Sanidad, por el que se comprueba
en el caso de Medicina de Asistencia Pública domicilia-
ria de la villa de Badajoz a D. Angel Alcega Subirán, y que
se transcribe e continuación:

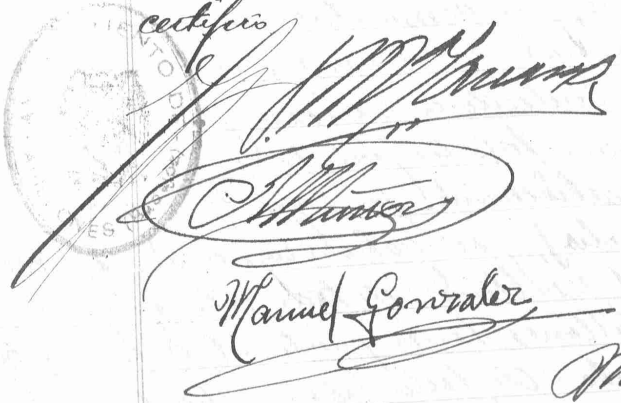
"Hay un sello con el escudo Nacional que dice: "Mi-
nisterio de la Gobernación, Subsecretaría de Gobernación,
Dirección General de Sanidad". Lección 6.ª. Hay una pro-
piedad de 7.50 peretas, sellada 24-11-1940. - Dto. Ministe-
rio, en virtud del Decreto que le ha sido reconocido
en concurso de traslado aprobado por O. M. de fecha
30 de Septiembre último, ha tenido e bien nombrar
a V. Médico de Asistencia Pública domiciliaria, en pro-
piedad, de la plaza correspondiente al Distrito de
Astillones (Badajoz) con el sueldo anual de 3,000
peretas, correspondiendo a la tercera categoría que
tiene asignada, según clasificación vigente. Lo co-
munico a V. para su conocimiento y efecto. - Dto. Juan
de V. muchos años. Madrid 8 de Octubre del 40. P.
D. José Palanca. - Sr. Don Angel Alcega Subirán, Mé-
dico Titular. - Jefatura de Sanidad Civil, Madrid. Di-
ligencia de Touza de posesión. Don Mateo de la Villa Car-
rtero, Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz. Certifica
que en el día de la fecha y ante el Sr. Delegado
de Hacienda, como Presidente de la Mancomunidad
Sanitaria Provincial y el que certifica como Secretario
General de la misma, Don Angel Alcega Subirán ha toma-
do posesión de la plaza de Médico de Asistencia Pública
domiciliaria del Ayuntamiento de Astillones, para lo


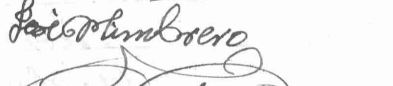

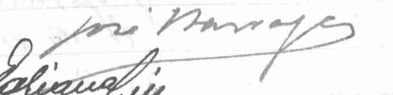



que he sido nombrado en virtud de orden Ministerial de 30 de Septiembre proximo pasado, con la dotacion de tres mil pesetas anuales, por un plazo de tres años y en las condiciones que se esperan en el nombramiento que antecede previo cumplimiento de las disposiciones vigentes. Badajoz a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno - firmado y rubricado - Mateo de la Villa Hoy un sello en tinta violeta que dice: Jefatura Provincial de Badajoz - firmado y rubricado - Muelera - Hoy un sello en tinta violeta que dice: Mancomunidades Sanitarias, Presidencia (Badajoz) - Es copia - Badajoz 19 Noviembre 1940. El jefe Provincial de Sanidad, firma ilegible.

Igualmente y despues de examinados los papeos recibidos por secretaria, desde el veintiocho de Setiembre ultimo hasta este fecha, los señores Rectores, les aprobaron por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico


Manuel Gonzalez


Miguel Montero

José Ambrosio

José Montero

José Navarro

Melchior

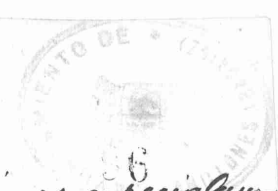
Sesion ordinaria de 14 de Enero de 1941
de la villa de Millares a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno: Siendo las doce y nueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

La Comisión Reitora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, Don José M. Carrasco Romero, y por dicho señor se declaró abaila la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el secretario de la Corporación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, así como también de la documentación en trámite, quedando enterada la Corporación acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la visita efectuada en el día de hoy por don Francisco Vaca, Arquitecto Director de los Templos Suntuarios, a estos edificios para que haga entrega oficial de los mismos, si ello procede, y magníficas que persuadido el Sr. Vaca, en la localidad, después de hacer la visita de inspección correspondiente, y ante la presencia del señor Alcalde y Reitores, expone detalladamente, la historia de las vicisitudes por que ha atravesado tan famoso construcción durante mas de once años. Por dicha historia aparece, y lo demuestran los documentos existentes en el expediente voluminoso, que el Sr. Vaca, ha sufrido una verdadera odisea para percibir sus honorarios como tal Arquitecto Director, le le habían de ser pagados repetidamente por ayuntamientos anteriores a los de ahora, y se había empeñado en conducta profesional resultando de todo ello, que el Ayuntamiento de Alullones, tenía puesto el veto del Colegio de Arquitectos de todo España, hasta el punto de que nada podía construir ni hacer en orden a construcción. Expone a si mismo el Sr. Alcalde la buena disposición que ha demostrado tener siempre el Sr. Vaca, dando toda clase de facilidades para solucionar el conflicto y como todo los medios conciliatorios por el propósito fueron dados.



gados por los Ayuntamientos anteriores, especialmente
 te como cuenta por una carta de septiembre del
 año 1935, en la que aparentemente hace el Sr. Varas cesión
 gratuita de parte de sus decedidos con la única feia
 lidad de legendar una cuestión tan sencilla; pero
 semejante proposición fue rechazada, consiguiendo enton-
 ces el Sr. Varas, todos los decedidos y emolumentos lega-
 les, en vista de todos estos antecedentes, el Sr. Alcalde
 renuncie la actuación profesional digna y Caballeres-
 ca del Sr. Varas, y decide solucionar de una vez y
 definitivamente tan complejo problema, haciendo
 constar en esta, para satisfacción del Sr. Varas que su
 actuación profesional y particular fue siempre y en todo
 momento, con relación a este Ayuntamiento lo de
 un Caballero; que como tal quedaba conceptualmente
 la conciencia de este hecho y que nunca y en nin-
 guna ocasión se extralimitó en el contenido de su
 función; por consiguiente que quedaba rehabilitado
 ante este Ayuntamiento con todas las satisfacciones
 que en justicia merecía.

En su virtud, en atención a buena disposición del
 Sr. Varas, el cual, rehujiada la cuenta e le visto
 de los documentos que obran en el expediente, resulto
 que se le actuaban en concepto de honorarios, intere-
 ses y viajes, la cantidad de seis mil pesetas apro-
 ximadamente, que incluía intereses y viajes y solo re-
 clama, dada la buena voluntad y disposición del ac-
 tual Ayuntamiento, la cantidad de dos mil pesetas,
 el Sr. Alcalde previo el acuerdo favorable de los
 señores Caballeros presentes y sin perjuicio de la aproba-
 ción definitiva, acuerda abonarle en el acto con
 cargo al Capitulo y artículos correspondientes, la can-
 tidad de mil quinientas pesetas y los gastos del via-
 je realizado, y los quinientos setenta y cinco

en el próximo mes.

Aligudendo de tal forma la cuestión, el Sr. Varas, hace los escritos correspondientes a los que dice que comunicara al Colegio de Arquitectos de la Provincia que se está solucionando un asunto con el Ayuntamiento de Hillores, y que por tanto referido entidad queda en libertad para poder dirigirse al Arquitecto que tenga por conveniente.

Hace otro escrito - informe por el que manifiesta que reconocido los edificios de los grupos escolares, los encuentra en perfecto estado de solidez y seguridad y hace, por tanto, al Ayuntamiento la entrega oficial de los mismos, para que puedan ya ser utilizados al fin en que se destinan.


Oídas las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde es aprobado por unanimidad todo lo hecho y lo que el Sr. manifiesta la complacencia por la pronta realización que ha solucionado un asunto de una de esas clases de litigio reportando con ello un gran beneficio a la economía municipal.

Se acuerda así mismo, que para ratificación del Sr. Varas, se expide certificación de este acuerdo, y se le remite para que pueda justificar siempre y donde crea conveniente su actuación en este asunto.

Ocho leído por el Sr. Alcalde se manifiesta que terminadas las obras de los grupos escolares, a satisfacción, según se demuestra por las certificaciones del Arquitecto Sr. Varas, y habiendo cumplido con todas sus obligaciones, el contratista de las mismas, Don Francisco Fernandez, accino del Huevo, proceda a la devolución de la fianza que representativamente tenía constituida en este Ayuntamiento para responder de su compromiso, y en su virtud, se acuerda igual

igualmente autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José M. Comares Romero, para que en nombre del mismo, retire del Sr. Juan Nepomuceno Amador (Javarral de Mercha) la cantidad de dos mil quinientas ochenta y dos pesetas y treinta y un centavos que en calidad de cuenta-deposito tiene de depósito en el Ayuntamiento en aquella municipalidad.

Fue teniéndose otras cosas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y acordando se extendiese la presente acta que firmaron los señores concurrentes a todo lo cual yo el secretario certifico



[Signature]

Miguel Montero

José Alimberro

Manuel González

José Navarro

José Montero

Melchor J. J.

Sección ordinaria de 11 de Enero de 1941

En la villa de Alcañices a once de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Excmos. que suscriben el acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Comares Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de lo anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial quedó enterado la Junta, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los señores Excmos. que habiéndose omitido en la ordenanza fiscal de Alcañices y herida expiratoria, aprobada en fecha

Veintiocho de diciembre último, los correspondientes
 cupos con que han de ser probados, el veing y
 refresco, a base de jarabe, procedió, según por el
 de veing, veinticinco reales de cupos y por el título
 de refresco a base de jarabe, cincuenta centavos por
 litro, todo lo cual es aprobado por unanimidad.
 Así mismo se aprobó autorizar al Sr. Alcalde, para
 que se desplace a Sevilla a fin de gestionar la con-
 fección de uniformes para el Guardia Municipal
 a base de plaza, mensuales.

A no tenerse otro asunto de que tratar se leonó
 la sesión extendiéndose la presente acta que firmen los
 señores, asistentes de todo lo cual yo el secretario
 certifico.



Miguel Montero
 José Estimberoz
 Manuel González
 Marián Pina

Huelva a veing de diciembre de 1911
 En la villa de Huelva a dieciocho de enero de mil
 novecientos catorce y uno: siendo las diecinueve
 horas se reunieron en la sala de sesiones de este ayun-
 tamiento los señores que forman la Comisión Gestora
 Municipal para recibir el acta, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. D. José María Coman-
 Plomer, y por dichos señores se declaró abierta
 la sesión con lectura de la acta que fue
 aprobada.
 El Sr. Alcalde, da cuenta de la gestión rea-
 lizada en Sevilla para conseguir la confección
 de uniformes para el Guardia Municipal de

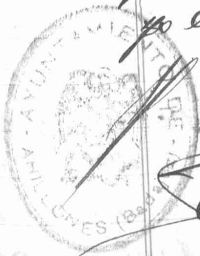
este Ayuntamiento, y expone el acuerdo conseguido con la Casa de Pedro Haldany de aquella Capital, consistente en abonar le mitad del importe de las puestas, a la recepcion de las mismas y el resto en tres mensualidades por partes iguales, sin perjuicio de poder abonarlo antes el Ayuntamiento si sus posibilidades economicas le permitieran.

De acuerdo por unanimidad el Ayuntamiento de la fecha lechada a cabo por el Sr. Alcalde.

Asi mismo manifiesta el Sr. Alcalde que habiendo personal en esta Alcaldia el jefe de los obreros que realizaran obras de reparacion en la red telefonica que ha de Amaga a Herrera, le expone las buenas impresiones que tienen sobre la instalacion del telefono en esta localidad, hasta el extremo de que estan poniendo nuevo circuito de Amaga a Millones.

En vista de ello el Sr. Alcalde propone la conveniencia de trasladarse a Sevilla a gestionar de la Delegacion Regional la instalacion del telefono continuando con ello la gestiones que anteriormente ya se habian realizado a tal objeto, todo lo cual es aprobado y autorizando al Sr. Alcalde para realizar referido viaje, de cuyos gastos dara cuenta en la proxima sesion.

Despues de otros asuntos de que tratar se lechanta la sesion atendiendo a la presente acto que previene los señores asistentes de todo lo cual yo el letrado certifico



[Signature]

Miguel Montero

3 de octubre

[Signature]

[Signature]

Manuel Gonzalez

[Signature]

Sesión ordinaria de 25 de Enero de 1941

En la villa de Millones a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Regidores que suscriben el acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José M^o Canasco Romero, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dado cuenta de la Correspondencia Oficial, de documentación en trámite, quedó actuada la Corporación acordando su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la lectura el resultado de su gestión relacionada con la instalación de teléfonos en esta villa, y manifiesta que persuadido en la Central Telefónica de Sevilla, expuso a su Director, las impresiones que había recibido de los obreros que en la actualidad se dedican a la reparación de la línea telefónica, Huelva-Armañigo. El Director de la Central de Sevilla le manifestó que la petición de teléfonos, constaba en un expediente, común a los Ayuntamientos, de Berlanga y Millones, y que las últimas impresiones, sobre el particular tenidas, eran una carta de la Dirección General fechada en junio de 1940, y dirigida al Alcalde de Berlanga, en la que se dice que la Red existente entre Huelva y Armañigo es de tan mala calidad que la compañía no puede garantizar los servicios con dicha línea; que es necesario repararla no solo el postes debidamente acondicionados, sino también de hilos e incluso de aisladores, que en las circunstancias actuales, era de todo punto imposible haberse de suficiente material, no solo por su elevado coste, sino por la dificultad



culatas de transporte, a no ser que los Ayuntamientos referidos lo costeasen, cosa que parece carga excesiva para los mismos y que no se hallarían en condiciones para hacerlo. Por lo tanto que en las circunstancias actuales se es imposible a la Compañía Telefónica, atender al experimento de Berlanga y de Millones, pero que pasada las circunstancias referidas y dada la buena disposición de citada Compañía, emprenderá los trabajos necesarios para dotar a dichos pueblos del teléfono tan repetidamente mencionado.

Los señores señores, pueban enterados de la situación y acuerdan que el Ayuntamiento no ejecute en un momento en dicha Empresa hasta la consecución del objeto deseado y dotar al Pueblo de elementos de comunicación tan necesarios en la vida moderna, como es el teléfono.

Sus tenientes otros asuntos de que tratar se leban to la sesión y se entiende la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual por el secretario certifica



[Signature]

Miguel Montero

[Signature]

José Ortemberg

Manuel González

[Signature]

Mariano

[Signature]

101
Sesión ordinaria de 1 de febrero de 1941

En la villa de Malibon a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno: habido las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que poseen la Concepción Vecinal de este Municipio, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don José M. Camacho Navarro, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de los actuarios que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia Oficial y documentación en trámite quedó enterada la honrable acordando su pronto despacho y cumplimiento, y para ello a tomar los acuerdos siguientes

Autorizar al Señor Alcalde para que marche a Badajoz a tratar asunto de gran interés municipal y relacionado con el paro obrero.

Se acordó así mismo aprobar los pagos realizados por depositaria, durante el mes de enero último.

Se acuerda así mismo ceder en arrendamiento el local escuela de niñas n.º uno, antiguo para la oficina de C. M. S. local, mediante el alquiler de veinte pesetas mensuales, autorizándose al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato de arrendamiento con aquella entidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose le presente acto que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretarío certifico.


José M. Camacho Navarro
José M. Camacho Navarro

José Montero
Enrique Montero
José Solimón

Manuel González Malibon



Sesión ordinaria de 8 de febrero de 1941

En la villa de Millones a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunió en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que forman la Corporación Gestora Municipal de este Municipio, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Sr. María Canasco Romero y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Gestora, acordando en pronto despacho y cumplimiento, y para acordar a tomar los acuerdos siguientes:

Se modifica el acuerdo de fecha 28 de Diciembre último en lo referente a la Ordenanza Fiscal sobre alcohol, en el sentido de gravar el Hb. de vino para días festivos, comunicándose este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que se sirva conceder la correspondiente autorización.

Así mismo se acuerda en vista de la renuncia del donatario Manuel Torcuato Díaz, el cual manifiesta no poder continuar los Chas de alcantarillado de esta población con arreglo al Pliego de condiciones del año mil novecientos treinta y cinco por el excesivo precio de los materiales, el cual las cede a este Ayuntamiento, transmitiendo todos los derechos a él inherentes, aceptando la Gestora por unanimidad esta proposición y autorizando al señor Alcalde para que haga las gestiones oportunas con la posible urgencia.

Se acuerda igualmente gestionar del Ministerio de Instrucción Pública el plano a este Ayuntamiento del segundo plano de treinta mil pesetas, correspondiente a la construcción de los dos locales-escuelas graduadas de esta población, autorizando al señor Alcalde Provisor para queleve la correspondiente solicitud y documentación.

precios a este fin.

Solicitar del señor Ingeniero Jefe del catastro de
Práctica de la Provincia el curso de la valoración-cen-
samiento legal del ganado, para que sirva de base para
la Ordenanza del Reparto de utilidades.

Autorizar a don Rafael Ordaz Pizar, vecino de este
pueblo para que pueda proceder a la acometida a la
red de alambres de la cata de su propiedad
en la calle Gabo Solís n.º 2.

A propuesta del señor Alcalde y en vista de no tener
más asuntos de que tratar se levantó la sesión, exten-
diendo la presente acta que es aprobada por unanimidad
firmándola todos los señores asistentes, y de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



[Signature]

José Montero

Pedro Olambero

Manuel González

[Signature]

[Signature]

M. Caliana

Sesión ordinaria de 15 de Febrero de 1911.

En este día no se pudo celebrar Sesión por la falta
de asistencia de los señores señores, como se certifica.

El Alcalde

El Secretario
M. Caliana



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1941.

En la villa de Ahillouel a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde, don José María Canas Powers, se constituyó el Ayuntamiento en las horas acostumbradas, compuesto de los señores Regidores que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1941, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado los debidos formalidades legales.

Abrida públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Comigraciones	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales.....	18.042	56
2º	Representación Municipal.....	2.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad.....	9.271	"
4º	Policia Urbana y Rural.....	6.775	"
5º	Recaudación.....	"	"
	Suma y Sigue.....		

Capitulos	Conceptos	Asignación	
		Percetas	Cts.
	Suma anterior.....		
6°	Personal y Material de oficina.....	21.390	"
7°	Salubridad e higiene.....	2.150	"
8°	Beneficencia.....	11.820	"
9°	Asistencia Social.....	1100	"
10°	Instrucción Pública.....	3.928	40
11°	Obras Públicas.....	5.050	"
12°	Montes.....	"	"
13°	Fomento de los intereses comunales.....	1.736	"
14°	Servicios municipalizados.....	"	"
15°	Mancomunidad.....	"	"
16°	Ciudadad menores.....	"	"
17°	Agrupación forera del Municipio.....	"	"
18°	Imprevistos.....	2.000	"
19°	Reserva.....	1.102	95
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>85.665</u>	<u>91</u>

Presupuesto de Ingresos.

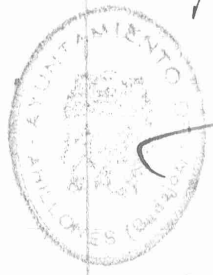
1°	Reventas.....	75	"
2°	Aprovechamiento de bienes comunales.....	1.500	"
3°	Subvenciones.....	"	"
4°	Servicios municipalizados.....	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios.....	1.900	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"
7°	Contribuciones especiales.....	"	"
8°	Derechos y tasas.....	16.150	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales.....	7.219	03
10°	Suposición Municipal.....	58.796	88
11°	Multas.....	25	"
12°	Mancomunidades.....	"	"
	<u>Suma y sigue.....</u>	<u>85.665</u>	<u>91</u>

Capi- tulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>	85.665	91
13°	Entidad del menor.....	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio.....	"	"
15°	Resultos.....		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.....</u>		<u>85.665</u>	<u>91</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos.....	85.665'91
Id. los Ingresos id. id.....	85.665'91

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se revista al H. Ab. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.



[Handwritten signatures]
 Juan Martínez
 Manuel González
 Enrique Montero
 Antonio...

5
1
23
88
91

